Necesidades y Aclaraciones.

4. El geotécnista debe especificar el tipo de elemento de confinamiento (bordillos), que se debe utilizar en los pavimentos, su geometría y empotramiento.

5. El geotécnista debe indicar la necesidad del sobre ancho de la estructura granular. Se recomienda que no sea menor a 30 cm.

6. El geotécnista deberá aclarar el proceso constructivo, para la instalación de los bordillos. No se recomienda hacer excavaciones en el recebo compactado, para posteriormente instalar estos elementos, ya que se genera una zona donde el material se suelta perdiendo la compactación y produciendo hundimientos futuros y daños a los pavimentos.

7. La profundidad de excavación propuesta por el ingeniero geotécnista para ambos parques, que en promedio es de 100 cm no es avalada por está interventoría, se considera que el nivel debe estar máximo a 50 cm, realizando un mejoramiento por compactación de material encontrado. Se resalta que la estructura del IDRD adoptado, está pensada para este tipo de rellenos de baja calidad o materiales heterogéneos.

8. Los parámetros de expansividad determinados por la NSR10 se consideran ilustrativos, dando un posible panorama sobre esta propiedad de los suelos en el sitio, no obstante estas tablas no se consideran suficientes, por lo que se debe realizar los ensayos que corroboren o no la tendencia del suelo, como se le exigió al constructor por parte de esta interventoría y que fue anexado en el informe presentado.

El geotécnista concluye con base en la NSR-10, tabla H.9.1-1 para el estrato más profundo.

- PUERTA DEL SOL: Potencial de expansión Alto
- LISBOA: Potencia de expansión Alto.

Es importante incluir en el cuerpo de los informes geotécnicos, los resultados obtenidos en los ensayos de expansión libre, elaborados por el geotécnista, donde se puede concluir que el potencial es marginal.

Al respecto esta interventoría, con base en las mismas tablas puede estimar, el comportamiento de subrasante que esta aproximadamente a una profundidad de 50 cm.

- PUERTA DEL SOL: Potencial de expansión Medio
- LLISBOA: Potencia de expansión Medio

Lo que debe corroborarse con ensayos de laboratorio.

9. En caso de tener materiales expansivos, la interventoría sugiere la inyección con lechadas de cal como se indica en las especificaciones del IDRD y aumentar las dimensiones de los sobre anchos.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

10. No se considera prudente construir el filtro francés envuelto en geotextil, ya que esta estructura encausaría el agua superficial hacia los estratos profundos, que tienen un potencial de expansión Medio a Alto.

11. Sobre la colapsabilidad, los tipos de suelos encontrados no tiene los orígenes geológicos que presenten este tipo de fenómenos, por lo que se encuentra ajustada la conclusión del geotécnista.

12. En las fotos y visitas realizadas por la interventoría, se ha podido evidenciar que hay especies arbóreas muy próximas a la construcción. En el informe geotécnico, se debe presentar y notificar sobre la presencia de árboles cercanos, localizarlos aproximadamente y evidenciar la existencia de conos de succión en los pavimentos existentes, al igual que realizar las alertas pertinentes para tomar las acciones correspondientes.

13. Sobre la recomendación del muro de contención en el PARQUE PUERTA DEL SOL, en primera instancia esta interventoría no comparte la sugerencia. Se solicita al geotécnista, sustentar esta necesidad, indicar la topografía, definir parámetros de diseño, profundidad de cimentación, análisis de estabilidad del talud, etc

Sobre detalles geotécnicos

14. El geotécnista debe indicar claramente y realizar un detalle, que muestre la disposición para la construcción de los bordillos, cunetas, pavimento, de tal forma que se muestre el orden que deben tener estos en el proceso constructivo.
15. Esta interventoría sugiere que el bordillo confine tanto al pavimento como a las cunetas.

16. Se solicita al geotécnista, indicar las estructuras granulares que se deben utilizar para los senderos adoquinados, pavimentos en concreto, andenes cuneta, y realizar los detalles correspondientes.

17. Se solicita al geotécnista, aclarar el tipo de geotextil que se debe utilizar en las estructuras granulares de los pavimentos.

18. Se solicita al geotécnista presentar un detalle del encapsulado del geotextil para proteger los materiales granulares, descrito en su informe Sobre las especificaciones.

19. Las especificaciones de los materiales granulares deben ser tipo IDRD, base y subbase, que corresponde a la entidad contratante.

20. Las especificaciones del asfalto deben ceñirse a la rodadura asfáltica tipo IDRD.

21. No se debe confundir las características de los recebos tipo IDRD y las bases y subbases granulares clase A, del INVIAS.

22. No se debe confundir las rodaduras 1350 y la rodadura asfáltica tipo IDRD.

23. Por lo descrito en los numerales anteriores se debe corregir las especificaciones trascritas en el informe geotécnico

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Así las cosas, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere que se atiendan las observaciones y/o requerimientos de acuerdo a las consideraciones del Especialista Geotécnico ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ; de igual forma se requiere que se tengan en consideración los ajustes y/o aclaraciones pertinentes en la elaboración y entrega de los INFORMES DE CARACTERIZACIÓN GEOTECNICA de los PARQUES que a la fecha no se han entregado.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Luz Hernandez
12/10/2023

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-205

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 11 de Octubre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021207-2
2023-10-12 07:34 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110212072

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN EXCAVADORA SOBRE ORUGA Y OPERARIO.

Respetado Arquitecto **RICCI:**

Teniendo en cuenta la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 11 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-150, donde se hace entrega de:

- Documentación EXCAVADORA SOBRE ORUGA MARCA HITACHI
- Documentación operario de RETROEXCAVADORA
- Inducción y entrega EPP señor Jairo Arrieta

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación pertinente donde se requiere lo siguiente:

1. **OPERARIO EXCAVADORA:**

- Se requiere que una vez el operario inicie con el manejo de la máquina, se presente el formato de inducción para el operario de la excavadora, así como también el formato diligenciado de entrega de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

2. **DOCUMENTACIÓN EXCAVADORA SOBRE ORUGA:**

- No se soporta tarjeta de propiedad de la máquina.
- No se soporta preoperacional de la maquinaria.

3. **DOCUMENTACIÓN INDUCCIÓN Y ENTREGA EPP OPERADORES DE MAQUINARIA:**

- Se verifica formato de Inducción y formato de entrega de EEP del operario de Excavadora JAIRO ARRIETA – CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

804

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- Se verifica formato de Inducción y formato de entrega de EEP del operario de Minicargador SEBASTIÁN DUARTE – NO CUMPLE ya que no se evidencian los respectivos formatos.

Por lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA **NO AUTORIZA** el uso de la excavadora sobre oruga hasta tanto no se alleguen los documentos faltantes.

De igual manera se solicita que se allegue el PREOPERACIONAL para el MINICARGADOR PREVIAMENTE APROBADO y se complementen los documentos del operario (Induccion y entrega de EPP) con el fin de validar la información y proceder a su autorización. Se deja la salvedad desde la interventoría que el uso indebido por parte del CONSORCIO BOGOTÁ de la maquinaria a disponer en obra sin ser avalada por la Interventoría, será de responsabilidad del contratista ante cualquier eventualidad.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARY LUZ MORALES	-Residente SISOMA de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Vo. Bo. José Blanco
12-10/23

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-206

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021209-2
2023-10-12 07:41 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110212092

Bogotá D.C., 11 de octubre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 - 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOLICITUD INSTALACIÓN CERRAMIENTO PERIMETRAL OBRAS PRELIMINARES PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES COD. 11-246 E INCUMPLIMIENTO AL INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA.

Respetado Arquitecto RICCI:

Teniendo en cuenta las actividades preliminares que se han adelantado por parte del CONSORCIO BOGOTÁ con la implementación del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) aprobado por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD y las actividades de instalación de rollizos de madera para el Cerramiento perimetral del área de intervención del PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES COD. 11-246, se requiere de manera **INMEDIATA** culminar la actividad de instalación de polisombra para el cerramiento, ya que se ha evidenciado quejas por parte de la comunidad del sector al manifestar el incumplimiento en el inicio de las actividades de obra.

De la misma manera la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA ve con total preocupación que este frente de obra no ha iniciado las labores de intervención teniendo en cuenta la PROGRAMACIÓN DE OBRA PRELIMINAR presentada por el contratista de obra, por lo que se evidencia el **INCUMPLIMIENTO** al respectivo cronograma así:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	DÍAS DE ATRASO	OBSERVACIONES
2.2.4	Demolición pavimento asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro	04/10/2023	7 días	ACTIVIDAD SIN INICIAR
2.10.2	Descapote Manual y Retiro (e=10-15Cm).	07/10/2023	4 días	ACTIVIDAD SIN INICIAR
NP-12	Desmonte estruc. de cancha múltiple + retiro	02/10/2023	9 días	ACTIVIDAD SIN INICIAR

Por lo anterior solicitamos al CONSORCIO BOGOTÁ realizar las contingencias necesarias para retomar las actividades preliminares así como también dar inicio a las actividades de intervención de acuerdo al cronograma de obra preliminar teniendo en cuenta el atraso que se viene presentando para este frente de obra.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

806

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Además desde el componente SOCIAL, se deben cumplir los compromisos que se adquirieron en la reunión de inicio, donde el proponente el señor RICARDO BECERRA, solicitó que se iniciara con las actividades desde el área técnica dado que este fue el presupuesto participativo más votado, de igual forma el componente social ya realizó las actividades preliminares como levantamiento de actas de vecindad para que el área técnica inicie con la intervención, se desconoce la razón de porque no han iniciado. La comunidad manifiesta que, si no se inician pronto con las obras, interpondrán una queja directamente al alcalde por incumplimiento.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría / ANDREA NIÑO - Profesional Social de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Luz Hernandez
12/10/2023.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-207

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 11 de Octubre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021210-2
2023-10-12 07:42 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110212102

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL OPERATIVO CONTRATISTA DE OBRA CONTRATO 484 DE 2023

Respetado Arquitecto **RICCI:**

De acuerdo con la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 11 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-151, donde se adjuntan los documentos del siguiente personal operativo para el CONTRATO DE OBRA 484 de 2023:

- Nilson David Díaz CC. 1193135198
- José ángel Nieto CC. 1000136424
- Giovanny Ospina Beltrán CC. 80932731

La Interventoría se permite realizar la respectiva revisión y verificación por lo cual da AVAL para el ingreso del personal relacionado.

Adicional recordarles que se una vez ingrese el personal a obra se debe complementar la siguiente información:

- Formato de entrega de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).
- Formato diligenciado de inducción del personal operativo.

Por último se solicita que se adjunte la documentación del topógrafo que se encuentra adelantando actividades de obra en el PARQUE 11-091 LISBOA ya que a la fecha no ha sido allegada esta información a la interventoría y por lo tanto no debería encontrarse ejecutando actividades de obra hasta tanto no sea validado lo requerido.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARY LUZ MORALES	-Residente SISOMA de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-208

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021211-2
2023-10-12 07:45 - Folios: 25 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110212112

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REMISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) APROBADOS POR SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado de los siguientes PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) radicados el día 11 de octubre de 2023 por el CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado CB-784-2023-151. Se adjuntan los informes, anexos, COI aprobados y planos de implementación, los cuales ya fueron aprobados previamente por la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) correspondientes a la ETAPA No. I PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 así:

- PMT PARQUE 11-260 – URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA (Aprobado mediante COI 040)
- PMT PARQUE 11-062 – URBANIZACIÓN SANTA HELENA (Aprobado mediante COI 040)

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: **VEINTI SEIS** FOLIOS (**26**) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

810

Recibí Yesica Acosta.
13/10/2023

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-209

Bogotá, D.C., 12 de octubre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021698-2
2023-10-18 08:44 - Folios: 6 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110216982

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ALCANCE OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-204 RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-147, OFICIO CB-484-2023-148-2023 OFICIO CB-484-2023-149-2023 REQUERIMIENTOS ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado los oficios del asunto emitidos el día 10 de octubre de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se allegan los ENSAYOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA realizados en los siguientes parques del contrato 484 de 2023:

- PARQUE COD.11-091 – LISBOA
- PARQUE COD.11-093 – PUERTA DEL SOL
- PARQUE COD.11-246 – URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- PARQUE COD.11-260 – URBANIZACIÓN COMPARTIR III
-

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite informar que una vez revisado y verificado dicho documento por parte del PROFESIONAL ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ Especialista en diseño estructural y en Patología de la Construcción y profesional Especialista en Geotecnia, se realizan las siguientes consideraciones.

1. OBJETO.

El presente informe tiene por objeto, revisar y conceptuar sobre los estudios geotécnicos presentados por el contratista, de los parques LISBOA, PUERTA DEL SOL, URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES Y COMPARTIR III ETAPA.

2. DOCUMENTOS REVISADOS.

- Oficio CB-484-2023-148.

Anexa informe de geotecnia OT-5920-2023, suscrito por el ingeniero Carlos Alberto Reyes R. Parque Lisboa.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Oficio CB-484-2023-147.

Anexa informe de geotecnia OT-5911-2023, suscrito por el ingeniero Carlos Alberto Reyes R. Parque Puerta del Sol.
Anexa informe de geotecnia OT-5912-2023, suscrito por el ingeniero Carlos Alberto Reyes R. Parque Compartir.

- Oficio CB-484-2023-149.

Anexa informe de geotecnia OT-5910-2023, suscrito por el ingeniero Carlos Alberto Reyes R. Parque Sabana de Tibabuyes.

3. REVISIÓN Y CONCEPTO SOBRE LOS INFORMES GEOTÉCNICOS

A. Sobre los sondeos

PARQUE	ELEMENTO QUE SE QUIERE VALORAR	REALIZADOS CONSTRUCTOR	APROBADOS INTERVENTORÍA	OBSERVACIONES
PUERTA DEL SOL II- 091	Una (1) Cancha Múltiple	3	2	El consultor realizó sondeos no autorizados por el interventor, a su costo
LISBOA II-091	Un (1) complejo lúdico infantil	6	2	El consultor realizó sondeos no autorizados por el interventor, a su costo
SABANA DE TIBABUYES II-246	Una (1) cancha de microfutbol Una (1) pista de patinaje Un (1) sendero peatonal	2 2 1	2 2 1	CUMPLE
URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA II-260	Una (1) Zona de juegos infantiles	2	2	CUMPLE.

La profundidad de los sondeos es de 1.5 metros respetando la estrategia de exploración mínima aprobada por el Interventor.

B. Sobre los ensayos de laboratorio

PARQUE	ENSATOS PROPUESTOS Y APROBADOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
PUERTA DEL SOL II- 091	LIMITES DE CONSISTENCIA	SI	N.A
	GRANULOMETRÍA	SI	N.A
	HUMEDAD NATURAL	SI	N.A
	CBR Y PDC	SI	N.A
	CAMBIO VOLUMÉTRICO EQUIPO LAMBE	SI	N.A
LISBOA II-091	LIMITES DE CONSISTENCIA	SI	N.A
	GRANULOMETRÍA	SI	N.A
	HUMEDAD NATURAL	SI	N.A
	CBR Y PDC	SI	N.A
	CAMBIO VOLUMÉTRICO EQUIPO LAMBE	SI	N.A
SABANA DE TIBABUYES II-246	LIMITES DE CONSISTENCIA	SI	N.A
	GRANULOMETRÍA	SI	N.A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

PARQUE	ENSAYOS PROPUESTOS Y APROBADOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA II-260	HUMEDAD NATURAL	SI	N.A
	CBR Y POC	SI	N.A
	CAMBIO VOLUMÉTRICO EQUIPO LAMBE	SI	N.A
	LIMITES DE CONSISTENCIA	SI	N.A
	GRANULOMETRÍA	SI	N.A
	HUMEDAD NATURAL	SI	N.A
	CBR Y POC	SI	N.A
	CAMBIO VOLUMÉTRICO EQUIPO LAMBE	SI	N.A

C. Sobre los estudios geotécnicos y sus conclusiones

Se manifiesta a continuación las observaciones al cuerpo de los estudios geotécnicos, de ambos parques:

Aspectos formales

1. Se solicita incluir en el cuerpo de los estudios, el número de contrato con el "Consorcio Bogotá", que generó la realización de este trabajo.
2. Se solicita incluir grafico de la ubicación del parque, donde se presenten calles y carreras.
3. Presentar el grafico de la CARTA DE PLASTICIDAD DE CASAGRANDE, localizando los puntos de la clasificación de los suelos.

Necesidades y Aclaraciones.

4. El geotécnista debe especificar el tipo de elemento de confinamiento (bordillos), que se debe utilizar en los pavimentos, su geometría y empotramiento.
5. El geotécnista debe indicar la necesidad del sobre ancho de la estructura granular. Se recomienda que no sea menor a 30 cm.
6. El geotécnista deberá aclarar el proceso constructivo, para la instalación de los bordillos. No se recomienda hacer excavaciones en el recebo compactado, para posteriormente instalar estos elementos, ya que se genera una zona donde el material se suelta perdiendo la compactación y produciendo hundimientos futuros y daños a los pavimentos.
7. La profundidad de excavación propuesta por el ingeniero geotécnista para los parques, se resume a continuación:

PARQUE	PROFUNDIDAD PROPUESTA DE EXCAVACIÓN	PROMEDIO	ESTRATO	OBSERVACIONES
PUERTA DEL SOL II- 091	1.00m 0.90m 1.20m	1.00 m	CH ARCILLA LIMOSA COLOR CAFÉ	No se autoriza, se considera que debe ser de 55 cm. Realizar mejoramiento del estrato por compactación del material heterogéneo encontrado.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

PARQUE	PROFUNDIDAD PROPUESTA DE EXCAVACIÓN	PROMEDIO	ESTRATO	OBSERVACIONES
LISBOA II-091	No encontrado 0.92m 1.00m 1.10m 1.00m 1.20m	1.00 m	CH ARCILLA LIMOSA COLOR CAFÉ	No se autoriza, se considera que debe ser de 55 cm. El estrato sugerido es la arcilla Limosa color café de baja plasticidad CL, que en promedio se encuentra a una profundidad de 0.57 m. Realizar mejoramiento del estrato por compactación del material heterogéneo encontrado.
SABANA DE TIBABUYES II-246	0.45m 0.50m N.A 0.50m 0.80m	0.56 m	CH ARCILLA LIMOSA COLOR CAFÉ	Se autoriza.
URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA II-260	1.00m 1.20m	1.00 m	CH ARCILLA LIMOSA COLOR CAFÉ	No se autoriza, se considera que debe ser de 55 cm. Realizar mejoramiento del estrato por compactación del material heterogéneo encontrado.

8. La interventoría considera que la excavación y por lo tanto el nivel de subrasante, debe estar máximo a 55 cm, realizando un mejoramiento por compactación de material encontrado. Se resalta que la estructura del IDRD adoptado, está pensada para suelos de muy baja resistencia o rellenos de baja calidad como materiales heterogéneos.

   Está interventoría NO ACEPTA LOS RELLENOS EN PIEDRA RAJÓN, considerándolos innecesarios.

9. Los parámetros de expansividad determinados por la NSRIO se consideran ilustrativos, dando un posible panorama sobre esta propiedad de los suelos en el sitio, no obstante estas tablas no se consideran suficientes, por lo que se debe realizar los ensayos que corroboren o no la tendencia del suelo, como se le exigió al constructor por parte de esta interventoría y que fue anexado en el informe presentado.

El geotécnista concluye con base en la NSR-10, tabla H.9.1-1 para el estrato más profundo.

- PUERTA DEL SOL: Potencial de expansión Alto
- LISBOA: Potencia de expansión Alto.
- SABANA DE TIBABUYES: Potencial de expansión Alto.
- URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA: Potencial de expansión Alto.

Es importante incluir en el cuerpo de los informes geotécnicos, los resultados obtenidos en los ensayos de expansión libre, elaborados por el geotécnista, donde se puede concluir que el potencial es marginal.

Al respecto esta interventoría, con base en las mismas tablas puede estimar, el comportamiento de subrasante que esta aproximadamente a una profundidad de 50 cm.

- PUERTA DEL SOL: Potencial de expansión Medio
- LISBOA: Potencia de expansión Medio

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- SABANA DE TIBABUYES: Potencia de expansión Medio
- URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA: Potencia de expansión Medio

Lo que debe corroborarse con ensayos de laboratorio.

10. En caso de tener materiales expansivos, la interventoría sugiere la inyección con lechadas de cal como se indica en las especificaciones del IDRD y aumentar las dimensiones de los sobre anchos.

11. No se considera prudente construir el filtro francés envuelto en geotextil, ya que esta estructura encausaría el agua superficial hacia los estratos profundos, que tienen un potencial de expansión Medio a Alto.

12. Sobre la colapsabilidad, los tipos de suelos encontrados no tiene los orígenes geológicos que presenten este tipo de fenómenos, por lo que se encuentra ajustada la conclusión del geotécnista.

13. En las fotos y visitas realizadas por la interventoría, se ha podido evidenciar que hay especies arbóreas muy próximas a la construcción. En el informe geotécnico, se debe presentar y notificar sobre la presencia de árboles cercanos, localizarlos aproximadamente y evidenciar la existencia de conos de succión en los pavimentos existentes, al igual que realizar las alertas pertinentes para tomar las acciones correspondientes.

14. Sobre la recomendación del muro de contención en el PARQUE PUERTA DEL SOL, en primera instancia esta interventoría no comparte la sugerencia.

15. Se solicita al geotécnista, sustentar esta necesidad, indicar la topografía, definir parámetros de diseño, profundidad de cimentación, análisis de estabilidad del talud, etc

Sobre detalles geotécnicos

16. El geotécnista debe indicar claramente y realizar un detalle, que muestre la disposición para la construcción de los bordillos, cunetas, pavimento, de tal forma que se muestre el orden que deben tener estos en el proceso constructivo.

17. Esta interventoría sugiere que el bordillo confine tanto al pavimento como a las cunetas.

18. Se solicita al geotécnista, indicar las estructuras granulares que se deben utilizar para los senderos adoquinados, pavimentos en concreto, andenes cuneta, y realizar los detalles correspondientes.

19. Se solicita al geotécnista, aclarar el tipo de geotextil que se debe utilizar en las estructuras granulares de los pavimentos.

20. Se solicita al geotécnista presentar un detalle del encapsulado del geotextil para proteger los materiales granulares, descrito en su informe Sobre las especificaciones.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

21. Las especificaciones de los materiales granulares deben ser tipo IDRD, base y subbase, que corresponde a la entidad contratante.

22. Las especificaciones del asfalto deben ceñirse a la rodadura asfáltica tipo IDRD.

23. No se debe confundir las características de los recebos tipo IDRD y las bases y subbases granulares clase A, del INVIAS.

24. No se debe confundir las rodaduras 1350 y la rodadura asfáltica tipo IDRD.

25. Por lo descrito en los numerales anteriores se debe corregir las especificaciones trascritas en el informe geotécnico

Así las cosas, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere que se atiendan las observaciones y/o requerimientos de acuerdo a las consideraciones del Especialista Geotécnico ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ; de igual forma se requiere que se tengan en consideración los ajustes y/o aclaraciones pertinentes en la elaboración y entrega de los INFORMES DE CARACTERIZACIÓN GEOTECNICA de los PARQUES que a la fecha no se han entregado.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Recibí: [illegible]
13/10/2023

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-210

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 12 de Octubre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021697-2
2023-10-18 08:39 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110216972

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL OPERATIVO ROTATIVO - CONTRATISTA DE OBRA CONTRATO 484 DE 2023

Respetado Arquitecto **RICCI:**

De acuerdo con la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 11 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-153, donde se adjuntan los documentos del siguiente personal operativo para el CONTRATO DE OBRA 484 de 2023:

- Andrés Palmera CC. 1123992653
- Camilo Silva CC. 1004505822
- Dairo Duran CC. 1003165882

La Interventoría se permite realizar la respectiva revisión y verificación por lo cual da AVAL para el ingreso del personal relacionado.

Adicional recordarles que se una vez ingrese el personal a obra se debe complementar la siguiente información:

- Formato de entrega de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).
- Formato diligenciado de inducción del personal operativo.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARY LUZ MORALES	- Residente SISOMA de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

- Recibí: Yesicos Aquelos.
- 13/10/2023

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-211

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 12 de Octubre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021696-2
2023-10-18 08:37 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110216962

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES 11-677, 11-099, 11-728 Y 11-1295

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante los comunicados CB-484-2023-153, CB-484-2023-154, CB-484-2023-155, CB-484-2023-157 vía correo electrónico los días 11 y 12 de Octubre de 2023 respectivamente, referente a la entrega de los documentos soporte de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de los siguientes parques:

- PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR COD. 11-099
- PARQUE URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR COD. 11-728.
- PARQUE LAS FLORES COD. 11-677
- PARQUE SOTAVENTO SECTOR BELLA VISTA COD: 1295

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación correspondiente a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados donde se realizan las siguientes observaciones:

- **PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR COD. 11-099:**

- Se realiza la verificación del ANEXO sin observaciones
- Se realiza la verificación de los ANEXOS 2, 4 y 7 donde se debe corregir el nombre del parque ya que no corresponden.
- Se realiza la verificación del DOCUMENTO TÉCNICO sin observaciones
- No se evidencia el CRONOGRAMA de obra por lo que se requiere adjuntar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Formato COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.

- **PARQUE URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR COD. 11-728:**

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 1, 2 Y 4 sin observaciones
- Se realiza la verificación del ANEXO 7 y se firma por parte de la interventoría.
- Se realiza la verificación del DOCUMENTO TÉCNICO sin observaciones
- No se evidencia el CRONOGRAMA de obra por lo que se requiere adjuntar.
- Formato COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.

- **PARQUE LAS FLORES COD. 11-677:**

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 1, 2 Y 4 sin observaciones
- Se realiza la verificación del ANEXO 7 y se firma por parte de la interventoría.
- Se realiza la verificación del DOCUMENTO TÉCNICO sin observaciones
- No se evidencia el CRONOGRAMA de obra por lo que se requiere adjuntar.
- Formato COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.

- **PARQUE TUNA ALTA SECTOR BELLAVISTA COD. 11-1295:**

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 1, 2 Y 4 sin observaciones
- Se realiza la verificación del ANEXO 7 y se firma por parte de la interventoría.
- Se realiza la verificación del DOCUMENTO TÉCNICO sin observaciones
- No se evidencia el CRONOGRAMA de obra por lo que se requiere adjuntar.
- Formato COI: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.

Así las cosas, esta Interventoría **REQUIERE** se ajusten y se complementen los documentos correspondientes a los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-212

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

21-10-2023.

Bogotá D.C., 17 de Octubre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021695-2
2023-10-18 08:35 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem'D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110216952

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ALCANCE REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUES 11-677, 11-099, 11-728 Y 11-1295 Y REVISION PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PARQUE 11-058

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en cuenta el comunicado CB-484-2023-159, que fue radicado a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 13 de Octubre de 2023 atendiendo las observaciones del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-211 frente a los documentos que soportaban los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de los siguientes parques:

- PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR COD. 11-099
- PARQUE URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR COD. 11-728.
- PARQUE LAS FLORES COD. 11-677
- PARQUE SOTAVENTO SECTOR BELLA VISTA COD: 1295

La Interventoría, nuevamente realiza la revisión correspondiente a los documentos allegados donde se realiza la verificación pertinente del caso así:

- **PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR COD. 11-099:**

- Se realiza la verificación de los ANEXOS 2 y 4 sin observaciones.
- Se realiza la verificación del ANEXO 7 donde se firma por parte de la Interventoría.

- CRONOGRAMA DE OBRA: Sin observaciones

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

822

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

De igual manera se realiza la verificación de los documentos allegados a través del comunicado CB-484-2023-158 del 12 de octubre de 2023 donde se observa lo siguiente:

- **PARQUE URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA COD. 11-058:**

- Se realiza la verificación del ANEXO 1, 2 y 4 sin observaciones.
- Se realiza la verificación del ANEXO 7 donde se firma por parte de la Interventoría.
- Se realiza la verificación del DOCUMENTO TÉCNICO sin observaciones.
- El CRONOGRAMA de obra se requiere adjuntar.
- Formato CO1: Se firma el documento por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.

Así las cosas, se da AVAL a los documentos presentados a los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-213

Bogotá, D.C., 17 de octubre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021689-2
2023-10-18 08:26 - Folios: 1 Anexos: 39
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110216892

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 15 – DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023 AL 07 DE OCTUBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 15 del periodo comprendido entre el DOS (02) de octubre de 2023 al SIETE (07) de octubre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(39) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

824

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-214

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

20-10-2023
Wilma Medina

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021693-2
2023-10-18 08:33 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110216932

Bogotá D.C., 17 de Octubre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN VOLQUETAS Y CONDUCTORES.

Respetado Arquitecto **RICCI:**

Teniendo en cuenta la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 14 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-162, donde se hace entrega de:

- Documentación VOLQUETA KNL 622
- Documentación VOLQUETA KNL 621
- Documentación conductor HENRY TORRES BEJARANO - CC. 19496610
- Documentación conductor HENRY TORRES BEJARANO - CC. 19496610

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación pertinente donde se requiere lo siguiente:

1. **DOCUMENTACIÓN VOLQUETA KNL 622:**

- Cumple con la información requerida.

2. **DOCUMENTACIÓN VOLQUETA KNL 621:**

- Cumple con la información requerida.

3. **DOCUMENTACIÓN HENRY TORRES BEJARANO – CC 19496610:**

- Se verifica PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL - CUMPLE
- Se verifica DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- Se verifica LICENCIA DE CONDUCCION
- Se verifica EXAMEN DE INGRESO – CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

825

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

- Se verifica FORMATO ENTREGA DE EPP – **NO SE SOPORTA** por lo que se requiere al momento del ingreso a obra.

4. DOCUMENTACIÓN JUAN CARLOS PALACIOS SILVA – 79135759:

- Se verifica PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL - CUMPLE
- Se verifica DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- Se verifica LICENCIA DE CONDUCCION
- Se verifica EXAMEN DE INGRESO – CUMPLE
- Se verifica FORMATO ENTREGA DE EPP – **NO SE SOPORTA** por lo que se requiere al momento del ingreso a obra.

Por lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA **AUTORIZA** el ingreso a obra de las volquetas relacionadas en el presente documento; sin embargo solicita que al momento del ingreso a cada una de las obras, se relacione la ENTREGA DE EPP con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARY LUZ MORALES	–Residente SISOMA de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

21-10-2023

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-215

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 17 de Octubre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021692-2
2023-10-18 08:31 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110216922

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL OPERATIVO CONTRATISTA DE OBRA CONTRATO 484 DE 2023 Y OTROS REQUERIMIENTOS SST.

Respetado Arquitecto **RICCI:**

De acuerdo con la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 15 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-165, donde se adjuntan los documentos del siguiente personal operativo para el CONTRATO DE OBRA 484 de 2023:

- BRAYAN ESTIVEN CORTES CC. 1007295506
- EINNER PERALES PEREZ CC. 1004506560
- JOSÉ GREGORIO CAMARAN CE. 6583377
- YEFERSON RUIDIAZ CC. 1085164671
- NELSON YEPES FLORIAN CC. 85168824

La Interventoría se permite realizar la respectiva revisión dando el AVAL PARA INGRESO bajo las siguientes condiciones:

- Se solicita nuevo EXAMEN DE INGRESO o en su defecto EXAMEN PERIODICO del señor EINNER PERALES PEREZ CC. 1004506560 ya que el presentado se encuentra vencido.
- Una vez se haga el ingreso a obra se requiere de la entrega de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).
- Una vez se haga el ingreso a obra se requiere del formato diligenciado de INDUCCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO.

Nuevamente se requiere que el CONSORCIO BOGOTÁ informe a la Interventoría cual es el Vínculo Laboral y Legal que tiene la empresa **LYD PROYECTOS SAS** identificado con **NI** número **900311811,** toda vez que se evidencia que el personal profesional, administrativo y de apoyo y, el personal operativo mantiene la misma razón social.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

827

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Por último se requiere de igual manera que se adjunte la documentación del topógrafo GIOVANNY PULIDO que se encuentra adelantando actividades de obra en el PARQUE II-091 LISBOA ya que a la fecha no se ha evidenciado la respectiva documentación por lo tanto NO SE AUTROIZA el ingreso a obra.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. MARY LUZ MORALES	-Residente SISOMA de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-216

Bogotá, D.C., 17 de octubre del 2.023

20-10-2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021690-2
2023-10-18 08:29 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110216902

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-161 PROPUESTA GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023 PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA Y PARQUE II-728 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio CB-484-2023-161 del asunto emitido el día 13 de octubre de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se allega la propuesta de conceptualización de geotécnica en la cual se anexa para los esquemas de localización de los apiques que se proponen realizar en los siguientes parques del contrato 484 de 2023:

- PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA
- PARQUE II-728 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite informar que una vez revisado y verificado dicho documento por parte del PROFESIONAL ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ Especialista en diseño estructural y en Patología de la Construcción y profesional Especialista en Geotecnia, se realizan las siguientes consideraciones.

1. OBJETO.

El presente informe tiene por objeto conceptuar sobre la propuesta de exploración geotécnica en seis parques de barrio, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.

2. DOCUMENTOS REVISADOS.

Oficio CB-484-2023-161 del 13 de OCTUBRE DE 2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

3. SOBRE LA CANTIDAD DE APIQUES:

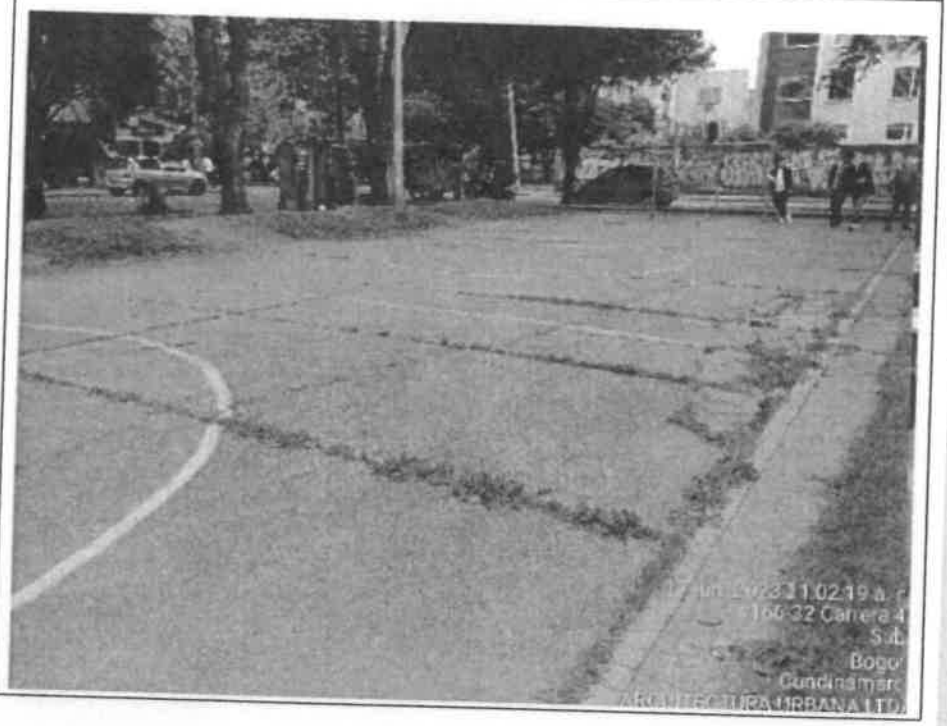
Esta interventoría, una vez evaluada las peculiaridades de las estructuras, solamente autorizará SEIS (06) apiques o sondeos manuales señalados en la siguiente tabla:

PARQUE	ELEMENTO A VALORAR	PROPUESTA DEL CONSTRUCTOR (APIQUES)	CONSIDERACIÓN DE LA INTERVENTORÍA (APIQUES)	OBSERVACIONES
PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA	Una (1) Cancha de múltiple. Bio-saludables.	4	3	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica. Hay un árbol de gran porte en la cercanía de la cancha.
PARQUE II-728 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	Cambio de usos a zona de juegos infantiles M-5 y M-3. Bio-saludables. Sendero en adoquín.	5	3	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica. Hay líneas de árboles de gran porte en la cercanía de la cancha.
	TOTAL	9	6	

Lo anterior siguiendo la metodología implementada por el Área Técnica del IDRD, para el diseño de parques de barrio con áreas de auscultación alrededor de 10.000 m2.

PARQUE	FOTOGRAFÍAS
PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

PARQUE	FOTOGRAFÍAS
PARQUE II-728 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	

4. SOBRE LA PROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN:

Se seguirá con la propuesta inicial del constructor con la realización de apliques de 1.5m.

5. SOBRE LA CARACTERIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y GEOMECÁNICA:

Se seguirá con los análisis de laboratorio relacionados con:

- Límites de consistencia.
- Granulometría.
- Humedad natural.
- CBR y PDC.
- Cambio volumétrico equipo de Lambe.

6. SOBRE LA EXISTENCIA DE ÁRBOLES MUY CERCANOS A LOS PAVIMENTOS:

Se ha podido evidenciar que hay especies arbóreas muy próximas a la construcción. En el informe geotécnico, se debe presentar y notificar sobre la presencia de estos individuos, localizarlos aproximadamente y evidenciar la existencia de conos de succión en los pavimentos existentes, al igual que realizar las alertas pertinentes para tomar las acciones correspondientes.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Así las cosas, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere que se atiendan las observaciones y se realicen los apiques de acuerdo a las consideraciones del Especialista Geotécnico ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ; de igual forma se requiere que se nos informe la fecha y hora de la realización de estas actividades en cada parque con el fin de realizar el acompañamiento respectivo.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal y Director de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 17 de Octubre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021688-2
2023-10-18 08:23 - Folios: 1 Anexos: 229
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110216882

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL Nº 3 CONTRATISTA – COMPONENTE TÉCNICO

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 17 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-170, referente a la entrega del INFORME MENSUAL Nº 3 CONTRATISTA – COMPONENTE TÉCNICO, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2023 al 20 de septiembre de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-188 del día 05 de octubre de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(229) FOLIOS + 1 CD	

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-218

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 17 de Octubre 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021686-2
2023-10-18 08:20 - Folios: 1 Anexos: 81
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem:D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110216862

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL Nº 3 CONTRATISTA – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y COMPONENTE AMBIENTAL (PIPMA)

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 17 de Octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-171, referente a la entrega del INFORME MENSUAL Nº 3 CONTRATISTA – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y COMPONENTE AMBIENTAL (PIPMA), la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de Agosto de 2023 al 20 de Septiembre de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-196 del día 07 de Octubre de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(81) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-21

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021938-2
2023-10-20 07:28 - Folios: 1 Anexos: 36
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem:D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110219382

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REMISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) APROBADOS POR SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado de los siguientes PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) radicados el día 17 de octubre de 2023 por el CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado CB-784-2023-157 y CB-484-2023-179 Se adjuntan los informes, anexos, COI aprobados y planos de implementación, los cuales ya fueron aprobados previamente por la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) correspondientes a la ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 así:

- PMT PARQUE 11-277 – PARQUE URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA (Aprobado mediante COI 041)
- PMT PARQUE 11-522 – PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL (Aprobado mediante COI 041)

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: **TREINTA Y SEIS** FOLIOS (**36**) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

835

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-220

Bogotá, D.C., 20 de octubre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

21-10-2023 9:57
Walma Malano

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-173 INFORME MENSUAL SOCIAL NO.3 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 17 de octubre del 2023 a través de oficio **CB-484-2023-173,** DONDE EL CONSORCIO BOGOTÃ, hace entrega de la subsanación de las observaciones del INFORME MENSUAL DEL COMPONENTE SOCIAL NO. 3, correspondiente al periodo comprendido entre el día veintiuno (21) de agosto al veinte (20) de septiembre de 2023. Esta Interventoría se permitió revisar, validar y verificar la información anexa; por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor emite **APROBACIÓN** a este INFORME MENSUAL, por lo que se requiere imprimir, foliar y radicar ante la interventoría para la firma y posterior entrega al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022045-2
2023-10-23 07:18 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem:D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110220452

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

836

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AÜ-INTERV-FDLS-498-2023-OF-221

Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021937-2
2023-10-20 07:26 - Folios: 2 Anexos: 22
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110219372

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: CAMBIO DE HOJA DE VIDA PROFESIONAL AMBIENTAL Y PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498-2023-CINT (89112)

Respetado Doctor **MORENO**:

Esta interventoría hace la solicitud de cambio de la hoja de vida de la profesional MARYLUZ MORALES ACEVEDO VELÁSQUEZ, por la hoja de vida de la Profesional ING. VIVIANA CAROLINA MEDINA ROJAS identificada con Cedula de ciudadanía 1.019.080.933 de Bogotá D.C. - Licencia Profesional Ambiental No. 25238-384072 y Licencia Profesional otorgada por la SECRETARIA DE SALUD en base a la RESOLUCIÓN NO. 418 DEL 25 DE ENERO DE 20221 que notifica a la profesional para desempeñarse en los servicios en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; quien asumirá a partir del momento el cargo de Profesional AMBIENTAL y de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) de Interventoría respectivamente.

NOMBRE	CARGO
VIVIANA CAROLINA MEDINA ROJAS	PROFESIONAL GESTIÓN AMBIENTAL
VIVIANA CAROLINA MEDINA ROJAS	PROFESIONAL RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para tal fin se remiten los siguientes documentos así:

PROFESIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL:

1. Carta de compromiso
2. Copia del diploma del título profesional
3. Acta de grado
4. Licencia profesional expedida por el COPNIA.
5. Certificado de vigencia de la licencia profesional, expedida por el COPNIA.
6. Copia del documento de identificación.
7. Copia del documento de identificación.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

837

8. Certificaciones laborales (2)

PROFESIONAL RESIDENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Carta de compromiso
2. Copia del diploma del título profesional
3. Acta de grado
4. Copia del diploma del especialista EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. Resolución Especialista SST expedida por la SECRETARIA DE SALUD.
6. Licencia profesional expedida por el COPNIA.
7. Certificado de vigencia de la licencia profesional, expedida por el COPNIA.
8. Copia del documento de identificación.
9. Certificaciones laborales (2)

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador Residente de interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: Hoja de Vida en NUEVE (9) folios – H.V. Profesional Ambiental
Hoja de Vida en TRECE (13) folios – H.V. Residente en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
72 folios

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Walmo Molano

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-222

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

21-10-2023. 11:15

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021936-2
2023-10-20 07:22 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110219362

Bogotá D.C., 18 de Octubre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE 11-255 URBANIZACION RIO BAMBA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

De acuerdo con el comunicado CB-484-2023-167, que fue radicado a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 17 de Octubre de 2023 en referencia a los documentos que soportan el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) del PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA COD. 11-255, se realiza la verificación pertinente del caso así:

- Se realiza la verificación del ANEXO 1, 2, y 4 donde se evidencia que no se encuentra firmada por el REPRESENTANTE LEGAL del Consorcio.
- Se realiza la verificación del ANEXO 7 donde no se evidencia la firma del REPRESENTANTE LEGAL del Consorcio. Se firma por parte de la Interventoría.
- CRONOGRAMA DE OBRA: No se soporta
- Se realiza la verificación del DOCUMENTO TÉCNICO sin observaciones.
- Formato COI: no se evidencia la firma del REPRESENTANTE LEGAL del Consorcio. Se firma por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.

Así las cosas, se solicita firmar cada uno de los formatos por parte del REPRESENTANTE LEGAL, de igual manera es importante mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

840

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-223

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021935-2
2023-10-20 07:20 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110219352

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

21-10-2023

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN VIBRO COMPACTADOR Y DOCUMENTACION OPERARIO.

Respetado Arquitecto **RICCI:**

Teniendo en cuenta la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 18 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-176, donde se hace entrega de:

- Documentación VIBRO COMPACTADOR MARCA INGERSOLL RAND
- Documentación operario de VIBROCOMPACTADOR – LUIS EDUARDO PULIDO

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación pertinente así:

1. **DOCUMENTACIÓN OPERARIO VIBRO COMPACTADOR:**

- Se requiere que una vez el operario inicie con el manejo de la máquina, se presente el formato de inducción para el operario de la excavadora, así como también el formato diligenciado de entrega de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

2. **DOCUMENTACIÓN VIBRO COMPACTADOR:**

- No se soporta tarjeta de propiedad de la máquina.
- No se soporta preoperacional de la maquinaria.

Por lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA **NO AUTORIZA** el uso del vibro compactador hasta tanto no se alleguen los documentos faltantes.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

841

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

842

Walona Harlos

21-10-2023

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DE-224

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021934-2
2023-10-20 07:17 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem,D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110219342

Bogotá D.C., 19 de Octubre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE 11-255 URBANIZACION RIO BAMBA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

De acuerdo con el comunicado CB-484-2023-177, que fue radicado a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 19 de Octubre de 2023 en referencia al ajuste y firmas de los documentos que soportan el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) del PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA COD. 11-255, se realiza la verificación pertinente del caso así:

- Se realiza la verificación del ANEXO 1, 2, y 4 sin observaciones.
- Se realiza la verificación del ANEXO 7 y se firma por parte de la Interventoría.
- CRONOGRAMA DE OBRA: Se solicita soportar para enviar a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
- Se realiza la verificación del DOCUMENTO TÉCNICO sin observaciones.
- Formato COI: Se firma por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.

Así las cosas, cabe mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

843

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-225

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

21-10-2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-021933-2
2023-10-20 07:15 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
2023611021933 2

Bogotá D.C., 19 de Octubre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE 11-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

De acuerdo con el comunicado CB-484-2023-174, que fue radicado a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 17 de Octubre de 2023 en referencia al ajuste y firmas de los documentos que soportan el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) del PARQUE URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA COD. 11-058, se realiza la verificación pertinente del caso así:

- Se realiza la verificación del ANEXO 1, 2, y 4 sin observaciones.
- Se realiza la verificación del ANEXO 7 y se firma por parte de la Interventoría.
- CRONOGRAMA DE OBRA: Se solicita soportar para enviar a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
- Se realiza la verificación del DOCUMENTO TÉCNICO sin observaciones.
- Formato COI: Se firma por parte de la Interventoría.
- PLANO PMT: No existen observaciones.

Así las cosas, cabe mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

845

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-226

Bogotá, D.C., 23 de octubre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022159-2
2023-10-23 16:17 - Folios: 2 Anexos: 121
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110221592

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS TRAMITE DE PAGO ACTA PARCIAL No. 3 - CARGO FIJO MENSUAL No. 3

Respetado Doctor MORENO:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos remitir la documentación correspondiente al trámite de pago de **CARGO FIJO MENSUAL NO. 3** del periodo comprendido entre el VEINTIUNO (21) de agosto al VEINTE (20) de septiembre de 2023, del contrato en referencia para su revisión y aprobación así:

1. Certificado de Cumplimiento No. 3, en (2) dos folios.
2. Informe Mensual de Actividades No. 3, en (18) dieciocho folios.
3. Informe de Supervisión No. 3, en (21) veintiún folios.
   3.1. Informe de Supervisión No. 3, en (19) diecinueve folios.
4. Factura electrónica No. ARQ2-82, del día 20 de octubre de 2023, en (1) un folio.
5. Registro Único Tributario (RUT), en (2) dos folios.
6. Registro de Información Tributaria (RIT), en (1) un folio.
7. Planillas de Pago de Seguridad Social personal de interventoría, en (06) seis folios.
8. Certificado de Cuenta Bancaria, en (1) un folio.
9. Pantallazo SECOP II, en (6) seis folios.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

847

10. ANEXO 1 – Contrato No. 498 de 2023, en (23) veintitrés folios.
11. ANEXO 2 – Acta de Inicio, en (1) un folio.
12. ANEXO 3 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 827, en (1) un folio
13. ANEXO 4 – Certificado de Registro Presupuestal No. 1117, en (1) folio.
14. ANEXO 5 – Autorización Numeración de Facturación electrónica, en (2) dos folios.
15. ANEXO 6 – Certificado de Existencia y Representación Legal, en (8) ocho folios.
16. ANEXO 7 – Certificación pago de parafiscales, en (1) un folio.
17. ANEXO 8 – Copia de la Cedula de Ciudadanía del representante Legal, en (1) un folio.
18. ANEXO 9 – Copia de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del Contador, en (3) tres folios.
19. ANEXO 10 – Copia de CUMPLIMIENTO ESTATAL Nº 33-44-101238458 - Anexo_3 actualizado según acta de inicio, en (3) tres folios.

Importante aclarar que los informes mensuales de los componentes TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se radicaron previamente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL mediante comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-180 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-181 del 29 de Septiembre de 2023 y, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-187 del 05 de Octubre de 2023 y bajo los radicados 20236110197302, 20236110197322 y 20236110201752 respectivamente.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia: ARCHIVO
Anexo: (121) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-227

Bogotá, D.C., 23 de octubre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. IVÁN DARÍO GÓMEZ HENAO
ATN. PATRICIA GALINDO
Coordinación Área de Contratación FDLS
ATN. FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRREZ
Coordinación Área de Infraestructura FDLS
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldia Local de Suba
R No. 2023-611-022383-2
2023-10-26 08:05 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO AL PROCESO DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DEE 2023.

Respetado Doctor **MORENO**:

Dando cumplimiento al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023, celebrado entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos solicitar dar CELERIDAD al proceso de RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 CUYO OBEJTO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"; teniendo en cuenta el informe allegada a la entidad con el que se dio inicio al proceso sancionatorio a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 del día 17 de julio de 2023y radicado 20236110139892 y, más adelante las actualizaciones realizadas mediante los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103 y radicado 20236110170002 del día 29 de agosto de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 y radicado 20236110172852 del día 01 de septiembre de 2023. Así mismo el último informe de actualización de tasación de multa radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-192 y radicado 20236110209382 del día 07 de octubre de 2023.

Así las cosas, nuevamente la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita, se tomen las acciones y/o decisiones de frente al proceso del ESTADO DEL PROCESO DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, lo expresado acá, teniendo en cuenta que el contrato de la Interventoría cuyo objeto contractual es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES", **SE ENCUENTRA AFECTADO,** presentando un desequilibrio económico generado por la NO FACTURACIÓN por parte del

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

849

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-227

CONSORCIO BOGOTÁ según las condiciones establecidas en los PLIEGOS DE CONDICIONES del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, lo que se está generando incumplimiento toda vez que aún PERSISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS para la etapa de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, situación que ha generado una afectación al CONTRATO DE INTERVENTORÍA, toda vez que, a causa de los incumplimientos no se ha podido cumplir con los AVANCES DE OBRA MENSUALES estipulados y requeridos en el ANEXO TÉCNICO.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

850

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-228

Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022043-2
2023-10-23 07:13 - Folios: 2 Anexos: 8
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem.D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110220432

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: CAMBIO DE HOJA DE VIDA INSPECTOR DE OBRA – CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498-2023-CINT (89112)

Respetado Doctor **MORENO**:

Esta interventoría hace la solicitud de cambio de la hoja de vida de la profesional JOSÉ ABELINO VARGAS TENJO, por la hoja de vida de la Profesional DANIEL HUMBERTO VINASCO GOMEZ identificada con Cedula de ciudadanía 1.010.208.468 de Bogotá D.C. – Matricula profesional No. A15472017-1010208468 quien asumirá a partir del momento el cargo de Profesional INSPECTOR DE OBRA de Interventoría respectivamente.

NOMBRE	CARGO
DANIEL HUMBERTO VINASCO GOMEZ	INSPECTOR DE OBRA

Para tal fin se remiten los siguientes documentos así:

INSPECTOR DE OBRA:

1. Carta de compromiso
2. Copia del diploma del título profesional
3. Acta de grado
4. Licencia profesional expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA.
5. Certificado de vigencia de la licencia profesional, expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA.
6. Copia del documento de identificación.
7. Certificaciones laborales (1)

Sin otro particular y para fines pertinentes.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador Residente de interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: Hoja de Vida en OCHO(8) folios - H.V. Inspector de Obra

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Yohana Angulo
Recibido Contratista
25oct 9:18am.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-229

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 21 de octubre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022157-2
2023-10-23 16:12 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110221572

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA Y ACLARACIONES OFICIO CB-484-2023-172 CONTRATO RELACIÓN CONTRACTUAL ENTRE CONSORCIO BOGOTÁ Y LYD PROYECTOS SAS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado el CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL suscrito entre CONSORCIO BOGOTÁ Y LYD PROYECTOS SAS recibido el día 17 de octubre de 2023 bajo el comunicado CB-484-2023-172, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite aclarar lo siguiente:

1. El CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ establece una tercerización con la empresa LYD PROYECTOS para el suministro de la mano de obra Profesional y operativa tal como se evidencia en las planillas de aportes a seguridad social allegadas a la interventoría, cuyo empleador es la empresa LYD PROYECTOS , así como la ejecución de actividades de obra del contrato No. 498-2023-CINT (89112) que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"; así las cosas, cabe aclarar que el CONSORCIO BOGOTÁ es el directo responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE OBRA 484 -2023, suscrito con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

   Por lo anterior se precisa la responsabilidad directa que adquiere el CONSORCIO BOGOTÁ frente a los daños y perjuicios generados a la Entidad en relación a la ejecución del Contrato, causados por LYD PROYECTOS SAS, así como el cumplimiento de los aportes a seguridad social y pago de prestaciones sociales,

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

853

independientemente de su tercerización, tal como lo estipula la CLAUSULA 19. "INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:

"El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley".

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s)

De igual forma la CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD indica lo siguiente así:

"El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados".

2. Por otro lado es importante aclarar que el CONSORCIO BOGOTÁ NO podrá CEDER los derechos y obligaciones emanados del CONTRATO DE OBRA sin previamente contar con el consentimiento y/o aprobación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA como lo expresa el CONTRATO el su CLÁUSULA 20. CESIÓN así:

"El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia."

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Lo que se concluye que el contratista tiene el compromiso de entregar la obra ejecutada, pero si subcontrata a otra persona física o jurídica para su ejecución, responderá de las acciones de estos. Es decir, toma responsabilidad frente a la entidad **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, por el trabajo de los que subcontrata. Finalmente, esta Interventoría no avala, reconoce ni aprueba ningún tipo de Cesión de Contrato ni Subcontratación para el mismo, puesto que esta tàcimente prohibido en el mismo, como se enuncia en la cláusula anterior.

Es deber aclarar que los canales de comunicación oficial entre el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTA y la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, se mantienen exclusivamente con el personal mínimo requerido en el ANEXO TÈCNICO del mismo y aprobado por la entidad contratante, más no con personal externo subcontratado por el CONTRATISTA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ESS

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-230

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 20 de Octubre 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022044-2
2023-10-23 07:15 - Folios: 1 Anexos: 132
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem-D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110220442

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL N° 3 CONTRATISTA – COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 20 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-180, referente a la entrega del INFORME MENSUAL N° 3 CONTRATISTA – COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2023 al 20 de septiembre de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-220 del día 20 de octubre de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(132) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

856

Yonara Paqui
Rel. de Contratista
25 Oct 9:20am.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-22

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022155-2
2023-10-23 16:09 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
2023611022155 2

Bogotá D.C., 23 de Octubre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO No. 498 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REQUERIMIENTO ESTADO DE IMPORTACION DE JUEGOS INFANTILES CONTRATO 484 DE 2023 RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-162.

Respetado Arquitecto **RICCI:**

Una vez verificado el documento adjunto al oficio **CB-484-2023-162** enviado por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 13 de octubre de 2023 en relación al estado actual de los JUEGOS INFANTILES a suministrar por el proveedor LYD PROYECTOS SAS donde se reporta la siguiente información:

JUEGOS DISPONIBLES:

- 1 JMINI RED PIRAMIDAL EDADES: 5-12 AÑOS CAP: 15 NIÑOS. CID 106018
- 1 TORRE DINÁMICA DESLIZADERO CAPACIDAD: 10 NIÑOS. CID APU 16630
- 1 MURO ESCALADA CON DESLIZADERO EDADES: 2-8AÑOS APU 16115

JUEGOS EN IMPORTACIÓN:

- 1 JMINI RED PIRAMIDAL EDADES: 5-12 AÑOS CAP: 15 NIÑOS. CID 106018
- 1 TORRE DINÁMICA DESLIZADERO CAPACIDAD: 10 NIÑOS. CID APU 16630
- 1 JUEGO CIRCUITO TORRE PUENTE DESLIZADERO EDAD:3-14 AÑOS CAPACIDAD:10 NIÑOS CID 10060
- 2 JUEGOCIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-8AÑOS JUEGO EN VERSION MADERA CID 106007

JUEGOS NACIONALES:

- 2 JUEGOS INFANTILES M-5 COLUMPIO (SUM+INSTAL) ** APU 10226
- 1 JUEGOS INFANTILES M-3A (SUM+INSTAL)-STPM ** APU 10228

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

8 s 7

Por lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hace la respectiva validación de estos juegos confrontando la información suministrada frente a los juegos aprobados según los esquemas arquitectónicos y los alcances presupuestales de la VERSIÓN 5.4 y los **CODIGOS CIO** asignados para cada juego infantil en cada parque, donde se evidencia lo siguiente:

JUEGO INFANTIL	CODIGO CIO Y/O APU	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD AVALADA SEGÚN PRESUPUESTO	PARQUE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
JUEGOS DISPONIBLES					
MINI RED PIRAMIDAL EDADES: 5-12 AÑOS CAPACIDAD: 15 NIÑOS.	CIO APU 106018	1	1	LISBOA COD. 11-091	NINGUNA
TORRE DINÁMICA DESLIZADERO CAPACIDAD: 10 NIÑOS.	CIO APU 16630	1	1	LISBOA COD. 11-091	Juego ModularTobogan Trepador Botones 3 a 12 años Capacidad: 5-10 **(PRESUPUESTO VERSION 5.4.)**
MURO ESCALADA CON DESLIZADERO EDADES: 2-8AÑOS	CIO APU 16115	1	1	LAS FLORES COD. 11-677	NINGUNA
JUEGOS EN IMPORTACIÓN					
MINI RED PIRAMIDAL EDADES: 5-12 AÑOS CAPACIDAD: 15 NIÑOS.	CIO APU 106018	1	1	LAS FLORES COD. 11-677	NINGUNA
TORRE DINÁMICA DESLIZADERO CAPACIDAD: 10 NIÑOS.	CIO APU 16630	1	1	LAS FLORES COD. 11-677	Juego ModularTobogan Trepador Botones 3 a 12 años Capacidad: 5-10 **(PRESUPUESTO VERSION 5.4.)**
JUEGO CIRCUITO TORRE PUENTE DESLIZADERO EDAD:3-14 AÑOS CAPACIDAD:10 NIÑOS	CIO 10060	1			**NO EXISTE EN PRESUPUESTO**
JUEGO CIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOS DISCAPACID:3-8AÑOS JUEGO EN VERSION MADERA	CIO APU 100607	2	1	SOTAVENTO COD. 11-965	Juego circuito 3 a 14 años Capacidad: 10 niños SOBRE CAUCHO **(PRESUPUESTO VERSION 5.4.)**
JUEGOS NACIONALES					
JUEGOS INFANTILES M-5 COLUMPIO (SUM+INSTAL) **	CIO APU 10226	2	2	ADRIANA DEL PILAR COD. 11-728 URB. COMPARTIR III ETAPA COD. 11-260	NINGUNA
JUEGOS INFANTILES M-3A (SUM+INSTAL)-STPM **	CIO APU 10228	1	1	ADRIANA DEL PILAR COD. 11-728	NINGUNA
JUEGOS NO INCLUIDOS EN EL INFORME					
JUEGO CIRCUITO-INCLUYENTE -NIÑOS DISCAPACID: 3-8 AÑOS JUEGO EN VERSION MADERA	CIO APU 16126	0	2	SOTAVENTO COD. 11-965 BURGOS BRITALIA COD. 11-058	**(PRESUPUESTO VERSION 5.4.)**
JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM + ISNST)	CIO APU 14705	0	1	BURGOS BRITALIA COD. 11-058	**(PRESUPUESTO VERSION 5.4.)**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

De acuerdo a lo anterior se deberán VERIFICAR NUEVAMENTE las referencias de juegos ya que no fueron incluidos en el informe presentado y verificar otros que no coinciden con la descripción del CODIGO CIO del alcance presupuestal de los parques citados anteriormente. Cabe mencionar que la Interventoría por lo tanto no avalará Juegos Infantiles con una referencia diferente a las ya aprobadas previamente en los esquemas arquitectónicos y/o alcances presupuestales de cada parque.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

859

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-232

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022459-2
2023-10-27 07:11 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem-D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110224592

Ing. Jose P
28-10-23

Bogotá D.C., 26 de Octubre 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

Respetado Doctor **MORENO**:

ASUNTO: SOLICITUD GESTIÓN DE PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD DE SERVICIO PÚBLICO - VANTI GAS NATURAL

Por medio de la presente, solicitamos de la colaboración por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con el fin de que evalúe la posibilidad de gestionar el traslado del derecho de petición emitido por el CONSORCIO BOGOTÁ el 24 DE OCTUBRE DE 2023 hacia la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO VANTI GAS NATURAL. La razón detrás de esta solicitud es obtener información sobre la existencia de redes de GAS NATURAL en los parques que forman parte del OBJETO CONTRACTUAL DEL PROYECTO ya que es esencial para la evaluación de posibles cruces de redes durante las excavaciones necesarias para la ejecución de las obras previstas para las intervenciones en especial de aquellos parques que contienen obras civiles en canchas e intervención a senderos peatonales del contrato Nº 484 de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING.DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSORCIO BOGOTÁ ING. HERNAN FRANCISCO RICCI - Director de Obra	
Anexo	derecho de petición VANTI-GAS NATURAL	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

860

Yohana Angulo
Recibido Contratista
25 Oct 9:14am.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-233

Bogotá, D.C., 23 de octubre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022152-2
2023-10-23 16:07 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110221522

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: EMPLAZAMIENTO Nº 2 EN LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PENDIENTE CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE SOCIAL

Respetado Arquitecto **RICCI**:

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventoría, reitera el requerimiento emitido el día 09 de octubre de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-203-OF-200, por lo que se manifiesta la preocupación debido a que a la fecha el COMPONENTE SOCIAL del CONSORCIO BOGOTÁ no ha entregado la siguiente información así:

1. Entrega INFORME SEMANAL DOCE (12), correspondiente al periodo comprendido entre el día 25 al día 30 de septiembre del 2023.
2. Entrega INFORME SEMANAL TRECE (13), correspondiente al periodo comprendido entre el día 02 al día 07 de octubre del 2023.
3. Entrega INFORME SEMANAL CATORCE (14), correspondiente al periodo comprendido entre el día 09 al día 14 de octubre del 2023.
4. Entrega INFORME SEMANAL QUINCE (15), correspondiente al periodo comprendido entre el día 16 al día 21 de octubre del 2023.
5. Remitir las actas de vecindad del PARQUE LISBOA.
6. Remitir las actas de vecindad del PARQUE TIBABUYES.
7. Remitir las actas de vecindad del PARQUE SANATA HELENA.
8. Remitir listado de entrega de actas de reunión de inicio a los proponentes de LISBOA, SANTA HELENA, URBANIZACIÓN COMPARTIR III Y SOTAVENTO.
9. Remitir actas de levantamiento de equipamiento del mobiliario de los parques LISBOA Y TIBABUYES, URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III, SANTA HELENA Y SOTAVENTO.
10. Remitir programación con los proponentes que a la fecha se encuentran pendientes.
11. Remitir programación reunión inicial proponente URBANIZACIÓN LAGOS DE SUBA.
12. Envió soporte cierre de PQRS PUERTA DEL SOL.
13. Envió soporte cierre PQRS JOSÉ ANTONIO GALLO.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

861

14. Remisión acta de conformación de veedurías de los parques vecinales LISBOA Y TIBABUYES.
15. Remitir informe mensual social No.4 con soportes correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de septiembre de 2023 al día 20 de octubre de 2023.
16. Remitir programación para socialización de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO.

Se planeará reunión de pares con el fin de realizar seguimiento a los puntos satélites ya instalados con el fin de verificar su estado, además de verificar el PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA, REQUIERE se remitan de manera **INMEDIATA**, los documentos anteriormente listados, teniendo en cuenta que esta información es parte INTEGRAL de la ejecución de la FASE DE OBRA, que debe ser posteriormente radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para dar cumplimiento a cabalidad de los productos que conforman la FASE DE DIAGNOSTICO; además se reitera que contractualmente la profesional social tiene una dedicación del 100% por lo que se debe dar cumplimiento a la entrega de la información y no se deben contar con pendientes correspondientes al COMPONENTE SOCIAL.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Yohana Angulo
Radicado Contratista
Hora. 25 oct.
Hora 9:21 am.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-234

Bogotá, D.C., 23 de octubre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022384-2
2023-10-26 08:06 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.4 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME TÉCNICO No.4 emitido mediante correo electrónico el día 23 de Octubre de 2023 en su VERSIÓN No.0, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.4 se presentan errores de ortografía y redacción, se requiere verificar y ajustar el documento.
- Se requiere incluir el REPORTE DEL AVANCE FÍSICO general y especifico por parque.
- Es importante incluir la Trazabilidad y/o trámites realizados ante las ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS realizados a la fecha por parte del CONTRATISTA DE OBRA.
- Revisar y verificar que los ANEXOS adjuntos coincidan con la información mencionada en el Documento.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
6.3 PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INCIO	• Se requiere incluir una captura correspondiente del CARGUE de la documentación a la PLATAFORMA SECOP II.
7.2 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA	• Relacionar dentro de los ANEXOS las ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO No.5 y No.6 enviadas por la Interventoría.
10. PRESUPUESTO	• Dentro de la trazabilidad relacionada por el CONTRATISTA DE OBRA se menciona lo siguiente:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

863

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
	"Se recibe por parte de la interventoría bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-194 de fecha 09 de octubre de 2023 se da respuesta y emitiendo observaciones al presupuesto general parques que integran el contrato de obra 484 de 2023 según la entrega mediante el oficio CB-484-2023-134 de fecha del 5 de octubre de 2023 y del oficio CB-484-2023-145 de fecha del 9 de octubre de 2023 ". Sería importante mencionar que a la fecha del presente informe se está a la espera del concepto geotécnico para evaluar un PRESUPUESTO GENERAL más aterrizado a las obras de mantenimiento respectivo a cada uno de los parques que requieren dicho estudio de caracterización geotécnica.
TABLA 23. DESCRIPCIÓN PMT	• Ajustar el formato de la tabla
17. MAQUINARIA Y EQUIPO	• Incluir la MAQUINARIA que a se utilizó dentro de las actividades de obra que no se encuentran relacionadas dentro de la TABLA 31. RELACIÓN MAQINARIA. (VIBRO. RETRO. ETC).
19. CONCLUSIONES	• Es importante dar claridad dentro de las conclusiones los motivos por los cuales a la fecha no se ha podido dar por finalizado la FASE DE DIAGNOSTICO en relación a la aprobación de: ➢ PRESUPUESTO GENERAL ➢ CRONOGRAMA DE OBRA ➢ SOCIALIZACIONES CON LA COMUNIDAD EN SU TOTALIDAD ➢ PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO EN SU TOTALIDAD

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexo	INFORME MENSUAL TÉCNICO CON OBSERVACIONES	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Yohana Angulo
Recibido Contratista
25 Oct - 9:22am

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-235

Bogotá, D.C., 24 de octubre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022385-2
2023-10-26 08:07 - Folios: 6 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-175 REQUERIMIENTOS ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitidos el día 18 de octubre de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se allegan la respuesta a los requerimientos emitidos mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-209 a los ENSAYOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA realizados en los siguientes parques del contrato 484 de 2023:

- PARQUE COD.11-091 – LISBOA
- PARQUE COD.11-093 – PUERTA DEL SOL
- PARQUE COD.11-260 – URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA
- PARQUE COD.11-246 – URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite informar que una vez revisado y verificado dicho documento por parte del PROFESIONAL ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ Especialista en diseño estructural y en Patología de la Construcción y profesional Especialista en Geotecnia, se realizan las siguientes consideraciones.

1. OBJETO.

El presente informe tiene por objeto, revisar y conceptuar sobre las aclaraciones y complementación de los estudios geotécnicos presentados por el contratista, de los parques LISBOA, PUERTA DEL SOL, SABANA DE TIBABUYES Y COMPARTIR.

2. DOCUMENTOS REVISADOS.

- Oficio CB-484-2023-147.

Anexa informe de geotecnia OT-5920-2023, suscrito por el ingeniero Carlos Alberto Reyes R. PARQUE LISBOA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

EGS

- Oficio CB-484-2023-148.

Anexa informe de geotecnia OT-5911-2023, suscrito por el ingeniero Carlos Alberto Reyes R. PARQUE PUERTA DEL SOL.

- Oficio CB-484-2023-148.

Anexa informe de geotecnia OT-5912-2023, suscrito por el ingeniero Carlos Alberto Reyes R. PARQUE COMPARTIR III.

- Oficio CB-484-2023-147.

Anexa informe de geotecnia OT-5920-2023, suscrito por el ingeniero Carlos Alberto Reyes R. PARQUE LISBOA.

3. CONTROL DE ENTREGAS Y AJUSTES

PARQUE	FECHA INICIAL DE ENTREGA	FECHA OBSERVACIONES INTERVENTORÍA	FECHA DE CORRECCIÓN	APROBACIÓN
PUERTA DEL SOL II- 091	10/10/2023	11/10/2023	23/10/2023	NO APROBADO
LISBOA II-091	10/10/2023	11/10/2023	23/10/2023	NO APROBADO
URB SABANA DE TIBABUYES COD II-246	10/10/2023	11/10/2023	23/10/2023	NO APROBADO
URB COMPARTIR COD II-260	10/10/2023	11/10/2023	23/10/2023	NO APROBADO
RIO BAMBA COD II-255	13/10/2023	14/10/23	NO	EN TRÁMITE
BURGOS BRITALIA (ADRIANA DEL PILAR) COD II-728	13/10/2023	14/10/23	NO	EN TRÁMITE

4. CONTROL SOBRE LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Se manifiesta a continuación las observaciones y la valoración de la atención a los requerimientos del interventor:

ASPECTOS FORMALES

1. Se solicita incluir en el cuerpo de los estudios, el número de contrato con el "CONSORCIO BOGOTÁ", que generó la realización de este trabajo.
La solicitud fue atendida.

2. Se solicita incluir grafico de la ubicación del parque, donde se presenten calles y carreras.
La solicitud fue atendida.

3. Presentar en cada uno de los informes geotécnicos, el grafico de la carta de plasticidad de Casagrande, localizando los puntos de la clasificación de los suelos.
La solicitud fue atendida.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NECESIDADES Y ACLARACIONES

4. El geotecnista debe especificar el tipo de elemento de confinamiento (bordillos), que se debe utilizar en los pavimentos, su geometría y empotramiento.
La solicitud fue atendida

5. El geotecnista debe indicar la necesidad del sobre ancho de la estructura granular. Se recomienda que no sea menor a 30 cm.
La solicitud fue atendida

6. El geotecnista deberá aclarar el proceso constructivo, para la instalación de los bordillos.
La solicitud fue atendida

Nota: En el proceso de obra es de fundamental importancia, garantizar la compactación de los materiales de relleno contra los bordillos. Igualmente será necesario tomar muestras de densidad en la cercanía a los confinamientos (bordillos) donde usualmente no llega la maquinaria o por el proceso constructivo se sueltan los bordillos.

7. La profundidad de excavación propuesta por el ingeniero geotecnista para los parques, se resume a continuación:
No se atendió adecuadamente la observación.

El geotecnista sigue proponiendo las profundidades de excavación que se resumen a continuación y que ya fueron observadas en el informe nº 4. De esta forma el interventor no aprueba las profundidades de excavación indicadas en los informes geotécnicos.

PARQUE	PROFUNDIDAD PROPUESTA DE EXCAVACIÓN	PROMEDO	ESTRATO	OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR
PUERTA DEL SOL II-091	1.00m 0.90m 1.20m	1.00m	CH Arcilla Limosa color café	No se autoriza, se considera que debe ser de 55 cm. Realizar mejoramiento del estrato por compactación del material heterogéneo encontrado.
LISBOA II-091	No encontrado 0.92m 1.00m 1.10m 1.00m 1.20m	1.00m	CH Arcilla limosa color café	No se autoriza, se considera que debe ser de 55 cm. El estrato sugerido es la arcilla Limosa color café de baja Plasticidad CL, que en promedio se encuentra a una profundidad de 0.57 m. Realizar mejoramiento del estrato por compactación del material heterogéneo encontrado.
URB SABANA DE TIBABUYES COD II-246	0.45m 0.50m N.A 0.50m 0.80m	0.56m	CH Arcilla limosa color café	Se autoriza.
URB COMPARTIR COD II-260	1.00m 1.20m	1.00m	CH Arcilla limosa color café	No se autoriza, se considera que debe ser de 55 cm. Realizar mejoramiento del estrato por compactación del material heterogéneo encontrado.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Nota: La interventoría está de acuerdo con las notas relacionadas con fallas, fisuras, acolchonamientos etc., que deben ser evaluadas una vez se inicien las labores.

8.parámetros de expansividad

No se atendió adecuadamente la observación.

Los ensayos de expansividad se tomaron en capas muy profundas, que no permiten saber con certeza las condiciones de la subrasante.

En el estudio geotécnico se debe realizar el resumen, en el capítulo correspondiente de la propiedad que se está midiendo, como se pidió en el informe nº4.

Nota: A continuación la interventoría presenta un cuadro resumen de lo informado en los diferentes apiques realizados, donde se encuentra la profundidad de los ensayos y el grado de expansividad encontrado.

PARQUE	APIQUE NO.1	APIQUE NO.2	APIQUE NO.3	APIQUE NO.4	APIQUE NO.5	APIQUE NO.6
PUERTA DEL SOL II- 091	MUY PROFUNDO (1.0M)	MARGINAL	MUY PROFUNDO (1.1M) N.A	--	--	--
LISBOA II-091	MARGINAL	MARGINAL	MUY PROFUNDO (1.1M) N.A	MUY PROFUNDO (1.1M) N.A	MUY PROFUNDO (1.1M) N.A	MUY PROFUNDO (1.1M) N.A
URB SABANA DE TIBABUYES COD II-246	MARGINAL	MARGINAL	CRITICO	MARGINAL	MUY PROFUNDO (1.1M) N.A	--
URB COMPARTIR COD II-260	MUY PROFUNDO (1.1M) N.A	MUY PROFUNDO (1.1M) N.A	--	--	--	--

Se observa que el parámetro se midió a una profundidad inadecuada.

9.En caso de tener materiales expansivos, la interventoría sugiere la inyección con lechadas de cal como se indica en las especificaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE; aumentar las dimensiones de los sobre anchos.

El tratamiento o mejoramiento del suelo debe ser determinado por el geotecnista en cada uno de los informes de suelos, e indicar en que zonas se debe aplicar, esto está muy en congruencia con la solicitud del numeral 8. No basta con dejar la anuencia en el oficio CB-484-2023-175.

10. No se considera prudente construir el filtro francés envuelto en geotextil, ya que esta estructura encausaría el agua superficial hacia los estratos profundos.

No se atendió adecuadamente la observación.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

868

La necesidad no fue sustentada por el geotecnista, por lo que está interventoría no acepta que se deje en el estudio, donde ni siquiera quedo como una recomendación sino como una exigencia.

11. Sobre la colapsabilidad, los tipos de suelos encontrados no tiene los orígenes geológicos que presenten este tipo de fenómenos, por lo que se encuentra ajustada la conclusión del geotecnista.
La solicitud fue atendida

12. En las fotos y visitas realizadas por la interventoría, se ha podido evidenciar que hay especies arbóreas muy próximas a la construcción.
No se atendió adecuadamente la observación.

Hay aspectos relacionados con los árboles que deben ser controlados por el geotecnista, que son muy diferentes a los parámetros de un manejo forestal. Se requiere que el geotecnista de forma puntual se pronuncie sobre el posible mal comportamiento de los pavimentos por la cercanía de los individuos arbóreos y las acciones a seguir.

13. Sobre la recomendación del muro de contención en el parque Puerta del Sol, en primera instancia esta interventoría no comparte la sugerencia.
No se atendió adecuadamente la observación.

Las descripciones informadas en el oficio CB-484-2023-175 de los posibles deslizamientos deben ser descritos en el estudio geotécnico correspondiente, donde se presente en planos, la localización del mismo y demás consideraciones. Por lo tanto el geotecnista no ha sustentado adecuadamente la necesidad.

14. Se solicita al geotecnista, sustentar esta necesidad, indicar la topografía, definir parámetros de diseño, profundidad de cimentación, análisis de estabilidad del talud, etc. No se atendió adecuadamente la observación. Toda obra solicitada en un informe geotécnico debe tener sustentaciones.
No se atendió adecuadamente la observación.

Toda obra solicitada en un informe geotécnico debe tener sustentaciones.

SOBRE DETALLES GEOTÉCNICOS.

15. El geotecnista debe indicar claramente y realizar un detalle, que muestre la disposición para la construcción de los bordillos, cunetas, pavimento, de tal forma que se muestre el orden que deben tener estos en el proceso constructivo.
No se atendió adecuadamente la observación.

El detalle solicitado por la interventoría debe estar en cada uno de los informes de geotecnia y estar avalado por el ingeniero de suelos. Se resalta que el detalle presentado en el oficio CB-484-2023-175 no tiene el sobre ancho. Igualmente es importante que el sobre ancho este cobijado por el geotextil.

16. Esta interventoría sugiere que el bordillo confine tanto al pavimento como a las cunetas
No se atendió adecuadamente la observación.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Se debe presentar los detalles en cada uno de los informes avalados por el geotecnista.

17. Se solicita al geotecnista, indicar las estructuras granulares que se deben utilizar para los senderos adoquinados, pavimentos en concreto, andenes cuneta, y realizar los detalles correspondientes.
No se atendió adecuadamente la observación.

La estructura granular de los andenes cuneta debe ser indicada en cada uno de los informes y los parques que le correspondan, debidamente avalado por el ingeniero geotecnista.

18. Se solicita al geotecnista, aclarar el tipo de geotextil que se debe utilizar en las estructuras granulares de los pavimentos.
La solicitud fue atendida.

19. Se solicita al geotecnista presentar un detalle del encapsulado del geotextil para proteger los materiales granulares, descrito en su informe
No se atendió adecuadamente la observación.

El detalle debe ser incluido en el informe geotécnico, debidamente avalado por el ingeniero de suelos.

SOBRE LAS ESPECIFICACIONES.

20. Las especificaciones de los materiales granulares deben ser tipo IDRD, base y sub-base, que corresponde a la entidad contratante.
No se atendió adecuadamente la observación.

Se solicita trascribir las especificaciones de la entidad contratante, incluyendo granulometrías.

21. Las especificaciones del asfalto deben ceñirse a la rodadura asfáltica tipo IDRD.
No se atendió adecuadamente la observación.

Se solicita trascribir las especificaciones de la entidad contratante, incluyendo granulometrías.

22. No se debe confundir las características de los recebos tipo IDRD y las bases y sub-bases granulares clase A, del INVIAS.
No se atendió adecuadamente la observación.

Se solicita trascribir las especificaciones de la entidad contratante, incluyendo granulometrías.

23. No se debe confundir las rodaduras 1350 y la rodadura asfáltica tipo IDRD.
No se atendió adecuadamente la observación.

Se solicita trascribir las especificaciones de la entidad contratante, incluyendo granulometrías.

24. Por lo descrito en los numerales anteriores se debe corregir las especificaciones trascritas en el informe geotécnico.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

No se atendió adecuadamente la observación.

Se solicita trascribir las especificaciones de la entidad contratante, incluyendo granulometrías.
Finalmente, esta interventoría solicita los ajustes o aclaraciones correspondientes.

Así las cosas, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere que se atiendan las observaciones y/o requerimientos de acuerdo a las consideraciones del Especialista Geotécnico ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ; de igual forma se requiere que se tengan en consideración los ajustes y/o aclaraciones pertinentes en la elaboración y entrega de los INFORMES DE CARACTERIZACIÓN GEOTECNICA de los PARQUES que a la fecha no se han entregado.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-236

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022461-2
2023-10-27 07:17 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
2023611022461 2

Bogotá D.C., 26 de Octubre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

Rec. JOSE PG
28-10-23

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL OPERATIVO CONTRATISTA DE OBRA CONTRATO 484 DE 2023 OFICIO CB-484-2023-183 Y ALCANCE AL OFICIO CB-484-2023-164 – OPERARIO MINI CARGADOR.

Respetado Arquitecto **RICCI:**

De acuerdo con la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 23 de octubre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-183, donde se adjuntan los documentos del siguiente personal operativo para el CONTRATO DE OBRA 484 de 2023:

- Jesús Alberto Riera PT 6626855
- Miguel Arnulfo González CC. 1005025722
- Oscar Julián González CC. 1090498505
- Jorge Andrés Sierra CC. 1040370008
- Jeyson Puello CC. 1010149381

La Interventoría se permite realizar la respectiva revisión dando el AVAL PARA INGRESO bajo las siguientes condiciones:

- Se requiere adjuntar el documento de **AFILIACIÓN A LA EPS** del señor **JEYSON PUELLO CC. 1010149381** ya que no se soporta en los documentos anexos.
- Una vez se haga el ingreso a obra se requiere de la entrega de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).
- Una vez se haga el ingreso a obra se requiere del formato diligenciado de INDUCCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO.

Por otra parte se da alcance a la información entregada por el CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado CB-484-2023-164 radicado el 14 de octubre de 2023 donde se complementa la información requerida en el AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-197 del 09 de octubre de 2023 en relación la licencia para manejo de MINICARGADOR con numero **1003482611** correspondiente al señor **SEBASTIÁN DUARTE TRIVIÑO** el cual se encontraba vencida desde el 15 de marzo de 2023.

Al respecto la Interventoría realiza la verificación de los documentos entregados donde se acepta de manera provisional el soporte de actualización del curso realizado en el SENA; una vez culminado se solicita realizar la entrega del documento

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

formalmente. Por otro lado se valida de igual manera el ultimo mantenimiento al MINICARGADOR y el soporte de la inducción realizada al operario de esta MAQUINA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VIVIANA CAROLINA MEDINA	-Residente SISOMA de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-237

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022462-2
2023-10-27 07:19 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110224622

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 - 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ALCANCE A LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA PARQUES CONTRATO 484 DE 2023 VERSIÓN Nº 2 Y REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUESTAL.

Respetado Arquitecto RICCI:

De acuerdo comunicado allegado por el CONSORCIO BOGOTÁ CB-484-2023-166 (PROGRAMACIÓN DE OBRA V.2) con fecha del 17 de octubre de 2023 y teniendo en cuenta el ultimo alcance presupuestal (PRESUPUESTO VERSIÓN 5.4) radicado mediante oficio CB-484-2023-145-2023 del día 09 de octubre de 2023; así mismo teniendo en cuenta los requerimientos estipulados en el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 y el ANEXO TÉCNICO, y teniendo en cuenta los siguientes archivos entregados:

- PROGRAMACIÓN DE OBRA en formato PROJECT
- PROGRAMACIÓN DE OBRA en formato PDF
- FLUJO DE INVERSIÓN

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite dar alcance a la documentación entregada solicitando lo siguiente:

I. OBSERVACIONES GENERALES:

- Se solicita presentar la PROGRAMACIÓN DE OBRA actualizada acorde a la ejecución de actividades que se están adelantando actualmente en los frentes de obra de los parques: LISBOA II-091, URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES: II-246, URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL: II-552 y URBANIZACIÓN SANTA HELENA II-062.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

874

- Se requiere corroborar los ajustes en la programación de obra respecto a la actualización del alcance presupuestal de obra teniendo en cuenta las últimas actualizaciones de actividades que no fueron contempladas inicialmente en el alcance presupuestal y teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por la comunidad de algunos parques y los ajustes definidos para la conceptualización geotécnica especialmente en los parques LISBOA II-091, SABANA DE TIBABUYES II-246, COMPARTIR ETAPA III II-260 Y SOTAVENTO II-965.

- Se solicita que se incluyan en la programación las cuadrillas a disponer por parte del contratista en cada frente de trabajo teniendo en cuenta que el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 indica en su numeral *3.2. ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN* (Porcentajes de avance de ejecución requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA) – *PROGRAMA DE OBRA, GANTT DE SEGUIMIENTO: (...) Para garantizar el cumplimiento de lo anterior el contratista deberá contar como mínimo con 4 frentes de obra simultáneos para la ejecución de las obras.*

- FLUJO DE INVERSIÓN SEMANAL: Actualizar con base al ajuste presupuestal de cada uno de los parques y el alcance general del contrato.

2. REQUERIMIENTO AJUSTES ALCANCE PRESUPUESTAL:

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicita que el CONSORCIO BOGOTÁ realice una actualización del ALCANCE PRESUPUESTAL de las actividades propuestas inicialmente en los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS Y CANTIDADES DE OBRA teniendo en cuenta algunos requerimientos realizados por los especialistas de la Interventoría y del contratista de obra para la definición de las conceptualizaciones geotécnicas y algunas actividades no contempladas o con mayores y menores cantidades de obra de los parques LISBOA II-091, SABANA DE TIBABUYES II-246, PUERTA DEL SOL II-093, COMPARTIR III ETAPA II-260, URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-552, estos en cuanto a la definición de las estructuras portantes de las canchas y por otra parte teniendo presente algunos requerimientos de las comunidades que son de conocimiento del contratista, específicamente en los parques LISBOA II-091, SABANA DE TIBABUYES II-246, COMPARTIR ETAPA III II-260 Y SOTAVENTO II-965.

Frente a lo anterior, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA nuevamente SOLICITA Y REQUIERE que la PROGRAMACIÓN DE OBRA sea ajustada garantizando de igual manera el cumplimiento de flujo de inversión requerida por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA según el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA. Lo anterior para su revisión definitiva teniendo en cuenta la última versión presupuestal y siendo coherentes con las fechas de intervención para cada parque y previendo aquellos frentes de obra que se han socializado y están próximos a socializar con las comunidades.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

875

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

876

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-238

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022550-2
2023-10-30 07:22 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem.D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110225502

Vo. Bo. JOSE PEÑA 28-10-23

Bogotá, D.C., 27 de octubre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.4 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.4 emitido mediante el oficio **CB-484-2023-182** el día 23 de Octubre de 2023 en su VERSIÓN No.0, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. **OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL.**

- Debido al cambio de la PROFESIONAL AMBIENTAL de Interventoría requerimos se haga el cambio de la profesional MARYLUZ MORALES por la de la Ingeniera VIVIANA CAROLINA MEDINA, la cual se desempeñara como RESIDENTE SISOMA.

- Teniendo en consideración que a dentro del periodo de reporte del INFORME MENSUAL NO.4 se dio inicio a las actividades en TRES FRENTES DE OBRA, se debe replantear los OBJETIVOS ESPECIFICOS, por lo que se requiere ampliar la información.

- Dentro del Numeral 7. ACTIVIDADES EJECUTADAS se debe dar mención al PARQUE II-096 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA teniendo en consideración que a la fecha de corte del informe se estaban dando ejecución a las actividades de desmonte y cerramiento.

- Dentro del INFORME MENSUAL se debe incluir un cuadro de la MAQUINARIA que se utilizó dentro del PERIODO DE EJECUCIÓN de la OBRA, de igual manera un registro fotográfico de la misma.

- Incluir dentro del informe las actividades relacionadas a la JORNADA DE ORDEN, LIMPIERZA Y ASEO en los PARQUES.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Actualizar el INDICIE DE TABLAS teniendo en consideración que no se relacionan la totalidad de las TABLAS encontradas dentro del INFORME MENSUAL.

- No se evidencia las actividades de CERRAMIENTO realizadas según el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO APROBADO, por lo que se requiere incluir un ITEM donde se de claridad a dichas actividades.

- No se evidencia las actividades de PROTECCIÓN A SUMIDEROS por lo que se requiere incluir dicha actividad.

- realizadas según el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO APROBADO, por lo que se requiere incluir un ITEM donde se de claridad a dichas actividades.

- Se requiere incluir dentro de los ANEXOS un cuadro con un registro fotográfico de las actividades semanales realizadas por parte del COMPONENTE AMBIENTAL en cada uno de los parques que se encuentran en EJECUCIÓN DE OBRA.

- Se requiere incluir los FORMATOR diligenciados mensualmente de APROVECHAMIENTO de los RESIDUOS DE DEMOLICIÓN RCD los cuales deberán ser radicados de manera formal TRIMESTRALMENTE ante la SECRETARIA DEISTRITAL DE AMBIENTE así:

  - ANEXO 1. CERTIFICACIÓN DE RCD
  - ANEXO 2. CONSTANCIA DE GESTORES
  - ANEXO 3. REGISTRO DIARIO DE TRANSPORTE DE RCD
  - ANEXO 4. INFORME DE APROVECHAMIENTO RCD
  - ANEXO 5. REPORTE TRIMESTRAL DE GENERADOR

- Se requiere contar con un registro fotográfico el cual se caracterice con fecha, hora y lugar en el pie de la foto, con su respectiva descripción.

- Después de la revisión se evidencio que no se están adjuntando todos los ítems del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL correspondientes tales como :

  - PROGRAMA DE USO DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN
  - PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL SUELO
  - PROGRAMA PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
  - PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA ,VEHÍCULOS Y EQUIPOS

- Se requiere anexar matriz de impactos y aspectos ambientales al igual que el cronograma actualizado mensualmente que concuerde con lo ejecutado en el informe mensual.

- NUMERAL 8.1 CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Se menciona dentro del informe lo siguiente:

  "El personal del proyecto debe recibir inducción antes del inicio de sus labores en la etapa de construcción"

  Se requiere incluir un soporte donde se evidencie dicha inducción del personal en las obras que se encuentran en ejecución actualmente.

- Se requiere incluir dentro de los ANEXOS las ACTAS de capacitación realizado el mes de OCTUBRE en relación al CUIDADO DEL RECURSO HIDRICO; de igual manera es importante mencionar como se está haciendo el seguimiento de la aplicación a dicho personal capacitado.

- NUMERA 8.2 (BI) MANEJO AMBIENTAL CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO

  - Teniendo en consideración que dentro del PARQUE 11-096 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA se están ejecutando obras, se debe indicar como se está haciendo el MANEJO AMBIENTAL en este sector.

- NUMERA 8.2 (BI) CONTROL DE EMISIONES ATMOSFERICAS

  - Incluir la totalidad de la maquinaria que se implementó EN OBRA a lo largo del periodo de ejecución de las actividades, de igual manera un registro fotográfico de la misma.

- NUMERAL 8.3 MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJE

  - Incluir una foto independiente por cada ESPECIE ARBOREA la cual fue protegida por parte del CONTRATISTA DE OBRA.
  - En el PARQUE LISBOA se encuentra contiguo al HUMEDAL JUAN AMARILLO por lo que se requiere indicar el manejo AMBIENTAL que se está teniendo en esta zona.

- NUMERAL 8.4 SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES

  - Se requiere incluir el dentro del cuadro de los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO APROBADOS por la SECRETARIA DE MOVILIDAD el parque URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL el cual ya está radicado ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.
  - Incluir un registro fotográfico de la Implementación del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO en el PARQUE URBANIZACION COLPATRIA SANTA HELENA 11-062 en donde ya se dio inicio a las obras.
  - Se recomienda por parte de esta Interventoría ir adelantando la implementación de estos PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO que ya están aprobados por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD.

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

  - Dentro de la ACTIVIDAD AMBIENTAL "ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y PIMPA" dar claridad que a la fecha NO se ha ejecutado, por lo que se requiere revisar y ajustar.

2. OBSERVACIONES INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Debido al cambio de la PROFESIONAL AMBIENTAL de Interventoría requerimos se haga el cambio de la profesional MARYLUZ MORALES por la de la Ingeniera VIVIANA CAROLINA MEDINA, la cual se desempeñara como RESIDENTE SISOMA.
- Se requiere actualizar la TABLA DE CONTENIDO, el LISTADO DE TABLAS y el LISTADO DE ILUSTRACIONES.
- Se requiere verificar las actividades relacionadas a lo largo del INFORME MENSUAL y mencionar las labores ejecutadas en el mantenimiento del PARQUE II-096 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA que se encuentra en ejecución.
- Teniendo en consideración que a la fecha se realizaron dos retiros de personal se debe presentar los documentos de retiro como lo son paz y salvo, liquidación y demás.
- Se requiere realizar e incluir MATRIZ DE PELIGROS (socializarla)
- Se requiere realizar e incluir matriz de sustancias químicas (socializarla)
- Se requiere realizar e incluir matriz ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL-EPP (socializarla)
- Se requiere compartir información legal de las canteras y permisos de los proveedores de donde van hacer la entrega de los RCD.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	VIVIANA MEDIANA	- Profesional SISOMA de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-239

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022460-2
2023-10-27 07:14 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem.D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110224602

Bogotá D.C., 26 de Octubre 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Ing. Jose
28-10-23

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN RESPUESTA AL PRONUNCAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITA DE AMBIENTE EN REFERENCIA AL ALCANCE TÉCNICO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PARQUE II – 099 URBANIZACIÓN NIZA SUR

Respetado Doctor **MORENO**:

Por medio de la presente, solicitamos de su colaboración con el fin de que se nos suministre información ACTUALIZADA Y DEFINITIVA sobre el estado del trámite realizado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante previo oficio de Interventoría AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-176 radicado el 30 de septiembre de 2023 y RADICADO No. 2023612160025I. Nuestra solicitud se centra en la obtención del complemento de la información cartográfica en formato SHAPE FILE el cual fue requerido por la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, por lo el objeto de esta solicitud fue llevar a cabo la verificación de la documentación adjunta y, posteriormente, obtener un concepto y/o directrices que evaluarán la viabilidad de ejecutar la PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PLANTEADA inicialmente por el CONSORCIO BOGOTÁ y que fue expuesta en varias ocasiones en las mesas de trabajo socializadas con esta entidad.

Es importante destacar que, de acuerdo a lo manifestado en el COMITÉ TÉCNICO Nº 7 del 24 de agosto de 2023, a la fecha, no hemos recibido una respuesta concreta por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE con respecto a la propuesta presentada de la intervención al parque II – 099 de la URBANIZACIÓN NIZA SUR. Dado que este pronunciamiento es crucial para avanzar en las gestiones con los PROMOTORES DE LA COMUNIDAD para su posterior SOCIALIZACIÓN en representación del COMPONENTE SOCIAL, por lo que solicitamos se nos informe acerca de la viabilidad de la PROPUESTA DE MANTENIMIENTO ya presentada con el fin de que el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ realice la actualización del alcance presupuestal y programación de obra dentro de los tiempos estipulados para la ejecución del contrato de obra 484 de 2023 el cual es de Ocho (8) meses con fecha de terminación el 20 de febrero de 2024.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

881

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Esta propuesta formulada dentro del marco de los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS del parque 11 – 099 de la URBANIZACIÓN NIZA SUR.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSORCIO BOGOTÁ ING. HERNAN FRANCISCO RICCI - Director de Obra	
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022458-2
2023-10-27 07:07 - Folios: 1 Anexos: 56
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem-D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110224582

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

3-OF-240

Bogotá, D.C., 26 de octubre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 16 – DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023 AL 14 DE OCTUBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 16 del periodo comprendido entre el NUEVE (09) de octubre de 2023 al CATORCE (14) de octubre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(56) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

883

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-241

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022552-2
2023-10-30 07:26 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem-D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110225522

ING. Jose Perez
28-10/23

Bogotá D.C., 27 de octubre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL COMPONENTE SOCIAL NO.4 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME MENSUAL DEL COMPONENTE SOCIAL No.4 emitido mediante el oficio **CB-484-2023-189** el día 25 de octubre de 2023 en su VERSIÓN No.0, esta interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. Reiteramos la importancia de cumplir con las fechas pactadas para la entrega de los INFORMES SEMANALES Y MENSUALES, según lo acordado en los COMITÉS DE SEGUIMIENTO del componente SOCIAL.
2. Se requiere ajustar la fecha del período del informe, ya que a lo largo del documento se hace referencia al INFORME MENSUAL NO.3.
3. El cuadro de trazabilidad correspondiente al CONTROL DE MODIFICACIONES debe ser ajustado, ya que esta es la primera entrega revisada por la Interventoría.
4. Los encabezados del documento deben reflejar que se trata del INFORME MENSUAL NO.4, no del INFORME MENSUAL No.3.
5. Se requiere verificar la documentación cargada en el ANEXO 6, ya que se menciona que corresponde a la entrega del INFORME MENSUAL NO.3.
6. En el programa *8.1 programa de información a la comunidad- 8.1.2 Reuniones de inicio, se indica en la tabla 7 consolidado de reuniones de inicio del proceso,* se debe realizar un cuadro, donde se relacione cada parque, el resultado de la reunión y registro fotográfico. Además, se debe revisar el orden del mismo.
7. En el cuadro *9. Consolidado de socialización de diseños en el periodo* se debe realizar nota aclaratoria donde se indique que la reunión a programar en el parque URBANIZACIÓN NIZA SUR no se ha realizado, dado que se esta a la espera de la respuesta de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE en referencia a la viabilidad del alcance técnico del proyecto a ejecutar en el parque en mención; en cuanto a la reunión de acercamiento del PARQUE RIO BAMBA, se requiere que se indique que desde el CONSORCIO BOGOTÁ, se realizará acercamiento con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, dado que no ha sido posible contactar al proponente.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

884

8. En la tabla No. II *Consolidado de Volantes de Divulgación* en el periodo de este informe, revisar y ajustar, además dar un orden adecuado al mismo.
9. Las actividades técnicas de Obra en el ítem de ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL deben ser revisadas, ya que para este período se ha completado el levantamiento de actas de vecindad.
10. En el ítem de *INFORME MENSUAL*, se indica que fue remitido el 27 de septiembre de 2023, lo cual es información errónea. Debe revisarse y ajustarse.
11. Se requiere revisar el documento y ajustar ortografía.
12. Se requiere incluir dentro de los ANEXOS, las ACTAS DE LAS REUNIONES DE INICIO, de LISBOA, SOTAVENTO, SANTA HELENA, SABANA DE TIBABUYES Y COMPARTIR, de igual manera adjuntar el registro de las firmas correspondientes.
13. Se deben remitir las ACTAS DE REUNIÓN DE DISEÑOS con los proponentes de todos los PARQUES realizados a la fecha.
14. Se debe remitir las ACTAS DE SOCIALIZACIÓN de diseños de los parques a la fecha, incluyendo las tres (3) realizadas en el PARQUE SOTAVENTO y las dos (2) del parque COMPARTIR.
15. Se requiere remitir las ACTAS DE CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE VEEDURÍA de cada parque, conformados en las reuniones de inicio.
16. Se requiere remitir las PIEZAS DE DIVULGACIÓN aprobadas por esta Interventoría.
17. Se requiere ajustar las CONCLUSIONES, indicando lo relevante de las reuniones que se han desarrollado, en los PARQUES DE SOTAVENTO Y COMPARTIR, dado que estos ejercicios no se han reportado dentro del informe, y son actividades del componente Social que se destacaron en el mes de ejecución del proyecto.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social.
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

Anexo INFORME MENSUAL SOCIAL OBSERVADO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-242

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022551-2
2023-10-30 07:24 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110225512

Bogotá D.C., 27 de octubre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

IVE JOSE RUIZ
28-10/23

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ALCANCE VISITA TÉCNICA CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECICA PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en consideración la visita técnica de reconocimiento al **PARQUE 11-093** realizada el día 25 de Octubre del 2023 con la participación de los PROFESIONALES GEOTECNISTAS del CONTRATISTA DE OBRA CARLOS ALBERTO REYES e INTERVENTORÍA, ARQUITECTURA URBANA LTDA nos permitimos mencionar el siguiente requerimiento expresado por parte del INGENIERO DIEGO A. NARVAEZ así:

"La Interventoría solicita al Constructor complementar el informe geotécnico donde evidencie la situación actual con levantamiento de fracturas, determinación de desniveles, localización de la ronda, localización de árboles, definición de zonas de succión, etc.

Lo anterior para la revisión y verificación de la interventoría con el fin de determinar la pertinencia de realizar la obra en este parque, tanto desde el punto de estabilidad y economía del proyecto."

Así las cosas, la interventoría adicionalmente requiere se emita un alcance presupuestal donde se puede identificar e integrar el diseño y la construcción que podría implicar el diseño de estas obras de estabilización en el Talud contiguo a la CANCHA ubicada en el PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender los requerimientos mencionados anteriormente, que se encuentran debidamente relacionados en la BITACORA DE OBRA; así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de emitir un concepto ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

886

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría

Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

03 11 23 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-243

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 30 de octubre 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022724-2
2023-10-31 07:20 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem:D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110227242

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS (RCD) DE LOS PARQUES 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES Y PARQUE 11-091 LISBOA Y DEMÁS REQUERIMIENTOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En relación a la reciente visita técnica de reconocimiento efectuada el día 28 de octubre de 2023 a los parques **11-091 LISBOA y 11-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES**, en la que participó la ingeniera VIVIANA CAROLINA MEDINA, profesional AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, como parte de la labor de interventoría, se identificó que la recolección de escombros en dichos espacios no ha sido llevada a cabo de manera constante; por tanto, es esencial que esta actividad se realice sin demora teniendo en cuenta que estos residuos no pueden permanecer más de 24 horas a la intemperie y sin ser protegidos si es el caso. Además, se solicita que la documentación necesaria sea presentada a la brevedad posible con el fin de evaluar y validar si la empresa encargada de la recolección de residuos está debidamente autorizada por la AUTORIDAD AMBIENTAL.

En el ámbito medioambiental, se exige al CONTRATISTA DE OBRA, representado por el CONSORCIO BOGOTÁ, que presente la documentación referente a las CANTERAS de las cuales se extraerá el material granular para la conformación estructuras de las canchas (RAJÓN, BASE Y SUBBASE GRANULAR). Es esencial que se proporcione información que certifique que dicha cantera cuenta con la debida aprobación de la ENTIDAD AMBIENTAL con el fin de que se avale el ingreso y disposición de los materiales en obra.

ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de entidad de interventoría, solicita al CONSORCIO BOGOTÁ que atienda de manera inmediata los requerimientos anteriormente mencionados, los cuales están debidamente registrados en la BITÁCORA DE OBRA desde el día 13 de octubre de 2023. Estaremos disponibles para revisar y, en su caso, aprobar estos documentos con el objetivo de emitir una evaluación ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

888

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. VIVIANA CAROLINA MEDINA	- Profesional Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

03-11-23

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-244

Bogotá, D.C., 26 de octubre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022725-2
2023-10-31 07:23 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem-D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110227252

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-191 REVISIÓN PERSONAL OPERATIVO Y DEMÁS REQUERIMEINTOS CORRESPONDIENTES A LA DOCUMENTACIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En calidad de interventor, ARQUITECTURA URBANA LTDA responde al oficio emitido el 26 de octubre de 2023, con referencia al comunicado CB-484-2023-191, en el cual se entrega la documentación del personal operativo del señor JAYSON PUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía 10.101.493.481, del departamento de MAGDALENA. Se ha verificado que se adjunta el documento de AFILIACIÓN A LA EPS, lo que permite aprobar su ingreso como parte del personal.

Teniendo en consideración la respuesta por parte del CONSORCIO BOGOTÁ donde se nos indica lo siguiente:

"Frente a la certificación de operación del minicargador del señor Sebastián Duarte será entregado apenas sea expedido por el SENA"

Se requiere que una vez se cuente con dicha LICENCIA para desempeñarse como operario del MINICARGADOR se remita la documentación correspondiente al señor SEBASTIAN DUARTE TRIVIÑO para revisión, aprobación y radicación ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Adicionalmente, en línea con las actividades de mantenimiento que se están realizando en los PARQUES que forman parte del objeto contractual del CONTRATO 484 DE 2023, desde el componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA ha identificado ciertos requerimientos que deben ser atendidos en relación a la ejecución de las obras en los diferentes FRENTES DE OBRA. Estos requerimientos serán presentados conforme avance la ejecución de las obras.

1. **DOCUMENTACION AMBIENTAL.**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

890

MAQUINARIA

- SOAT SI SE REQUIERE
- CERTIFICADO DE COMPETENCIA DEL OPERADOR
- ULTIMO MANTENIMIENTO FIRMADO POR UNA PERSONA COMPETENTE
- PLAN DE MANTENIMIENTO
- ADJUNTAR RELACIÓN DE MAQUINARIA ,VEHÍCULOS Y VOLQUETAS QUE EJECUTARA EN OBRA CON SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

- LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES REQUERIDOS PARA EL CONTRATO
- RELACIÓN DE MATERIAL INGRESADO A OBRA Y RETIRADO
- RELACIÓN DE RCD
    - FORMATOS RCD ANEXO 1. CERTIFICACIÓN DE RCD
    - ANEXO 2. CONSTANCIA DE GESTORES
    - ANEXO 3. REGISTRO DIARIO DE TRANSPORTE DE RCD
    - ANEXO 4. INFORME DE APROVECHAMIENTO RCD
    - ANEXO 5. REPORTE TRIMESTRAL DE GENERADOR
- CERTIFICACIÓN ANEXOS –FICHA TÉCNICA DE RELACIÓN OBRA
- VALES DE INGRESO Y RETIRO MATERIAL

ACTIVIDADES AMBIENTALES

- CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA - RELACIÓN CONSUMO DE AGUA
- MANEJO DE CUERPOS DE AGUA – INVENTARIO MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS
- KIT DE DERRAMES – INSPECCIÓN
- SEGUIMIENTO BAÑOS PORTÁTILES – COMPROBANTES MANTENIMIENTO
- MANEJO DE FLORA Y FAUNA – RESOLUCIÓN 01031
- IMPACTOS SOCIALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL –LISTADO DE ASISTENCIA CHARLAS, CAPACITACIONES
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (ACTUALIZARLO A LA FECHA SEGÚN ACTIVIDADES EJECUTADAS)
- INSPECCIONES PERIÓDICAS AMBIENTALES: ASPECTO COBERTURA VEGETAL Y FAUNA, ASPECTO DESCAPOTE Y REMOCIÓN DE CAPA ORGÁNICA, ASPECTO DE TRASPORTE DE MATERIALES Y ESCOMBROS, ASPECTO CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y ASPECTO VERTIMIENTOS ASPECTO MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y ASPECTO DE MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS
- PRESENTAR MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Desde el componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO se requiere por parte de esta Interventoría.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Presentar los documentos de retiro como lo son paz y salvo, liquidación y demás del personal que a la fecha no se encuentran ejecutando actividades de obra.
- Realizar matriz de peligros (socializarla)
- Realizar matriz de sustancias químicas (socializarla)
- Realizar matriz ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP (socializarla)

La Interventoría requiere que la entrega de la documentación del PERSONAL DE OBRA se realice siguiendo el siguiente formato, con el fin de garantizar la trazabilidad de los TRABAJADORES que están llevando a cabo labores en el mantenimiento de los parques::

CHECKLIST PARA TRABAJADORES EXTERNOS				
FECHA DE REVISIÓN			2023	
EMPRESA:				
DATOS PERSONALES				
NUMERO DE DOCUMENTO				
NOMBRES Y APELLIDOS				
CARGO				
ARL				
NIVEL RIESGO ARL				
EPS				
AFP				
NUMERO DE CONTACTO				
CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA				
TELEFONO EN CASO DE EMERGENCIA				
DOCUMENTOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
CEDULA				
CERTIFICADOS EPS				
CERTIFICADO ARL				
CERTIFICADO AFP				
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL				
CURSO DE ALTURAS VIGENTE (CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL- EMITIDO POR EL MINISTERIO				
CARTA DE IDONEIDAD- RECOMENDACIONES MEDICAS				
CONTRATO				
INDUCCION O REINDUCCION SST				
ENTREGA DE EPP				

Tabla No.I FORMATO DE SEGUIMIENTO PARA CHECKLIST TRABAJADORES DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ

- Se requiere verificar las actividades relacionadas a la entrega de la DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL como lo son:

DOCUMENTACION DEL PERSONAL

1. Documentación de Ingreso
2. Inducciones de seguridad
3. recomendaciones médicas
4. registro de pausas activas
5. soporte de entrega epp
6. inspecciones de seguridad

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

7. charlas y capacitaciones
8. actas de reunión copasst y convivencia
9. pagos de planillas de seguridad
10. registro fotográfico

Como interventor, ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita al CONSORCIO BOGOTÁ que se preste especial atención a los requerimientos relacionados con el COMPONENTE AMBIENTAL y de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Esto es de particular importancia dado que actualmente contamos con CUATRO (4) FRENTES DE OBRA en los cuales se deben aplicar estas medidas para garantizar su verificación y cumplimiento adecuado en la ejecución de dichas actividades.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING VIVIANA MEDINA ROJAS	- Profesional Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	

Anexo N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

893

Ing Jose Peña
01-11-23

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-245

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 31 de octubre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023094-2
2023-11-03 08:16 - Folios: 7 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desar
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110230942

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN CERTIFICADOS DE CALIDAD Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES OFICIO CB-484-2023-195

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en consideración el oficio emitido por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ el día 30 de octubre de 2023 bajo el comunicado CB-484-2023-195 donde se nos hacía entrega de los CERTIFICADOS DE CALIDAD Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES que serán utilizados en la ejecución del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, esta Interventoría se permitió revisar la información adjuntar y listar las siguientes anotaciones y/o requerimientos solicitados así:

MATERIALES DE RELLENO

1. SUBBASE GRANULAR SBG PEA **(RECICLADOS INDUSTRIALES) - APROBADO**

REFERENCIA	M-131-SBG PEA-JULIO	**FECHA DE INFORME**	2023-08-15
NO. ORDEN	GT-0568	**IDENTIFICACIÓN MUESTRA**	SBG PEA

COMPARACIÓN CON LA NORMATIVA CONTRACTUAL

PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN IDRD /INVIAS	DATO OBTENIDO	OBSERVACIÓN
GRANULOMETRÍA	Según IDRD		CUMPLE
LIMITE LIQUIDO	< 40%	NO LIQUIDO	CUMPLE
ÍNDICE PLASTICIDAD	< 6%	NO PLÁSTICO	CUMPLE
EQUIVALENTE DE ARENA	>25%	31%	CUMPLE
VALOR DE AZUL DE METILENO	<1%	NO HAY ENSAYO	-
DESGASTE	< 50%	42%	CUMPLE
DENSIDAD SECA COMPACTADA	95%		SE COMPARARA EN OBRA
UNIFORMIDAD SUPERFICIAL	< 2cm en boquilla de 3m		SE COMPARARA EN OBRA

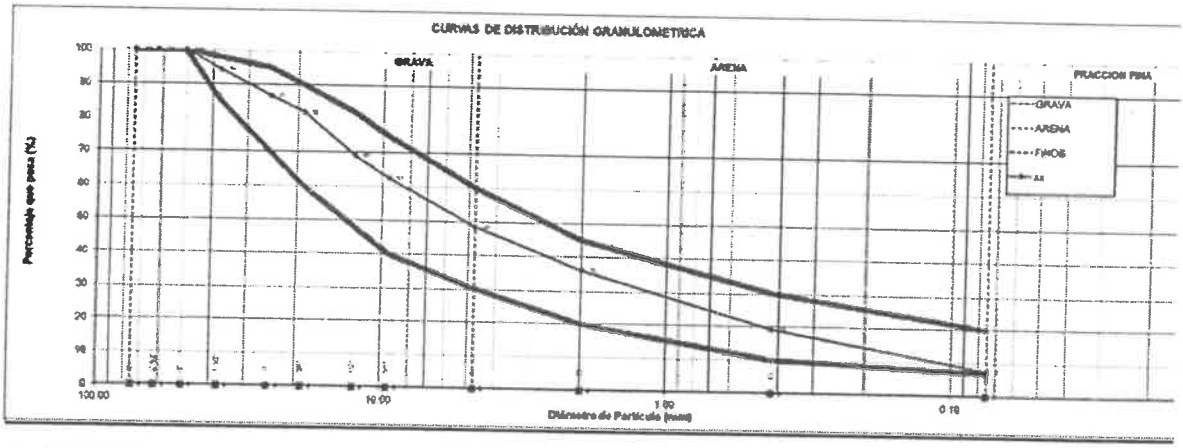
- Es adecuada la cantidad de material de tamaño de gravas
- Es adecuada la cantidad de material de tamaño de arenas

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

894

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

- Es adecuada la cantidad de material de fracción fina
- Coeficiente de uniformidad $C_u=D_{60}/D_{10}$ = 9.5/0.08 = 118 MATERIAL BIEN GRADADO
- Coeficiente de curvatura C_z = $(D_{30}\text{^}2)/(D_{60}* D_{10})$= (2^2)/(9.5*0.08)= 5.2 DISTRIBUCIÓN DE TAMAÑOS DE PARTICULAS AMPLIAS.



Grafica No.1 Verificación cumplimiento granulometria según las especificaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE para SUBBASE

CONCLUSIONES

- El material es de baja plasticidad, y tiene una gran cantidad de arena se puede aceptar el material como remplazo de la SUBBASE granular IDRD contractual.

2. BASE GRANULAR TIPO A – **NO APROBADO**

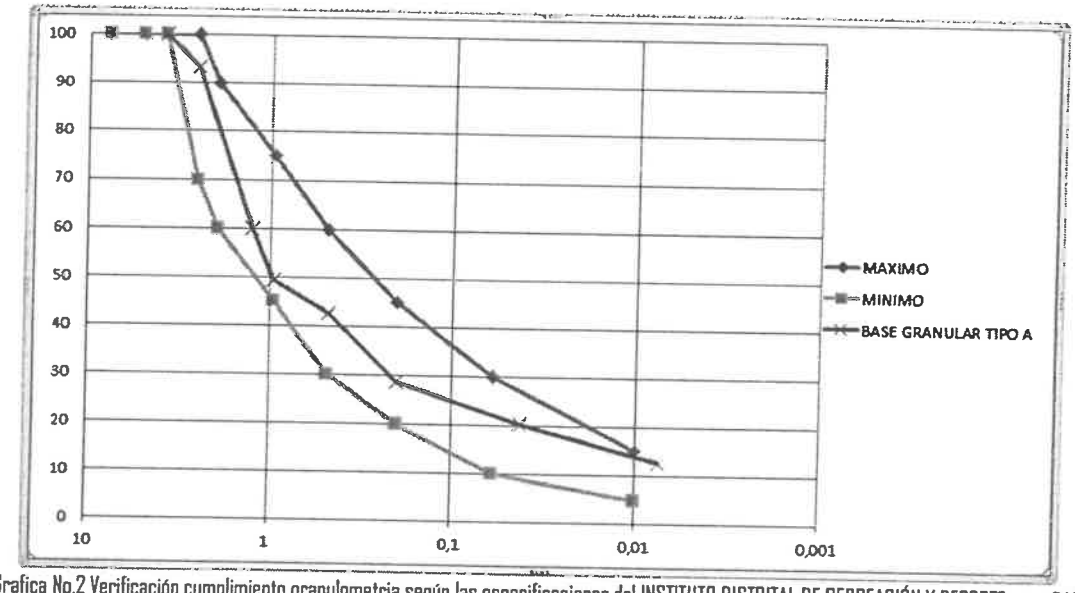
REFERENCIA	BG I INVE 330-07	**FECHA DE INFORME**	2023-08-29
NO. ORDEN	HMOK AGREGADOS-MONDOÑEDO	**IDENTIFICACIÓN MUESTRA**	BASE GRANULAR TIPO A

COMPARACIÓN CON LA NORMATIVA CONTRACTUAL

PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN IDRD /INVIAS	DATO OBTENIDO	OBSERVACIÓN
GRANULOMETRÍA	Según IDRD		CUMPLE
LIMITE LIQUIDO	< 30%	NO LIQUIDO	CUMPLE
ÍNDICE PLASTICIDAD	< 4%	NO PLÁSTICO	CUMPLE
EQUIVALENTE DE ARENA	>30%	28%	NO CUMPLE
VALOR DE AZUL DE METILENO	<1%	8.7%	NO CUMPLE
DESGASTE	< 50%	26,98 %	CUMPLE
DENSIDAD SECA COMPACTADA	95%		SE COMPARARA EN OBRA
UNIFORMIDAD SUPERFICIAL	< 1cm en boquilla de 3m		SE COMPARARA EN OBRA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.



Grafica No.2 Verificación cumplimiento granulometria según las especificaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE para BASE GRANULAR

CONCLUSIONES

- Los valores de EQUIVALENTE DE ARENA NO CUMPLE, se presenta un bajo contenido de gravas y un alto contenido de finos, mayores al 12%, por lo que se presenta una DISTRIBUCIÓN DE TAMAÑOS de partículas amplia. Por lo consiguiente y rigiéndonos bajo los lineamientos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE el material NO puede ser aceptado como BASE GRANULAR IDRD contractual.

3. BASE GRANULAR B600 TIPO C – **NO APROBADO**

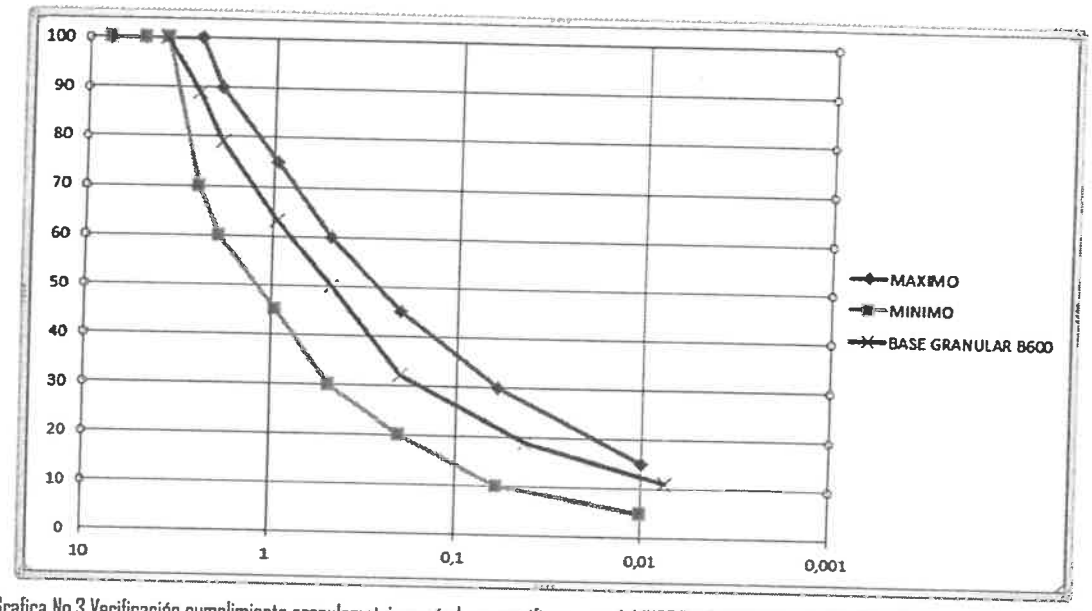
REFERENCIA	FT-LB-01	**FECHA DE INFORME**	2023-09-10
NO. ORDEN	5403-23	**IDENTIFICACIÓN MUESTRA**	B 600 TIPO C

COMPARACIÓN CON LA NORMATIVA CONTRACTUAL

PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN IDRD /INVIAS	DATO OBTENIDO	OBSERVACIÓN
GRANULOMETRÍA	Según IDRD		CUMPLE
LIMITE LIQUIDO	< 30%	NO LIQUIDO	CUMPLE
ÍNDICE PLASTICIDAD	< 4%	NO PLÁSTICO	CUMPLE
EQUIVALENTE DE ARENA	>30%	23%	NO CUMPLE
VALOR DE AZUL DE METILENO	<1%	7.98%	NO CUMPLE
DESGASTE	< 50%	27.99 %	CUMPLE
DENSIDAD SECA COMPACTADA	95%		SE COMPARARA EN OBRA
UNIFORMIDAD SUPERFICIAL	< 1cm en boquilla de 3m		SE COMPARARA EN OBRA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.



Grafica No.3 Verificación cumplimiento granulometria según las especificaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE para BASE GRANULAR

CONCLUSIONES

- Los valores de EQUIVALENTE DE ARENA NO CUMPLE. Por lo consiguiente y rigiéndonos bajo los lineamientos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE el material NO puede ser aceptado como BASE GRANULAR IDRD contractual.

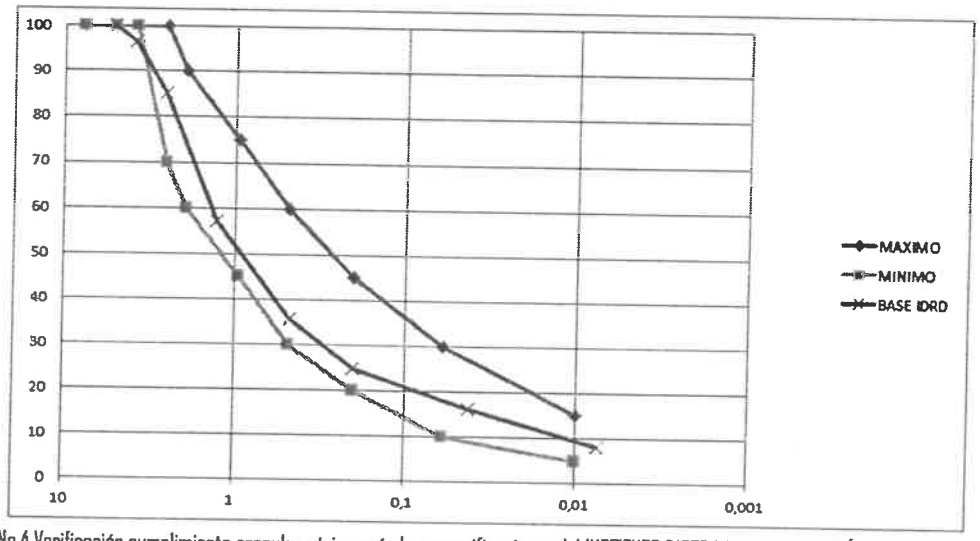
4. BASE IDRD **(DAICONC SAS) - APROBADO**

REFERENCIA	78-23-AGR	**FECHA DE INFORME**	2023-10-11
NO. ORDEN	78-23-IL	**IDENTIFICACIÓN MUESTRA**	BASE IDRD

COMPARACIÓN CON LA NORMATIVA CONTRACTUAL

PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN IDRD /INVIAS	DATO OBTENIDO	OBSERVACIÓN
GRANULOMETRÍA	Según IDRD		CUMPLE
LIMITE LIQUIDO	< 30%	21	CUMPLE
ÍNDICE PLASTICIDAD	< 4%	3	CUMPLE
EQUIVALENTE DE ARENA	>30%	31,16%	CUMPLE
VALOR DE AZUL DE METILENO	<1%	0,7%	CUMPLE
DESGASTE	< 50%	38,4 %	CUMPLE
DENSIDAD SECA COMPACTADA	95%		SE COMPARARA EN OBRA
UNIFORMIDAD SUPERFICIAL	< 1cm en boquilla de 3m		SE COMPARARA EN OBRA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.



Grafica No.4 Verificación cumplimiento granulometria según las especificaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE para BASE GRANULAR

- Es adecuada la cantidad de material de tamaño de gravas
- Es adecuada la cantidad de material de tamaño de arenas
- Es adecuada la cantidad de material de fracción fina
- Coeficiente de uniformidad $C_u=D_{60}/D_{10}$ = 1.3/0.02 = 65 MATERIAL BIEN GRADADO
- Coeficiente de curvatura $C_z = (D_{30}\text{^}2)/(D_{60}* D_{10})$= 7.78 DISTRIBUCIÓN DE TAMAÑOS DE PARTICULAS AMPLIAS.

CONCLUSIONES

- El material es de baja plasticidad, y tiene una gran cantidad de arena se puede aceptar el material como BASE GRANULAR tipo IDRD.

5. RAJÓN **(CONSTRITURAR SAS) - APROBADO**

- El porcentaje en peso de partículas menores al tamiz de 1" será inferior al treinta por ciento. 30%. CUMPLE
- El porcentaje en peso de partículas que pasen por el tamiz nº 200 será inferior a 10%. CUMPLE
- El material no podrá presentar un desgaste mayor de 50 %. CUMPLE

6. AFIRMADO **(CONSTRITURAR SAS) - APROBADO**

- CUMPLE

En vista de lo expuesto, otorgamos nuestra aprobación al material granular tras la revisión previa y la confirmación de su origen en las canteras correspondientes. Además, es necesario que el CONTRATISTA DE OBRA una vez se suministre el material en la obra realice la toma de muestras para la ejecución de los ensayos necesarios para verificar la caracterización

del material y tomas de densidades antes de su suministro y la posterior conformación de las estructuras de la carpeta asfáltica. La Interventoría, asimismo, llevará a cabo la toma de sus muestras con el fin de corroborar la información proporcionada.

7. GEOTEXTIL TEJIDO 2400 - **PAVCO - APROBADO**

COMPARACIÓN CON LA NORMATIVA CONTRACTUAL

PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN IDRD	DATO OBTENIDO	OBSERVACIÓN
RESISTENCIA GRAB	1400 N	1410 N	CUMPLE
RESISTENCIA A SER RASGADO	500 N	500 KN	CUMPLE
RESISTENCIA AL PUNZONAMIENTO	500 N	5,3 KN	CUMPLE
PERMITIVIDAD	0,5 1/S_g	0,5 1/sg	CUMPLE
TAMAÑO APARENTE DE ABERTURA	0,43	0,424 mm	CUMPLE

El producto cumple con las especificaciones, como se confirma en el certificado de calidad emitido por el CONTRATISTA DE OBRA. Sin embargo, es fundamental que nos proporcionen la **REMISIÓN** correspondiente del **LOTE DE ROLLOS** destinados para el suministro del GEOTEXTIL EN EL PARQUE 11-091 EN LISBOA, ya que hasta el momento, esta documentación no ha sido entregada a la Interventoría. Es importante destacar que ningún pago en acta parciales será aprobado hasta que contemos con esta documentación requerida.

8. PREFABRICADOS – **EL CONDOR PREFABRICADOS - APROBADO**

"Los sardineles o bordillos se construirán con una mezcla homogénea de agregados, agua y cemento Portland tipo I, suministrada por una planta mezcladora de concreto que garantice una resistencia mínima a la compresión de 17,5 MPa (2500 psi) y un tamaño máximo de agregado de 25 mm (1")."

El producto está en conformidad con las especificaciones, como se ha verificado en el certificado de calidad emitido por el CONTRATISTA DE OBRA. Asimismo, es imprescindible que nos envíen la **REMISIÓN** correspondiente del lote de bordillos A-80 destinados para el suministro en el PARQUE 11-091 DE LISBOA, ya que hasta la fecha, dicha documentación no ha sido entregada a la Interventoría. Es importante destacar que ningún pago en actas parciales será aprobado hasta que contemos con esta documentación requerida.

9. CEMENTO **(HOLCIM) - APROBADO**

COMPARACIÓN CON LA NORMATIVA CONTRACTUAL

PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN IDRD /	DATO OBTENIDO	OBSERVACIÓN
FINURA BLAINE (CM2/G)	MINIMO 2800	6000	CUMPLE
EXPANSIÓN EN AUTOCLAVE (%)	MÁXIMO 0.8	N/D	CUMPLE
TIEMPO DE FRAGUADO INICIAL (HORAS)	MÍNIMO 0.45	2.25	CUMPLE
TIEMPO DE FRAGUADO FINAL (HORAS)	MÁXIMO 8.00	4.05	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN IDRD /	DATO OBTENIDO	OBSERVACIÓN
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN 1 DÍA (KG/CM3)	0.43	0.424 mm	CUMPLE
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN 1 DÍA (KG/CM3)	-	68.321	-
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN 3 DÍA (KG/CM3)	MINIMO 80	133.58	CUMPLE
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN 17DÍA (KG/CM3)	MINIMO 150	N/D	CUMPLE
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN 28 DÍA (KG/CM3)	MINIMO 240	N/D	CUMPLE
OXIDO DE MAGNESIÓN (%)	MÁXIMO 7	0.7	CUMPLE
TRIÓXIDO DE AZUFRE (%)	MÁXIMO 3.5	1.79	CUMPLE

El producto está en conformidad con las especificaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD, como se ha verificado en el certificado de calidad emitido por el CONTRATISTA DE OBRA.

Se requiere presentar el DISEÑO DE MEZCLAS de los concretos a realizar tanto para las VIGAS DE CIMENTACIÓN para el suministro de la MALLA CONTRAIMPACTO, ANDEN CUNETA, PLACAS DE CONCRETO y demás que sean necesarios en la ejecución de las obras del contrato.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender los requerimientos mencionados anteriormente, y se manifiesta tener en consideración lo anotado en el presente documento para la verificación de ensayos y toma de densidades del material granular una vez se suministre por parte de la cantera en la obra.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: DIEGO ALEJANDRO FRANCO – Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo de Interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

Anexo N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

900

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-246

Bogotá, D.C., 31 de octubre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-022723-2
2023-10-31 07:18 - Folios: 1 Anexos: 57
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110227232

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 17 – DEL 16 DE OCTUBRE DE 2023 AL 21 DE OCTUBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 17 del periodo comprendido entre el DIECISEIS (16) de octubre de 2023 al VEINTIUNO (21) de octubre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(57) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

901

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-247

ARQUITECTURA URBANA LTDA

Ing. Jose Peña
04-11-23

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023098-2
2023-11-03 08:19 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desar
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110230982

Bogotá D.C., 31 de Octubre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 498 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ALCANCE REVISIÓN OFICIO CB-484-2023-190 IMPORTACIÓN DE JUEGOS INFANTILES CONTRATO 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI:**

Teniendo en cuenta el documento **inicial** CB-484-2023-162 enviado por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 13 de octubre de 2023 y dando alcance al requerimiento de la interventoría a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-247 del 23 de octubre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-190 el día 25 de octubre de 2023 enviado vía correo electrónico frente a la verificación de la información reportada en relación al estado actual de los juegos infantiles a suministrar por el proveedor LYD PROYECTOS SAS se presenta la siguiente información actualizada confrontándola con los juegos aprobados según los esquemas arquitectónicos y los alcances presupuestales y los **CÓDIGOS CIO** asignados para cada juego infantil en cada parque, donde se evidencia lo siguiente:

JUEGO INFANTIL	CODIGO CIO Y/O APU	CANTIDAD CONTRATISTA	CANTIDAD AVALADA SEGÚN PRESUPUESTO	PARQUE ASIGNADO	OBSERVACION
JUEGOS DISPONIBLES					
Mini Red Piramidal Edades: 5-12 años Capacidad: 15 niños.	CIO APU 106018	1	1	LISBOA COD. 11-091	NINGUNA
Juego Modular Tobogán Trepador Botones 3 a 12 años	CIO APU 16630	1	1	LISBOA COD. 11-091	CORREGIDA
Muro Escalada con Deslizadero Edades: 2-8 Años	CIO APU 16115	1	1	LAS FLORES COD. 11-677	NINGUNA
JUEGOS EN IMPORTACION					
Mini Red Piramidal Edades: 5-12 años Capacidad: 15 niños.	CIO APU 106018	1	1	LAS FLORES COD. 11-677	NINGUNA
Juego Modular Tobogán Trepador	CIO APU 16630	1	1	LAS FLORES COD. 11-677	CORREGIDA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

902

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Botones 3 a 12 años					
Juego circuito Torre puente deslizadero Edad:3-14 años Capacidad:10 niños	CIO 100607	1	1	SOTAVENTO COD. 11-965	CORREGIDA
Juego Circuito-Incluyente -Niños Discapacid: 3-8 Años JUEGO EN VERSION MADERA	CIO APU 16126	2	2	SOTAVENTO COD. 11-965 BURGOS BRITALIA COD. 11-058	CORREGIDA
JUEGOS NACIONALES					
Juegos infantiles M-5 Columpio (Sum+Instal) **	CIO APU 10226	2	2	ADRIANA DEL PILAR COD. 11-728 URB. COMPARTIR III ETAPA COD. 11-260	NINGUNA
Juegos infantiles M-3A (Sum+Instal)-STPM **	CIO APU 10228	1	1	ADRIANA DEL PILAR COD. 11-728	NINGUNA
JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM + ISNST)	CIO APU 14705	1	1	BURGOS BRITALIA COD. 11-058	CORREGIDA

De acuerdo a lo anterior SE DA ALCANCE al requerimiento solicitado en el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-247 del 23 de octubre de 2023 por lo que la Interventoría realizará el seguimiento respectivo de los Juegos Infantiles mencionados anteriormente cuando sean instalados en obra; el CONSORCIO BOGOTÁ por lo tanto deberá asegurarse al momento de disponer en obra que corresponda a los aprobados previamente en los esquemas arquitectónicos y/o alcances presupuestales de cada parque.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-240

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Eng. José Peña.
04-11/23

Bogotá D.C., 31 de Octubre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023101-2
2023-11-03 08:21 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110231012

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 498 de 2023 "REALIZAR LA **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,** LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE EJECUCION DE ACTIVIDAD DE CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO PARQUE SANTA HELENA CÓD.: 11-062.

Respetado Arquitecto **RICCI:**

En visita realizada por la interventoria ARQUITECTURA **URBANA** LTDA el dia 31 de octubre de 2023 al parque SANTA HELENA CODIGO 11-062, esto con el fin de revisar y verificar la ejecucion de las actividades de obras que adelanta el CONSORCIO BOGOTA en este parque, se evidenció que en el costado norte del parque, donde se va a construir la malla contra impacto de la cancha multiple existente, durante la excavacion realizada a los pilotes y viga de cimentacion de la malla contra impacto, se encontro una tuberia de redes de alcantarillado de 22" a una profundidad de aproximadamente 1,40 mt y una tuberia de redes de acueducto a una profundidad de aproximadamente 1,40 mt como se evidencia en el documento anexo.



Fotografía N°1. PARQUE SANTA HELENA. COD – 11-062. Se verifica por parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la presencia de redes de acueducto de 4" a una profundidad de 0.50 mt.



Fotografía N°2. PARQUE SANTA HELENA. COD – 11-062. Se verifica por parte de Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la presencia de redes de alcantarillado de 22" a una profundidad de 1,40 mt.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 79
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

De acuerdo a lo anterior esta interventoria solicita al contratista de **obra** CONSORCIO BOGOTA, superder la ejecucion de esta actividad de manera INMEDIATA, hasta tanto no se cuente con una respuesta oficial por parte de la EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA, asi mismo se solicita señalizar de manera adecuada esta excavacion ya que permanecera expuesta.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA de igual forma les recuerda de la importancia de disponer previamente de la verificacion de las redes existentes en las areas de intervencion de cada parque como se ha venido solicitando en reiteradas ocasiones con el fin de prever este tipo de circunstancias tal como se ha requerido en relacion a la consulta a las entidades prestadoras de servicios publicos según los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044 del 17 de julio de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-085 del 15 de agosto de 2023, INTERV-FDLS-498-2023-OF-095 del 17 de agosto de 2023 y INTERV-FDLS-498-2023-OF-199 del 09 de octubre de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / ARQ. DANIEL ENRIQUE DIAZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-249

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023111-2
2023-11-03 08:29 - Folios: 1 Anexos: 70
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110231112

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REMISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) APROBADOS POR SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado de los siguientes PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) radicados el día 31 de octubre de 2023 por el CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado CB-784-2023-198; Se adjuntan los informes, anexos, COI aprobados y planos de implementación, los cuales ya fueron aprobados previamente por la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) correspondientes a la ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 así:

- PMT PARQUE 11-099 – PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR (Aprobado mediante COI 042)
- PMT PARQUE 11-255 – PARQUE RIO BAMBA (Aprobado mediante COI 043)
- PMT PARQUE 11-677 – PARQUE LAS FLORES (Aprobado mediante COI 042)
- PMT PARQUE 11-1295 – PARQUE TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (Aprobado mediante COI 042)

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: **SETENTA Y UN** FOLIOS (71) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-250

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Ing. Jose Pena

02-11-23

Bogotá D.C., 01 de Noviembre 2.023

R No. 2023-611-023091-2
2023-11-03 08:13 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desar
Rem:D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110230912

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 498 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ALCANCE A LA REVISIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

De acuerdo con el comunicado CB-484-2023-202, que fue radicado a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 17 de Octubre de 2023 en referencia a las firmas de los documentos que soportan el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) del PARQUE URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA COD. II-058, se realiza la verificación pertinente así:

- Se realiza la verificación del ANEXO 7 y se firma por parte de la Interventoría.
- Formato C01: Se firma por parte de la Interventoría.

Así las cosas, cabe mencionar que la validación definitiva se realizará por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD por lo que podrán surtir observaciones adicionales.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

907

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-281

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023478-2
2023-11-09 07:49 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem:D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110234782

Bogotá D.C., 01 de Noviembre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTOS DE CALIDAD ESTRUCTURAS METÁLICAS Y PINTURAS PARA ACTIVIDADES DE CERRAMIENTO MALLA CONTRAIMPACTO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE IMPLICAN ELEMENTOS METÁLICOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en cuenta lo manifestado por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA en el COMITÉ TÉCNICO DE OBRA Nº 8 llevado a cabo el día 01 de Noviembre de 2023 en relación a los REQUERIMIENTOS DE CALIDAD ESTRUCTURAS METÁLICAS Y PINTURAS PARA ACTIVIDADES DE CERRAMIENTO MALLA CONTRA IMPACTO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE IMPLICAN ELEMENTOS METÁLICOS, se requiere lo siguiente con el fin de que sea tenido en cuenta previamente y durante la ejecución de las actividades de obra así:

➢ **MALLA CONTRA IMPACTO IDRD H: 5.00 MT:**

Teniendo en cuenta los lineamientos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD se requiere que el contratista de obra tenga en consideración los siguientes puntos el cual son de estricto cumplimiento:

- La viga de apoyo de la malla contra impacto tendrá una sección de 0,40 MT de ancho por 0.30 MT de alto y los pilotines deberán tener una sección de 0,40 MT de diámetro y longitud libre de 1,50MT tal como lo indican las especificaciones del CÓDIGO CIO 10087.
- El suministro de concreto de los pilotines y la Viga de apoyo deberá ser concreto de 3000 PSI REFORZADO teniendo presente que el recubrimiento del acero deberá ser como mínimo de 4 CM.
- Los parales de la malla contra impacto deberá ser en **TUBO GALVANIZADO de 3" E=2.5 MM ASTM TIPO A500** y las **CAMISAS DE REFUERZO** serán de **4" GALVANIZADO E= 3 MM**. En caso de disponer de la alternativa de TUBO NEGRO DE 4", este deberá **GALVANIZARSE EN CALIENTE** de acuerdo a lo indicado en el subanálisis del CÓDIGO CIO 20602.
- Los soportes intermedios deberán ser en **TUBO REDONDO ESTRUCTURAL DE 1 " CAL 2.5 MM GALVANIZADO EN CALIENTE**.
- En el extremo superior de los tubos redondos estructurales de 3" llevara fijado un **TAPÓN METÁLICO DE 3" GALVANIZADO EN CALIENTE** y deberá ser soldado con **ELECTRODO REVESTIDO E 6013 DE 1/8"** tipo filete y contorno convexo.
- **MODULO ESTRUCTURAL FRONTAL INFERIOR DE 2,39 MT DE ANCHO X 2,50 MT DE ALTO y MARCOS EN ANGULO DE 1 ½" CAL. 3.175 MM**, con refuerzos longitudinales en **VARILLA REDONDA LISA DE** " distanciados cada 0.14 mt entre centros, **TRAVESAÑOS EN PLATINA H.R. DE " X 1/8"**, perforadas cada 0.14 MT a ejes y con diámetro de 20 mm.

Prof. Ambiental
Loz Hernandez.
9/10/2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

908

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Riostras diagonales de refuerzo, fabricadas en ANGULO DE " X 1/8" según planos de detalles de las especificaciones técnicas del IDRD.

- **MODULO ESTRUCTURAL SUPERIOR DE 2.39 MT DE ANCHO X 2.5M MT DE ALTO Y MARCOS EN ANGULO DE 1 ½" CAL. 3.175 MM.** Superficie en **MALLA ESLABONADA GALVANIZADA CAL. 10 CON HUECO DE 2 " Y ENTRETEJIDA Y TEMPLADA PERIMETRALMENTE CON PLATINA H.R. DE ".**
- **SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO E-6013 DE 1/8",** tipo filete con deposito en contorno convexo y el ancho del filete deberá ser mínimo de "

➢ **PINTURA MALLA CONTRA IMPACTO IDRD H: 5.00 MT:**

Teniendo en cuenta los lineamientos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD se requiere y solicita que el contratista de obra cumpla con los siguientes requerimientos los cuales son de estricto cumplimiento así:

- Limpieza SSPC-SP-7 para garantizar la buena adherencia del tubo galvanizado con el anticorrosivo.
- **ANTICORROSIVO A BASE DE ZINC** aplicado en dos manos en las partes que no lleven recubrimiento galvánico.
- Acabado final en dos manos con **ESMALTE ALQUIDICO TIPO I**, resistente a la intemperie.
- Color de pintura para el cerramiento contra impacto **VERDE RAL 6028.**

De acuerdo a lo anterior se requiere que el CONSORCIO BOGOTÁ informe a la Interventoría del material de cerramiento contra impacto previo a su instalación en obra con el fin de revisar, verificar y validar cada uno de los elementos descritos anteriormente para el cual se requiere se informe con antelación para realizar la visita a los talleres de fabricación.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor requiere que estas visitas también sean tenidas en cuenta para las actividades de verificación del mantenimiento de MAQUINAS BIOSALUDABLES, JUEGOS INFANTILES, MOBILIARIO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE IMPLICAN ELEMENTOS METÁLICOS.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo	LINEAMIENTOS IDRD. – MALLA CONTRA IMPACTO H= 5MT	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-25[illegible]

Eng. Jose Pena

04-11/23

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 31 de Octubre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023104-2
2023-11-03 08:24 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110231042

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 498 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ALCANCE Y REQUERIMIENTO - OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-247 REQUERIMIENTO INFORMACIÓN DE LA IMPORTACIÓN DE LOS JUEGOS INFANTILES CONTRATO 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI:**

Teniendo en cuenta el alcance al oficio emitido el día 31 de octubre de 2023 bajo el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-247, donde se requirió la verificación de la información relacionada con el estado actual de la importación de los JUEGOS INFANTILES relacionándose allí los tiempos de importación y referencia de los juegos en relación al alcance presupuestal definido para los parques que requieren de suministro e instalación, y que serán instalados por el proveedor LYD PROYECTO SAS. Frente a lo anterior la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita al CONSORCIO BOGOTÁ y requiere complementar la siguiente información:

- Presentar un PLAN DE COMPRAS para la totalidad de los juegos infantiles a instalar.
- Suministrar el contrato que establezca el vínculo comercial entre el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ y el respectivo PROVEEDOR.
- Proporcionar las fechas estimadas de importación y la entrega de los JUEGOS INFANTILES al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

910

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

En este contexto, es importante que la Interventoría reciba la información REQUERIDA anteriormente con el propósito de garantizar que el suministro e instalación de los JUEGOS INFANTILES, que forman parte de las actividades de la OBRA en curso, pueda llevarse a cabo dentro de los plazos estipulados en la programación de obra para el CONTRATO 484 de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	– Apoyo técnico y administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

911

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-253

Bogotá, D.C., 07 de noviembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023479-2
2023-11-09 07:51 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110234792

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO OFICIOS CB-484-2023-196, CB-484-2023-204 Y CB-484-2023-205; REQUERIMIENTO DOCUMENTOS PENDIENTES COMPONENTE SOCIAL.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada la documentación emitida por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ emitida los días TREINTA (30) de octubre de 2023 y DOS (02) de noviembre de 2023 mediante los oficios del asunto donde se hace entrega de la siguiente documentación así:

1. REMISIÓN ACTAS DE SOCIALIZACIÓN DE PRIMER CONTACTO CON LOS PROPONENTES

CODIGO CID	PARQUE	ESTADO	OBSERVACIÓN
II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBBAUYES	PRESENTADA	REVISADA Y APROBADA
II-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	PRESENTADA	REVISADA Y APROBADA
II-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	PENDIENTE	ESPERA DE RESPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE
II-091	LISBOA	PRESENTADA	REVISADA Y APROBADA
II-093	PUERTA DEL SOL	PRESENTADA	REVISADA Y APROBADA
II-965	SOTAVENTO	PRESENTADA	REVISADA Y APROBADA
II-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	PRESENTADA	REVISADA Y APROBADA
II-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	PRESENTADA	REVISADA Y APROBADA
II-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	PRESENTADA	REVISADA Y APROBADA
II-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	PRESENTADA	REVISADA Y APROBADA
II-677	LAS FLORES	PRESENTADA	REVISADA Y APROBADA
II-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	PRESENTADA	REVISADA Y APROBADA
II-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III	PRESENTADA	REVISADA Y APROBADA
II-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	PRESENTADA	REVISADA Y APROBADA

Tabla 1. Estado de trazabilidad de la entrega de las actas de socialización del primer acercamiento con los promotores

Prof. Ambiental
Luz Hernandez.
9/10/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

912

2. ACTAS DE VECINDAD, INVENTARIOS DE ELEMENTOS EXISTENTES Y ACTAS DE INSPECCIÓN

Una vez revisada dicha documentación se verifica y aprueba dichas actas; de igual manera se requiere ir dando entrega al levantamiento de las ACTAS DE VECINDAD en los parques que ya se encuentran en la ejecución de obras y no se relacionan en los documentos adjuntos.

3. ACTAS DE INICIO

CODIGO CIO	PARQUE	ESTADO	OBSERVACIÓN
II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBBAUYES	PRESENTADA	REVISADA
II-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	PENDIENTE	NO SE HA REALIZADO DICHA ACTA
II-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	PENDIENTE	ESPERA DE LA RESPUESTA POR LA SECRETARIA DE AMBIENTE
II-091	LISBOA	PRESENTADA	REVISADA
II-093	PUERTA DEL SOL	PENDIENTE	SE ESTA A LA ESPERA DE CONCEPTO GEOTECNICO
II-965	SOTAVENTO	NO PRESENTADA	NO SE ADJUNTA
II-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	PRESENTADA	REVISADA
II-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	PENDIENTE	NO SE HA REALIZADO DICHA ACTA
II-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	NO PRESENTADA	NO SE ADJUNTA
II-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	PENDIENTE	NO SE HA REALIZADO DICHA ACTA
II-677	LAS FLORES	PENDIENTE	NO SE HA REALIZADO DICHA ACTA
II-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	PENDIENTE	NO SE HA REALIZADO DICHA ACTA
II-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III	NO PRESENTADA	NO SE ADJUNTA
II-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	PENDIENTE	NO SE HA REALIZADO DICHA ACTA

Tabla 2. Estado de trazabilidad de la entrega de las actas de Inicio

Así las cosas ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventoría, ve con preocupación que a la fecha el componente social del CONSORCIO BOGOTÁ no ha entregado la siguiente información:

1. Informes semanales correspondientes a los periodos comprendidos entre el día 23 al día 29 de octubre del 2023 y del día 30 de octubre al día 05 de noviembre del 2023.
2. Acta de conformación de veeduría de los parques:
    - II-091 LISBOA
    - II-093, PUERTA DEL SOL
    - II-246 TIBABUYES
    - II-062 SANTA HELENA
    - II-965 SOTAVENTO
3. Registro de entrega de actas de reunión de inicio a promotores de los siguientes parques así;
    - II-091 LISBOA,
    - II-093 PUERTA DEL SOL
    - II-246 TIBABUYES
    - II-062 SANTA HELENA
    - II-965 SOTAVENTO
    - II-260 COMPARTIR ETAPA III.
4. Remitir correcciones del INFORME MENSUAL NO.4 correspondiente al COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL, el cual debe

firmarse y radicarse ante el FONDO LOCAL DE DESARROLLO DE SUBA.

5. Actas de reunión celebradas con la comunidad del PARQUE VECINAL II-965 SOTAVENTO.
6. Acta de VECINDAD COLEGIO LISBOA.

Se planeará reunión de pares con el fin de realizar seguimiento a los puntos satélites ya instalados con el fin de verificar su estado, además de verificar el PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ por lo tanto remitir esta información de manera **INMEDIATA**, dado que varios de estos documentos deben ser trasladados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para dar cumplimiento a la FASE DE DIAGNOSTICO desde el ÁREA SOCIAL.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-254

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Ing. José Peña
04-11-23

Bogotá D.C., 02 de Noviembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023107-2
2023-11-03 08:26 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110231072

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN VOLQUETAS Y CONDUCTORES RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-2023

Respetado Arquitecto **RICCI:**

Teniendo en cuenta la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 01 de noviembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-203, donde se hace entrega de:

- Documentación VOLQUETA identificado con la placa TAM 859
- Documentación VOLQUETA identificado con la placa WNO 006
- Documentación conductor JHANCARLO CASTELLANOS - CC. 1003632440
- Documentación conductor JOHAN MORENO - CC. 1000157748

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión y verificación pertinente donde se requiere lo siguiente:

1. **DOCUMENTACIÓN VOLQUETA TAM 859:**

- Cumple con la información requerida.

2. **DOCUMENTACIÓN VOLQUETA WNO 006:**

- Cumple con la información requerida.

3. **DOCUMENTACIÓN HENRY JHANCARLO CASTELLANOS CC. 1003632440:**

- Se verifica PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL - CUMPLE
- Se verifica DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CUMPLE
- Se verifica LICENCIA DE CONDUCCION - CUMPLE
- Se verifica FORMATO ENTREGA DE EPP – **NO SE SOPORTA** por lo que se requiere al momento del ingreso a obra.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

915

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

4. **DOCUMENTACIÓN JOHAN MORENO - CC. 1000157748:**

- Se verifica PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL - CUMPLE
- Se verifica DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- Se verifica LICENCIA DE CONDUCCIÓN
- Se verifica FORMATO ENTREGA DE EPP – **NO SE SOPORTA** por lo que se requiere al momento del ingreso a obra.

Por lo anterior, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA **AUTORIZA** el ingreso a obra de las volquetas relacionadas en el presente documento; sin embargo solicita que al momento del ingreso a cada una de las obras, se relacione la ENTREGA DE EPP con el fin de garantizar la seguridad de los trabajadores.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	-Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-235

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023480-2
2023-11-09 07:53 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110234802

Bogotá D.C., 04 de Noviembre 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.4 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 20 DE OCTUBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 03 de Noviembre de 2023 mediante el **oficio CB-484-2023-193** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del INFORME MENSUAL TÉCNICO comprendió entre el día 21 de Septiembre al 20 de Octubre de 2023, esta Interventoría se permitió revisar, validar y verificar el cumplimiento en la atención de observaciones emitidas el día 23 de Octubre a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-234.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL TÉCNICO No.4. Cabe anotar que este debe ser radicado de manera física en las instalaciones de la Interventoría una vez se cuente con la VALIDACIÓN Y APROBACIÓN en su totalidad del INFORME MENSUAL correspondiente a los componentes SOCIAL, AMBIENTAL, Y DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO para posterior radicación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

Prof. Ambiental Cuz. Hernandez 9/10/2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

917

Daniel Alejandro Chaparro Martinez
1000985466
10/11/2023
12 am

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-256

Bogotá, D.C., 09 de noviembre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023752-2
2023-11-14 16:21 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110237522

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-207 SOLICITUD INFORMACIÓN RESPUESTA AL PRONUNCAMIENTO ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN REFERENCIA A LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR II-099

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en cuenta el oficio emitido por parte del CONSORCIO BOGOTÁ el día 08 de noviembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-207 donde se solicita a la interventoría una respuesta para dar paso a la ejecución del PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR con CÓDICO II-099, la Interventoría se permite poner en conocimiento el comunicado emitido por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE con número de radicado 2023EE256963 donde se informa de manera general lo siguiente así:

"(...) La propuesta no genera conflictos de uso frente a la zonificación ambiental del humedal definida en su plan de manejo ambiental vigente o traslape con el acotamiento de la RDH considerando que se localiza por fuera del límite legal de la RDH Córdoba"

"(...) esta dependencia determina la no procedencia del trámite del Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y/o Lechos, teniendo en cuenta que de acuerdo con el análisis de sistema de información geográfico con la que cuenta la entidad, se determinó que las adecuaciones propuestas se realizarán fuera del límite legal de la RDH Córdoba"

En consecuencia, la SECRETARÍA DE AMBIENTE ha emitido un aval para la ejecución del alcance técnico planificado en relación a las labores de mantenimiento del PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR. A través de este documento, se proporcionan directrices específicas que deben ser seguidas por el COMPONENTE AMBIENTAL, con el objetivo de garantizar un cuidado adecuado en las actividades relacionadas con la demolición, vertimientos y otros procesos en la intervención de la CANCHA DE BALONCESTO.

Sin embargo es importante tener en cuenta que, conforme a lo discutido en el COMITÉ TÉCNICO No. 9, se está a la espera del pronunciamiento por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA al respecto del concepto emitido por parte de la

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

SECRETARIA DE AMBIENTE. Una vez que se reciba este pronunciamiento, se procederá a comunicarlo al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

Así mismo, durante la ejecución de la FASE DE DIAGNÓSTICO, la Interventoría ha estado solicitando al CONTRATISTA DE OBRA que incluya dentro del PRESUPUESTO GENERAL y CRONOGRAMA DE OBRA las actividades relacionadas con el PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR. Lo cual con el concepto emitido por parte de la SECRETARIA DE AMBIENTE respecto a la viabilidad de ejecutar dichas obras en el PARQUE 11-099 ya es posible concluir y definir esta actividad, por lo cual se reitera la necesidad de presentar de manera INMEDIATA para verificación de esta Interventoría, tanto el PRESUPUESTO FINAL, en el que se contemplen todas las actividades aprobadas y/o requeridas por la SECRETARIA DE AMBIENTE como también el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, el cual debe estar proyectado dentro del marco del plazo contractual estipulado para el CONTRATO 484 DE 2023, toda vez que independiente de lo que determine el FONO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA para este parque, se debe cerrar la etapa de DIAGNOSTICO de la totalidad de los parque que integran el objeto del CONTRATO DE OBRA.

Lo anterior con el propósito de que, una vez se obtenga el concepto por parte de la ENTIDAD, se pueda definir si se inician o no las obras y demás gestiones de los diferentes componentes del proyecto.

Cordialmente,



ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo de la Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo	RESPUESTA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-257

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023476-2
2023-11-09 07:47 - Folios: 1 Anexos: 104
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem-D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110234762

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME TÉCNICO MENSUAL NO.4 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y ETAPA NO.2 FASE DE OBRA DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE AL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 4 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO y ETAPA No. 2 FASE DE OBRA correspondiente al componente TÉCNICO comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Septiembre de 2023 al veinte (20) de Octubre de 2023, presentado de la siguiente manera:

- ANEXOS:

1	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA
2	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
3	ACTAS DE COMITÉ OBRA Y REUNIONES
4	REGISTRO FOTOGRÁFICO
5	CONTRATOS Y ACTAS DE INICIO - INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
6	PÓLIZAS.- INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
7	ESQUEMAS BÁSICOS APROBADOS
8	PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO
9	PROGRAMACIÓN DE OBRA ULTIMA VERSIÓN
10	ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA ULTIMA VERSIÓN
11	PRESUPUESTO GENERAL ULTIMA VERSIÓN
12	BITÁCORA DE OBRA

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO - Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinadora de Interventoría y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO DEL CONTRATO

Anexos: CIENTO CUATRO FOLIOS (104) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

920

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-258

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023475-2
2023-11-09 07:44 - Folios: 1 Anexos: 38
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110234752

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME DE GESTIÓN SOCIAL MENSUAL No.4 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y ETAPA NO.2 FASE DE OBRA DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE AL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 4 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO Y ETAPA NO.2 FASE DE OBRA correspondiente al componente SOCIAL comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Septiembre de 2023 al veinte (20) de Octubre de 2023, presentado de la siguiente manera:

- INFORME MENSUAL SOCIAL No.4 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS:

1. Relación de correspondencia enviada
2. Relación de correspondencia recibida
3. Actas de comités de obra y reuniones
4. Actas de acercamiento promotores
5. Actas de socialización de diseño
6. Actas reunión de inicio
7. Piezas informativas – Reunión de inicio
8. Presentaciones reuniones de inicio

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	TREINTA Y OCHO FOLIOS (38) + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Luz. Hernandez.
16/11/2023
P. Asoma

AU-INTERV-FDLS-498-2023-UR-259

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023753-2
2023-11-14 16:22 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110237532

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 498 - 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ALCANCE A LA REVISION Y VERIFICACION DE PROGRAMACION DE OBRA PARQUES CONTRATO 484 DE 2023 VERSIÓN N° 2.1. Y REQUERIMIENTO AJUSTE PRESUPUESTAL VERSIONES N° 5.7. Y 5.8.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en cuenta los comunicados allegados por el CONSORCIO BOGOTÁ CB-484-2023-199 (PROGRAMACIÓN DE OBRA V.2.1 – ALCANCE PRESUPUESTAL V.5.6.) con fecha del 31 de octubre de 2023 y teniendo en cuenta los dos últimos alcances presupuestales (PRESUPUESTO VERSIÓN 5.7. y 5.8) radicados mediante oficio CB-484-2023-197-2023 del día 01 de noviembre de 2023 y CB-484-2023-217-2023 del día 10 de noviembre de 2023; así mismo teniendo en cuenta los ajustes solicitados a través de la mesa de trabajo realizada el día 08 de noviembre de 2023 y, teniendo en cuenta los siguientes archivos entregados:

1. **PROGRAMACION DE OBRA V.2.1. – ALCANCE PRESUPUESTAL V.5.6.**

- PROGRAMACIÓN DE OBRA en formato PROJECT V.2.1
- PROGRAMACIÓN DE OBRA en formato PDF V.2.1
- FLUJO DE CAJA V.2.

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite dar alcance a la documentación entregada solicitando lo siguiente:

- Se requiere corroborar los ajustes en la programación de obra respecto a la actualización de los últimos alcances presupuestales de obra (VERSION N° 5.7 Y 5.8) teniendo en cuenta los ajustes de actividades de acuerdo a los requerimientos solicitados por las comunidades de los parques URB. LAGOS DE SUBA 11-277, URB. RIO BAMBA 11-255, URB. BURGOS BRITALIA 11-058, URB. ADRIANA DEL PILAR 11-728 y las actividades

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ. D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

complementarias requeridas por la SECRETARIA DISTRITAL DE **AMBIENTE** en relación al parque URB. NIZA SUR II-099.

- FLUJO DE INVERSION SEMANAL: Actualizar con base al ajuste presupuestal de cada uno de los parques y el alcance general del contrato.

2. ALCANCES PRESUPUESTALES V.5.7. Y V.5.8.

- MEMORIAS DE CANTIDADES Y VERSION PRESUPUESTAL 5.7. (14 PARQUES)
- MEMORIAS DE CANTIDADES Y VERSION PRESUPUESTAL 5.8. (8 PARQUES)

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite dar alcance a la documentación entregada solicitando lo siguiente:

- ALCANCE PRESUPUESTAL MEMORIAS DE CANTIDADES: Se deben revisar los alcances presupuestales adjuntos a las memorias de calculo ya que muchos de estos no corresponden a los de la VERSION PRESUPUESTAL 5.8. por lo que no es claro cual es el presupuesto real del parque. Así mismo adjuntar todas las versiones definitivas de las memorias de cantidades ajustadas.

- MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUE URB. LAGOS DE SUBA II-277:

  - Incluir tramo aproximado de 15 MT de tubería PVC D= 6" de acuerdo a requerimiento de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB) para las conexiones de redes de AGUAS LLUVIAS después de las CAJAS DE INSPECCION para su desagüe final a POZO PLUVIAL existente.
  - El ITEM 3.1.8 PINTURA MODULO M-3ª ya no aplica, toda vez que ya se contempla el desmonte y suministro del nuevo juego M-3ª.

- MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUE LAS FLORES II-677:

  - Verificar el ITEM 3.1. - Pintura cerramiento malla eslabonada ** donde no es claro si este ítem contempla el mantenimiento y ajuste de la malla a remplazar (se evidencia únicamente pintura) por lo que en caso de que no se contemple deberá ajustarse ya que por las condiciones actuales de la malla es para remplazo y suministro.
  - Verificar si el ITEM NP07 - DESMONTE, PINTURA GENERAL Y ARREGLO, REPOSICION PIEZAS BIOSALUDABLES contempla la disponibilidad de todas las piezas a ajustar y en caso de no ser así, deberá suministrarse por nuevo alguno de los biosaludables. (esto de acuerdo a la reunión de socialización de diseños realizada el día 10 de noviembre de 2023)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

➢ MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUE URB. BURGOS BRITALIA II-058:

- No se evidencia presupuesto del Parque
- Verificar el ITEM 2.10.1 - Empradización zonas verdes a recuperar (5cmTierra), se evidencia que esta actividad se repite.
- El ITEM N.P.45 - Juego columpio cesta madera no corresponde al juego avalado previamente por lo cual debe ajustarse. El juego aprobado en esta zona corresponde a Juego de madera tradicional.
- Teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada el día 08 de noviembre de 2023, se requirió disponer de por lo menos unos 60 m2 de mantenimiento de senderos en adoquín de acuerdo a lo que solicitó la comunidad en la reunión de socialización de diseño llevada a cabo el 03 de noviembre de 2023.

➢ MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUE URB. NIZA SUR II-099:

- El ITEM 1.1.13. Desmonte estructura de baloncesto sin demolición base conc ** aparece como memoria de cantidades pero en el presupuesto no se esta sumando la actividad por lo que se debe ajustar.
- El ITEM 2.2.8. Demolición Bordillo ladrillo incl. cargue y retiro debe contemplar la demolición de la zona que se encuentra dentro del área del humedal.
- Se requiere la memoria del ITEM 2.10.1. Empradización zonas verdes a recuperar (5cmTierra) ya que no se soporta.
- No se evidencia el ITEM de conceptualización geotécnica requerido para determinar la estructura de las bases de la cancha.
- Por recomendación del profesional de geotecnia, contemplar 30 cm de rajón y ajustar esta cantidad en el volumen de excavación.

➢ MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUE URB. ADRIANA DEL PILAR II-728:

- Sin observaciones.

➢ MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUE URB. SANTA HELENA II-062:

- Sin observaciones sin embargo la definición sobre la construcción o no del cerramiento contra impacto estará sujeta al aval por parte de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB).

➢ MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUE LISBOA II-091:

- Sin observaciones.

➢ MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUE URB. SABANA DE TIBABUYES II-246:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- Incluir tramo aproximado de 30 MT de tubería PVC D= 6" de acuerdo a requerimiento de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB) para las conexiones de redes de AGUAS LLUVIAS después de las CAJAS DE INSPECCION para su desagüe final a POZO PLUVIAL O SUMIDERO existente.

Se recomienda que en la PROGRAMACION DE OBRA los siguientes parques sen ejecutados al final del proyecto toda vez que son los únicos que en su alcance presupuestal no han podido ser definidos por lo que son **CRITICOS** para el cierre del contrato:

- PARQUE PUERTA DEL SOL COD. 11-093
- PARQUE LAS FLORES COD. 11-677

Frente a lo anterior, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA SOLICITA que se ajusten los alcances totales de la VERSION PRESUPUESTAL 5.8. de acuerdo con los presupuestos de cada parque y que estos sean tenidos en cuenta para la PROGRAMACIÓN DE OBRA. Lo anterior para su revisión definitiva y siendo COHERENTES CON LAS FECHAS DE INTERVENCIÓN.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-260

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 09 de noviembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: CONCEPTO GEOTÉCNICO PARQUE PUERTA DEL SOL II-093 ALCANCE COMUNICADO DE OBRA CB-484-2023-206

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Interventoría en los COMITÉS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO No.8 realizado el día 01 de noviembre de 2023 y el COMITÉ No.9 realizado el día 08 de noviembre de 2023 donde se informó que una vez el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ nos emitiera un CONCEPTO GEOTÉCNICO en relación a la viabilidad de las obras proyectadas a ejecutar en el PARQUE PUERTA DEL SOL II-093 la Interventoría realizaría el INFORME PERTINENTE emitiendo el concepto con la finalidad de dar traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA; nos permitimos adjuntar dicho documento para su revisión y fines pertinentes.

En ese sentido, solicitamos que una vez el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA haya evaluado el informe presentado, se nos remita un concepto oficial que incluya la decisión definitiva en relación al alcance técnico y presupuestal de las obras que se llevarán a cabo dentro del PARQUE PUERTA DEL SOL. Esto será fundamental para continuar con la planificación y ejecución de las obras de manera efectiva y dentro de los plazos establecidos.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023755-2
2023-11-14 16:26 - Folios: 15 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110237552

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	– Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexos:	INFORME DE INTERVENTORÍA CONCEPTO PUERTA DEL SOL COD II-092 **CATORCE (14) FOLIOS** INFORME GEOTÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA INFORME TOPOGRAFICO DEL CONTRATISTA DE OBRA	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

926

Luz Hernandez.
16/11/2023
P. Disoma.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-261

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023751-2
2023-11-14 16:18 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110237512

Bogotá D.C., 14 de Noviembre 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA INFORME MENSUAL DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.4 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 20 DE OCTUBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 09 de Noviembre de 2023 mediante el **correo electrónico** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del INFORME MENSUAL del componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO comprendió entre el día 21 de Septiembre al 20 de Octubre de 2023, esta Interventoría se permitió revisar, validar y verificar el cumplimiento en la atención de observaciones emitidas el día 27 de Octubre a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-238.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL TÉCNICO No.4 de los componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cabe anotar que este debe ser radicado de manera física en las instalaciones de la Interventoría una vez se cuente con la VALIDACIÓN Y APROBACIÓN en su totalidad del INFORME MENSUAL correspondiente a los componentes SOCIAL, TÉCNICO, AMBIENTAL, Y DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO para posterior radicación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VIVIANA CAROLINA MEDINA	– Profesional SISOMA de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

927

Luz Hernandez
16/11/2023.
P. Bisoma.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-262

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 14 de noviembre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023750-2
2023-11-14 16:17 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110237502

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO CB-484-2023-215 REVISIÓN CARACTERIZACIÓN DE SUBBASE GRANULAR SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en consideración el oficio emitido por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ el día 10 de noviembre de 2023 bajo el comunicado CB-484-2023-215 donde se nos allega la CARACTERIZACIÓN DEL MATERIAL TIPO SUBBASE GRANULAR que serán utilizados en la ejecución del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, esta Interventoría se permitió revisar la información adjuntar y listar las siguientes anotaciones y/o requerimientos solicitados así:

MATERIAL DE RELLENO

I. SUBBASE GRANULAR SBG PEA

REFERENCIA	OT-5991-2023	**FECHA DE INFORME**	1-NOV-2023
PROCEDENCIA	RECICLADOS INDUSTRIALES	**IDENTIFICACIÓN MUESTRA**	SBG – MATERIAL GRAVO ARENOSO DE COLOR CAFÉ

COMPARACIÓN CON LA NORMATIVA CONTRACTUAL

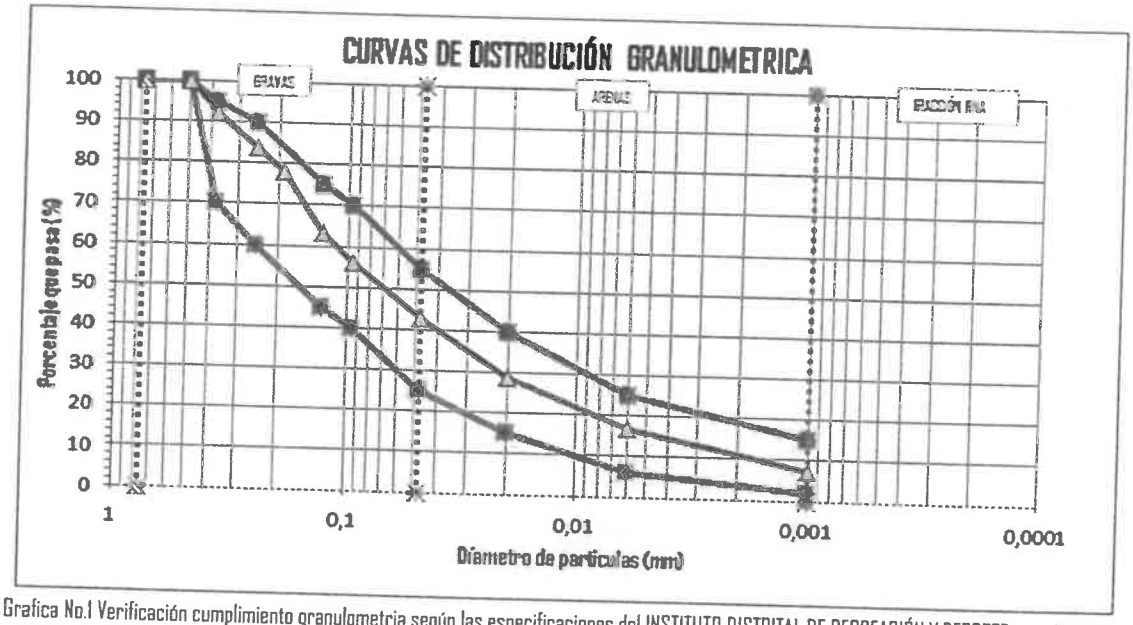
PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN IDRD /INVIAS	DATO OBTENIDO	OBSERVACIÓN
GRANULOMETRÍA	Según IDRD		CUMPLE
LIMITE LIQUIDO	< 40%	NO LIQUIDO	CUMPLE
ÍNDICE PLASTICIDAD	< 6%	NO PLÁSTICO	CUMPLE
EQUIVALENTE DE ARENA	>25%	23%	NO CUMPLE
DESGASTE MÁQUINA DE LOS ANGELES	< 50%	43.1%	CUMPLE
DESGASTE EQUIPO MICRO-DEVAL	<35	31.9	CUMPLE
DENSIDAD SECA COMPACTADA	95%		SE COMPARARA EN OBRA

- Es adecuada la cantidad de material de tamaño de gravas
- Es adecuada la cantidad de material de tamaño de arenas

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

- Es adecuada la cantidad de material de fracción fina
- Coeficiente de uniformidad $C_u = D_{60}/D_{10} = 0.11/0.0019 = 58$ MATERIAL BIEN GRADADO
- Coeficiente de curvatura $C_z = (D_{30}\text{^}2)/(D_{60} * D_{10}) = (0.021\text{^}2)/(0.11*0.0019) = 2.11$ DISTRIBUCIÓN DE TAMAÑOS DE PARTICULAS AMPLIAS.



Grafica No.1 Verificación cumplimiento granulometria según las especificaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE para SUBBASE

CONCLUSIONES

- El material es de baja plasticidad, y tiene una gran cantidad de arena se puede aceptar el material como remplazo de la SUBBASE granular IDRD contractual.

VERIFICACIÓN TOMA DE DENSIDADES DE COMPACTACIÓN SEGÚN ENSAYO PROCTOR PARQUE II-091 LISBOA

Teniendo en consideración el ENSAYO PROCTOR donde nos indica que la DENSIDAD MÁXIMA DE COMPACTACIÓN corresponde a 1.922 (g/cm^3) se tomó por parte del CONTRATISTA DE OBRA las DENSIDADES EN CAMPO por el MÉTODO DEL CONO DE ARENA a lo largo de la cancha indicando los siguientes resultados así:

	PRUEBA No.1	PRUEBA No.2	PRUEBA No.3	PRUEBA No.4	PRUEBA No.5
PESO UNITARIO SECO DEL MATERIAL EN CAMPO	1.872 (g/cm^3)	1.860 (g/cm^3)	1.847 (g/cm^3)	1.826 (g/cm^3)	1.854 (g/cm^3)
PORCENTAJE DE COMPACTACIÓN	97.4 %	96.8 %	96.1 %	94.9 %	96.5 %

Teniendo en consideración las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE donde nos indican que "La compactación mínima exigida es del 95% del PROCTOR MODIFICADO con relación a la máxima obtenida" se verifica que se da cumplimiento a dicho parámetro.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

De igual manera la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA realizará los ENSAYOS DE DENSIDADES en campo correspondientes para la verificación y validación de la compactación al 95% según la densidad optima presente en los ensayos de laboratorio suministrados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Aunque es cierto que el material granular tipo SUBBASE GRANULAR RECICLADA ha sido instalado en el PARQUE LISBOA y cumple con el porcentaje mínimo de compactación requerido, la Interventoría señala que es necesario tener en cuenta que dicho material NO SATISFACE las condiciones mínimas requeridas de EQUIVALENTE DE ARENA, según lo especificado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del INVIAS. En vista de esto, se REQUIERE al CONTRATISTA DE OBRA que el material de este tipo que se vaya a suministrar en otros FRENTES DE OBRA no venga contaminado y cumpla con los ensayos suministrados por la CANTERA y validados posteriormente por esta Interventoría.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-263

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-023756-2
2023-11-14 16:28 - Folios: 60 Anexos: 1
C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110237562

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) MENSUAL NO.4 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE AL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 4 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Septiembre de 2023 al veinte (20) de Octubre de 2023.

- INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) No.4 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
  1. Registro Fotográfico
  2. Anexos Ambientales
  3. Anexos SST
  4. Correspondencia Enviada SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL
  5. Correspondencia Recibida SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL
  6. Actas de reunión y comités de obra

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	FOLIOS (59) + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

931

luz. Hernandez.
16/11/2023
Profesional Bioama.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-264

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024117-2
2023-11-17 16:37 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem'D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110241172

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD ALCANCE PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS REALIZADAS EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de las obligaciones del contratista, dando cumplimiento a la FASE No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO donde se requiere socializar con los PROMOTORES los diseños, nos permitimos dar traslado a los resultados de las reuniones de socialización de diseños realizadas el día 03 de noviembre de 2023 con la presencia de los promotores de los parques **ADRIANA DEL PILAR 11-728, PARQUE URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA 11-058, PARQUE TUNA ALTA 11-1295, PARQUE RIO BAMBA 11-255**, relacionado sus peticiones a continuación:

- **PARQUE ADRINANA DEL PILAR 11-728**

  - La comunidad solicita que las maquinas Biosaludables no queden sobre el sendero cercano a la vía, ya que se pueden presentar acumulación de las basuras, solicitan sea reubicadas al lado de la zona de juegos infantiles.
  - Solicitan cambiar de lugar los juegos infantiles de tal forma que queden donde se encuentra la malla contra impacto y al lado las maquinas Biosaludables.
  - Ubicar una caneca sobre el sendero colindante al conjunto residencial Adriana del Pilar.
  - La comunidad decide que el contratista disponga de las estructuras de futbol y baloncesto ya que ellos no las recibirán.

La Interventoría considera pertinente realizar dicho cambio y pone a consideración del CONTRATISTA DE OBRA la solicitud realizada por la comunidad, requiriendo se haga el ajuste pertinente desde el componente técnico, al ESQUEMA ARQUITECTONICO y este se incluya dentro del alcance PRESUPUESTAL, con la finalidad de que se programe en el menor tiempo posible la REUNIÓN DE INICIO presentando dichos ajustes requeridos.

- **PARQUE URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA 11-058**

  - Solicitan retirar los conductos (túneles en tubo de concreto) que se encuentran en la zona de juegos infantiles, ya que se presenta para consumir sustancias psicoactivas y está generando graves problemas de inseguridad.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

932

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- La comunidad informo que, en reuniones previas con la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, se les informo que el presupuesto destinado para el parque alcanzaba para la intervención de la cancha ya que es el eje central de la solicitud de la intervención.
- La posibilidad de cambiar el uso del suelo de la cancha y dejarlo en césped, el cual manifiestan que se podría obtener si retiran los taludes de la zona de juegos infantiles.
- Realizar mantenimiento de los adoquines de los senderos peatonales del parque ya que se encuentran en mal estado y presentan crecimiento de la vegetación el cual se puede presentar problemas de inseguridad.
- La posibilidad de trasladar los recursos destinados para el mantenimiento de la cancha de basquetbol al mantenimiento de biosaludables, ya que a la cancha de basquetbol le realizan mantenimiento las escuelas que la utilizan.
- Realizar mantenimiento a las maquinas Biosaludables existentes, corte de césped.
- El número de juegos infantiles propuestos a instalar por el contratista no daría a basto con la cantidad de niños que se encuentra en el sector, solicitan la posibilidad de realizarles mantenimiento a los juegos existentes e instalar más juegos.
- A nivel general la comunidad no está de acuerdo con las actividades propuestas por el contratista ya que en las reuniones que se tuvieron con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA las actividades que propuso la comunidad fueron distintas.

Dentro de la presente reunión se dio a conocer a los participes las dificultades que se evidenciaron en la ejecución, mantenimiento y/o cambio de uso a la CANCHA MÚLTIPLE, donde se informó por parte del CONTRATISTA DE OBRA e INTERVENTORÍA la respuesta emitida por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a la consulta en relación al alcance de las obras a ejecutar, donde se menciona lo siguiente:

"Para el caso del PARQUE BURGOS DE BRITALIA, identificado con Código IDRD No. 11-058 y Códigos RUPI No. 701-9, 701-10, 701-11 y 701-12, localizado en la Carrera 73 No. 160 - 44, en donde se evidencia la presencia de grietas en la capa asfáltica de la cancha de microfutbol, presuntamente por afectación del sistema radicular de un individuo arbóreo. Para ello el Contratista deberá realizar el levantamiento de información técnica de los formatos PM04-PR30-F1 Formato de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal, PM04-PR30-F2 Formulario de recolección de información silvicultural por individuo y PM04- PR30-F3 Ficha técnica de registro Ficha 2, y los respectivos anexos requeridos por SDA, de cada uno de los individuos arbóreos que se considere intervenir, esta información deberá realizarla un ingeniero Forestal quien deberá adjuntar sus documentos profesionales.

Una vez se cuente con dicha documentación, deberá ser remitida a SDA y cancelar el costo de los tramites de evaluación silvicultural y el costo de seguimiento. Posteriormente, el trámite antes de su aprobación tiene una duración estimada de 120 días, en donde SDA emitirá un Concepto técnico que remitirá a la ALS en donde aprobará la intervención.

Las actividades anteriormente descritas para el Parque Burgos de Britalia, se consideran inviables, en caso de no ser previstas económicamente y temporalmente dentro del cronograma y costos del Contrato."

En relación con las observaciones expresadas por el promotor del PARQUE BURGOS BRITALIA, quien manifiesta su desacuerdo con el concepto actual, es importante considerar que inicialmente el FONDO DESARROLLO LOCAL DE SUBA se comprometió a realizar un mantenimiento en la cancha. En este sentido, se solicita la presentación de una contrapropuesta que contemple por lo menos con la demolición de la carpeta asfáltica, seguida de una reconformación con suelo natural.

En vista de lo anterior, solicitamos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se nos brinde un concepto técnico sobre las diferentes solicitudes del promotor del PARQUE 11-058 BURGOS BRITALIA. Este paso es crucial para llevar a cabo una socialización posterior en la que se sustente formalmente la ejecución o no de dicha actividad.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Adicionalmente, la Interventoría ha requerido al CONTRATISTA DE OBRA que incluya en el presupuesto general la solicitud realizada por la comunidad. Esta solicitud implica la excavación y explanación del talud existente, donde se encuentra un túnel de concreto en la parte inferior, así como el mantenimiento y/o reemplazo de adoquines en mal estado.

Durante la revisión de diseños, surgió la necesidad de evaluar el costo del césped, dadas las condiciones actuales. Sin embargo, el área técnica informó que dichas actividades carecen de los recursos necesarios, tanto por parte de la Alcaldía como por consideraciones relacionadas con garantías en su ejecución. En este contexto, solicitamos amablemente información sobre la entidad responsable de estas obras de mantenimiento. Este dato es crucial para transmitir al promotor, ya que es uno de sus requisitos para futuras interacciones.

En cuanto a la solicitud de incorporar más juegos infantiles la Interventoría se rige con el documento facilitado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL según el alcance técnico y presupuestal que se fundamenta en los Presupuestos Participativos presentados para cada parque. Para este parque se especificaba lo siguiente:

- DESMONTE DE JUEGOS EN MADERA EXISTENTES (SON 4) Y REMPLAZO DE JUEGOS EN MADERA (SON 2)

Teniendo en consideración las dificultades que se han presentado con la COMUNIDAD del PARQUE 11-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA se solicita en un próximo acercamiento la presencia del PROFESIONAL DELEGADO por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con el fin de dar alcance definitivo a la ejecución de las actividades.

- **PARQUE TUNA ALTA 11-1295**

  - Evaluar la instalación de malla contra impacto de 2.50 MT de altuta, colindante al predio vecino de la cancha ya que se está viendo afectado el muro de la vivienda cuando realizar campeonatos.
  - Solicitan que el parque quede con cerramiento total para evitar la inseguridad.
  - Realizar el cambio de la carpeta asfáltica de la cancha
  - Instalación de luminarias en el parque
  - El contratista dispondrá de las estructuras de futbol y baloncesto ya que ellos no las recibirán

En la presente reunión, se comunicó a la promotora la inviabilidad de proporcionar una puerta para cerrar el acceso libre al parque. Se solicitó al contratista que, en la próxima reunión, informe sobre este concepto técnico. Asimismo, se destacó que, dado que este contrato se centra en labores de mantenimiento, no es factible realizar el suministro de luminarias.

En relación al cambio de la carpeta asfáltica, el contratista de obra ha indicado que esta actividad no está contemplada en el alcance técnico inicial, en consonancia con la propuesta presentada en los Presupuestos Participativos. En consecuencia, no se asignaron recursos para llevar a cabo modificaciones en la conformación de las estructuras granulares que componen la cancha.

Respecto a la solicitud de instalación de la malla contra impacto, la Interventoría considera que no es pertinente suministrar dicha actividad. Esto se debe a que dicho elemento quedaría adyacente a un predio privado, lo cual podría generar problemas en términos de garantías en el mantenimiento y/o suministro de pintura que se puedan adelantar en un futuro. Además, se señala la posibilidad de depósitos de basura en esa área que no serían de responsabilidad de la entidad y/o contratista.

Se somete a la consideración del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA la viabilidad de dicha actividad, con el fin de que el CONTRATISTA DE OBRA pueda contar con un concepto definitivo para discutir con la comunidad en una próxima reunión y si es el caso incluir dentro del PRESUPUESTO GENERAL.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **URBANIZACIÓN RIO BAMBA II-255**

  - Tener en cuenta los desagües y los sumideros en la cancha para evitar apozamientos de agua en la misma.
  - Cubrimiento total de la tarima
  - La comunidad solicita que les entreguen las mallas que se retiren de la cancha para que ellos dispongan de las mismas y las ubiquen al respaldo de la tarima.
  - Realizar el cambio o mantenimiento total de la malla contra impacto ya que se encuentra en muy mal estado y presenta piezas rotas, la comunidad solicita el cambio total de la malla contra impacto.

La Interventoría considera necesario llevar a cabo la incorporación y verificación de las MALLAS ESLABONADAS que presentan deterioro. En este sentido, se solicita al contratista de obra que incluya en el presupuesto general los módulos que, a su criterio, necesitan ser reemplazados. Este procedimiento tiene como objetivo obtener el aval de la Interventoría para dar continuidad a la reunión de inicio.

En consecuencia a toda la información expresada anteriormente, solicitamos que una vez que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA haya evaluado el presente documento, nos envíe un concepto oficial. Esto con el objetivo de informar al componente social sobre la viabilidad o no de las propuestas técnicas en cada uno de estos parques. Esta información es esencial para llevar a cabo la planificación y ejecución del presupuesto general, ya que podría verse afectado por estas decisiones.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ING. HERNAN FRANCISCO RICCI	- Director de Obra CONSORCIO BOGOTÁ
Anexos:	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Luz Hernandez.
16/11/2023
P. Bisoma.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-265

Bogotá, D.C. 15 de Noviembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-209 APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALTANTE DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE ESCOMBRERAS Y CANTERAS, Y REGISTRO PRIMER TRIMESTRE RCD (JUNIO/SEPTIEMBRE/2023) Y SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Dado respuesta al oficio CB-484-2023-209 emitido el día 08 de noviembre de 2023 una vez revisada y verificada la documentación de Las **CANTERAS, ESCOMBRERAS Y PROVEEDORES** de **RCD**, la interventoría desea destacar que la información proporcionada por el CONSORCIO BOGOTÁ ha sido debidamente avalada y aprobada para la gestión pertinente.

Sin embargo, al realizar una revisión detallada, hemos observado que en ninguno de los informes se ha detallado el manejo de vegetación y paisaje. Por ende, se recomienda realizar ajustes en el Informe No. 5 del Componente Ambiental, así:

NUMERAL 8.3 MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJE

- Incluir una fotografía independiente por cada **ESPECIE ARBÓREA** que haya sido protegida por parte del CONTRATISTA DE OBRA.
- En el PARQUE LISBOA se encuentra contiguo al HUMEDAL JUAN AMARILLO por lo que se requiere indicar el manejo AMBIENTAL que se está llevando a cabo en esta zona.

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

  - Dentro de .la ACTIVIDAD AMBIENTAL "ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL CRONOGRAMA AMBIENTAL" dar

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

claridad que a la fecha **NO** se ha ACTUALIZADO para seguimiento, por lo que se requiere revisar y ajustar.

La Interventoría, representada por ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicita al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera inmediata cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente. Esta acción permitirá una pronta revisión y aprobación, con el objetivo de radicar la documentación correspondiente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING VIVIANA MEDINA ROJAS	- ing ambiental esp sst
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-266

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024118-2
2023-11-17 16:42 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110241182

Bogotá, D.C., 17 de noviembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-208 INFORME MENSUAL SOCIAL NO.4 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE AL VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 04 de septiembre del 2023, a través del oficio **CB-484-2023-208** donde el CONSORCIO BOGOTÄ, hace entrega de la subsanación de las observaciones del INFORME MENSUAL SOCIAL No.4, correspondiente al periodo comprendido entre el día veintiuno (21) de septiembre al día veinte (20) de octubre de 2023. Esta Interventoría se permitió revisar y validar la información anexa por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor emite **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL 4; por lo que se requiere imprimir, foliar y radicar ante la interventoría para la firma y posterior entrega al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

Rec: Hernandez.
28/11/2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

938

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-267

Bogotá, D.C., 17 de noviembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024119-2
2023-11-17 16:44 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110241192

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-214. REMISIÓN ACTA DE VECINDAD COLEGIO LA TOSCANA LISBOA SEDE B.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Después de examinar minuciosamente la documentación adjunta al comunicado recibido el día 9 de noviembre de 2023, a través del oficio **CB-484-2023-214** emitido por el componente social del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ, referente a la entrega del acta de vecindad del COLEGIO LA TOSCANA LISBOA- SEDE B, esta Interventoría procedió a revisar y validar la información anexa. En virtud de lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su rol de Interventor, otorga su **APROBACIÓN** a dicha documentación en mención.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

Luz. Hernandez
28/11/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

939

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-268

Bogotá, D.C., 17 de noviembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FOLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-212 REMISIÓN ACTAS DE VECINDAD PARQUE COMPARTIR II-260.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Se confirma la recepción de la información proporcionada por ARQUITECTURA URBANA LTDA, y se procede a revisar las actas de vecindad correspondientes a la fachada del PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III. Después de una revisión exhaustiva, esta Interventoría validó la información adjunta. En consecuencia, ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su rol de Interventor, otorga su **APROBACIÓN**; No obstante, se solicita el envío de los documentos físicos para la firma de la **residente social.**

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO

Luz. Hernandez
29/11/2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

940

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-269

Bogotá, D.C., 17 de noviembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-211. REMISIÓN ACTAS DE INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE ELEMENTOS EXISTENTES, PARQUE COMPARTIR I-260 Y PARQUE PUERTA DEL SOL II-552.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

El día 9 de noviembre de 2023, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ, a través del comunicado CB-484-2023-211, ha presentado las ACTAS DE INSPECCIÓN PRELIMINAR E INVENTARIO DE ELEMENTOS EXISTENTES correspondientes a los parques mencionados en el asunto. Tras la revisión de la documentación por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su función de Interventor, se procede a acusar recibo de la información. Las actas de inspección preliminar e inventario de elementos existentes de los **PARQUES II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III y II-260 PARQUE PUERTA DEL SOL** han sido minuciosamente examinadas y validadas, por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA emite su **APROBACIÓN** correspondiente a esta información.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO

Luz Hernandez 23/11/2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

941

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-270

Bogotá, D.C., 17 de noviembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-213. REMISIÓN INFORME SEMANAL GESTIÓN SOCIAL NO. 16, NO.17 Y NO.18 DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DEL 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 09 de noviembre de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-213** y el día 15 de noviembre de 2023 a través del correo electrónico donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega de los siguientes informes semanales así:

- **INFORME SEMANA No.16** comprendido entre el periodo del día 23 de octubre de 2023 al día 29 de octubre de 2023.
- **INFORME SEMANA No.17** comprendido entre el periodo del día 30 de octubre de 2023 al día 05 de noviembre de 2023.
- **INFORME SEMANA No.18** comprendido entre el periodo del día 06 de noviembre de 2023 al día 12 de noviembre de 2023.

Esta Interventoría se permitió revisar, validad y verificar la información anexa por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** a la documentación listada anteriormente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	

Luz Hernandez.
28/11/2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

942

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-271

Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024116-2
2023-11-17 16:32 - Folios: 1 Anexos: 66
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110241162

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 18 – DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023 AL 28 DE OCTUBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 18 del periodo comprendido entre el VEINTITRÉS (16) de octubre de 2023 al VEINTIOCHO (21) de octubre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(66) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-27

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024291-2
2023-11-21 08:01 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
2023611024291 2

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 498 - 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN ALCANCE PRESUPUESTAL VERSIÓN Nº 5.8. (14/11/2023)

Respetado Arquitecto RICCI:

Teniendo en cuenta el comunicado CB-484-2023-218 allegado por el CONSORCIO BOGOTÁ el día 14 de noviembre de 2023 en relación al último alcance presupuestal (PRESUPUESTO VERSIÓN 5.8 – 14/11/2023) y teniendo en cuenta los ajustes solicitados a través de la mesa de trabajo realizada el día 08 de noviembre de 2023 y los requerimientos del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-259 del 14 de noviembre de 20123, se realiza la verificación de la siguiente información allegada:

1. **ALCANCES PRESUPUESTALES PARQUES - VERSION V.5.8.**

➢ ALCANCE PRESUPUESTAL PARQUE LISBOA II-091:

Se evidencia que el valor presupuestal de las memorias de cantidades es de $ 501.565.628,00 y el valor total en el archivo del alcance presupuestal es de $ 505.496.071,00 por lo que se requiere verificar la inconsistencia y establecer el valor definitivo.

➢ ALCANCE PRESUPUESTAL PARQUE URB. ADRIANA DEL PILAR II-728:

Se evidencia que el valor presupuestal de las memorias de cantidades es de $ 122.456.989,00 y el valor total en el archivo del alcance presupuestal es de $ 116.351.604,00 por lo que se requiere verificar la inconsistencia y establecer el valor definitivo.

➢ ALCANCE PRESUPUESTAL PARQUE SOTAVENTO II-965:

Se evidencia que el valor presupuestal de las memorias de cantidades es de $ 246.957.215,00 y el valor total en el archivo del alcance presupuestal es de $ 238.469.746,00 por lo que se requiere verificar la inconsistencia y establecer el valor definitivo.

Luz. Hernandez.
28/11/2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

944

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

➢ ALCANCE PRESUPUESTAL PARQUE URB. SANTA HELENA 11-246:

Se evidencia que el valor presupuestal de las memorias de cantidades es de **$** 74.304.027,00 y el valor total en el archivo del alcance presupuestal es de **$** 72.236.043,00 por lo que se requiere verificar la inconsistencia y establecer el valor definitivo.

➢ ALCANCE PRESUPUESTAL URB. PUERTA DEL SOL 11-552:

Se evidencia que el valor presupuestal de las memorias de cantidades es de **$** 30.661.590,00 y el valor total en el archivo del alcance presupuestal es de **$** 30.570.716,00 por lo que se requiere verificar la inconsistencia y establecer el valor definitivo.

➢ ALCANCE PRESUPUESTAL TUNA ALTA 11-1295:

Se evidencia que el valor presupuestal de las memorias de cantidades es de **$** 23.069.508,00 y el valor total en el archivo del alcance presupuestal es de **$** 23.296.315,00 por lo que se requiere verificar la inconsistencia y establecer el valor definitivo.

2. MEMORIAS DE CANTIDADES VERSION V.5.8.

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite dar alcance a la documentación entregada con las siguientes observaciones:

➢ MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUE URB. LAGOS DE SUBA 11-277:

- Se avala el ajuste de las memorias de cantidades sin embargo se debe relacionar el código CIO de la memoria NP 44 - DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARAL PARA CERRAMIENTO ya que no hay manera de verificarlo o en su defecto presentar las 3 cotizaciones que validen el costo de la actividad.

➢ MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUE LAS FLORES 11-677:

Por requerimiento del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y la PROMOTORA DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR el cual se soporta mediante acta de reunión de socialización de diseño realizada el día 16 de noviembre de 2023 con el acompañamiento del CONSORCIO BOGOTÁ Y LA INTERVENTORÍA *(adjunto a este documento)*, se solicita ajustar lo siguiente:

- Se acuerda no ejecutar ninguna de las actividades de mantenimiento de los senderos por solicitud de la comunidad, esto implica que **se elimina en su totalidad los recursos iniciales del sendero de la zona de las canchas (área 2) y los recursos restantes del sendero de la zona de ingreso (área 1) se deberán destinar al mantenimiento de las áreas destinadas a la adecuación de la zona de la ruta de la vida (AREA 1 y AREA 2) y pista de trote en la zona de la cancha de futbol.** (El valor aproximado para estas dos actividades corresponde a $ 50.000.000)

- Se deberán contemplar desmontar los elementos que conforman la ruta de la vida en la zona baja de la cancha de futbol y remplazar por unos nuevos o en su defecto instalar una **línea actualizada**. Esto implica tener presente la demolición de las placas existentes de esta zona y adecuar nuevamente el área con bordillos nuevos, atraque de

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

estos bordillos, estructura de base y subbase, suministro de nuevos bordillos y placa de concreto para estos elementos.

- El saldo de los recursos se destinarán al mantenimiento de la zona de trote en aquellas zonas que se encuentren en regular estado; esto implicaría demolición de carpeta asfáltica en las áreas menos afectadas, compactar nuevamente estas áreas y aplicar nuevamente carpeta asfáltica. En aquellas zonas que requieran ajustar totalmente la estructura, se deberá contemplar la demolición correspondiente, reconformar las nuevas áreas con subbase y base, realizar el atraque y desmontar y reinstalar nuevamente los bordillos A-80 y finalmente la carpeta asfáltica.

ADECUACION PISTA DE TROTE



RUTA DE LA VIDA A2



RUTA DE LA VIDA A1

- Se avala el ajuste del resto de las memorias de cantidades sin embargo se debe relacionar el código CIO de la memoria NP 14 - MODULO COMPLEMENTO PARA BARANDA M-80 H:0,85M ya que no hay manera de verificarlo o en su defecto presentar las 3 cotizaciones que validen el costo de la actividad.

➢ MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUE URB. BURGOS BRITALIA 11-058:

- Verificar si el ITEM NP 37 JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM + ISNST) con CODIGO CIO 14705 contempló el rodadero en acero inoxidable tal como se había requerido anteriormente en las mesas de trabajo iniciales, donde el APOYO A LA SUPERVISION ARQ. DANIEL DIAZ lo recalcó en varias oportunidades. En caso contrario se debe contemplar y tenerlo presente para aquellos parques donde aplique este Item.

➢ MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUE URB. NIZA SUR 11-099:

Se avala el ajuste de las memorias de cantidades sin embargo cuando se solicitó incluir el item de rajon de 30 cm, no se contempló la actividad CIO 12500 - **Relleno Recebo tipo afirmado tipo IDRD exten+comp** para el selle de esta estructura, por lo que se requiere incluir.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

➢ MEMORIAS DE CANTIDADES PARQUE URB. RIO BAMBA II-255:

- El ITEM con el CIO 10021 Pintura cerramiento malla eslabonada ** donde se indica por parte del CONSORCIO BOGOTÁ que se ajusta la cantidad contemplando el 50 % de la malla eslabonada a mantenimiento, la interventoría sugiere que se haga a la totalidad de la malla es decir **contemplar el 100%** de la pintura, toda vez que no estaría bien dejar el parque con paneles intervenidos y otros no.

Así las cosas, se solicita realizar los ajustes pertinentes con el fin de establecer esta versión de presupuesto como VERSIÓN DEFINITIVA y proceder a la realización de la PROGRAMACION DE OBRA con los ajustes requeridos.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	ACTA DE REUNIÓN PARQUE LAS FLORES	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

947

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-273

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 17 de Noviembre 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024115-2
2023-11-17 16:28 - Folios: 1 Anexos: 2 C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110241152

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL Nº 4 CONTRATISTA – COMPONENTE TÉCNICO

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 17 de noviembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-216, referente a la entrega del INFORME MENSUAL Nº 4 CONTRATISTA – COMPONENTE TÉCNICO, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de septiembre de 2023 al día 20 de Octubre de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-255 del día 04 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(466) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

948

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-[illegible]4

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 17 de Noviembre 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024114-2
2023-11-17 16:20 - Folios: 1 Anexos: 2 C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110241142

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL Nº 4 CONTRATISTA – COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 17 de noviembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-1216, referente a la entrega del INFORME MENSUAL Nº 4 CONTRATISTA – COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de septiembre de 2023 al día 20 de octubre de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-266 del día 17 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(344) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

949

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-275

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 17 de Noviembre 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024113-2
2023-11-17 16:16 - Folios: 1 Anexos: 2 C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110241132

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL Nº 4 CONTRATISTA – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y COMPONENTE AMBIENTAL (PIPMA)

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 17 de Noviembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-216, referente a la entrega del INFORME MENSUAL Nº 4 CONTRATISTA – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y COMPONENTE AMBIENTAL (PIPMA), la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de Septiembre de 2023 al 20 de Octubre de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-261 del día 14 de Noviembre de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(423) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

950

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-276

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024290-2
2023-11-21 07:59 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110242902

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 498 - 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: ALCANCE OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-248 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO PARQUE SANTA HELENA CÓDIGO II-062.

Respetado Arquitecto RICCI:

En vista de la visita técnica realizada el día 09 de noviembre de 2023 con la participación de un profesional delegado por parte de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, el CONTRATISTA DE OBRA e Interventoría, donde se evaluó la pertinencia de llevar a cabo la ejecución del suministro de la VIGA que cimenta la instalación de la MALLA CONTRA IMPACTO debido a que se encontró una TUBERIA DE AGUAS LLUVIAS a una profundidad inferior donde se requieren los pilotines; dentro de la presente reunión se manifestó lo siguiente:

"Se realizó la consulta al ING. GERMAN LÓPEZ ESTUPIÑAN y al ING. MAURICIO MAHECHA de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB) el cual manifiestan lo siguiente:

- TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS DE 20" DE DIAMETRO: Se debe buscar la mejor solución para el ajuste del dimensionamiento de los pilotes de ser necesario ampliando la sección de estos y acortando su longitud o en su defecto buscar otras posibilidades para el apoyo de la viga de la malla contra impacto y, de no ser posible buscar la posibilidad de desplazar la ubicación de esta viga por delante de la posición planteada para su ejecución. Debe garantizarse como mínimo un espaciamiento de 20 cm libres por encima de la cresta de la tubería para el terminado del concreto de los pilotes.
- La Interventoría solicitará concepto técnico con las posibilidades de ejecución y se presentará al acueducto para que se informe de las actividades a realizar. En caso contrario de que no sea viable ninguna de las propuestas la última opción es no realizar la construcción de la malla contra impacto el cual se le socializará a la comunidad del sector teniendo como soporte esta mesa de trabajo y los alcances técnicos de viabilidad de la actividad.

- TUBERÍA DE AGUA POTABLE DE 4" DE DIAMETRO: Se debe respetar como mínimo una distancia lateral de 10 cm libres entre el tubo de 4" y la viga de concreto de la malla contra impacto."

En este contexto, la Interventoría ha solicitado al CONTRATISTA DE OBRA la presentación de un esquema estructural modificado, con ajustes en las dimensiones de la VIGA DE CIMENTACIÓN. La finalidad es asegurar un recubrimiento de 20 cm para la tubería, cumpliendo al mismo tiempo con las especificaciones técnicas establecidas por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.

Wz. Hernandez. 28/11/2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

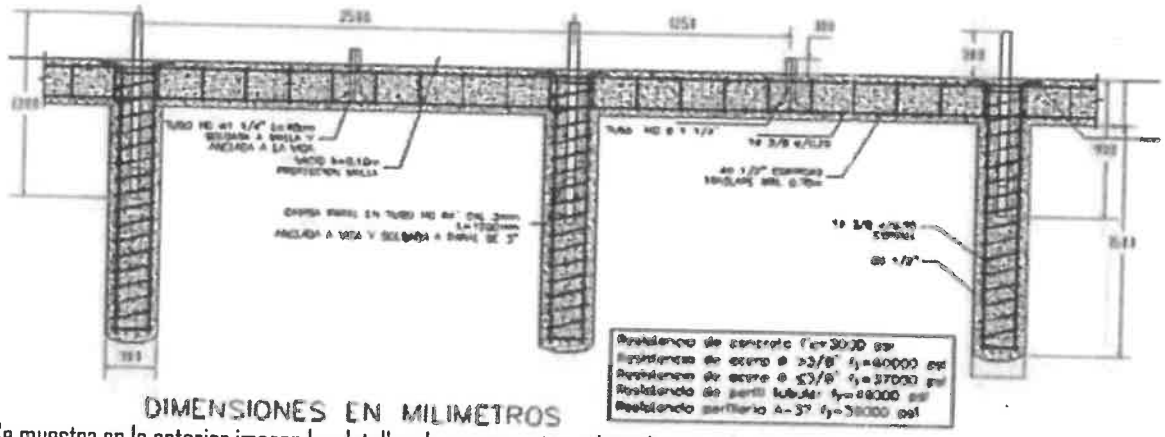
951

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Posterior a la presentación de este documento la Interventoría se permitió revisar, validar y emitir su concepto por parte del Profesional DIEGO A. NARVAEZ, Ingeniero Especialista en Diseño Estructural así:

1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1.1. Sobre los detalles constructivos del INSTITUTO DISTIRTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE



Se muestra en la anterior imagen los detalles de construcción solicitados por el contratante.

1.2. Sobre las consideraciones del suelo



REGISTRO FOTOGRAFICO No.1 ESTADO DE LA CIMENTACIÓN DE PILOTINES

REGISTRO FOTOGRAFICO No.2 ESTADO DE LA EXCAVACIÓN **DE LA VIGA**

- En las excavaciones se pudo evidenciar suelos de características cohesivas y consistencia dura, qu>3 kg/cm2 para una cohesión estimada no drenada de 1.5 kg/cm2 =15 ton/m2.
- No se detectó el nivel freático.
- El comportamiento del pavimento adyacente permite concluir que el suelo no tiene características expansivas.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Considerando los componentes de resistencia del suelo, que pasa a ser exclusivamente por fricción en fuste de los pilotines, al que se debe adicionar el aporte de la reacción de la viga 0.4m*0.3m que se apoya sobre la superficie, y teniendo en cuenta que el suelo encontrado en este caso tiene buenas características, así las cosas, tendríamos:

POR FRICCIÓN EN FUSTE DEL PILOTÍN	POR LA VIGA 0.4m * 0.3 m
$Fp= (½ \gamma * h^2 * k_o * \mu) * (\pi * d)$ Donde: F = Fuerza de soporte por Fricción Y = Peso Específico del terreno 1.6 Ton/m3 H = Profundidad del pilotín 1.3 m U = Coeficiente de fricción 0.45 D = Diametro del pilotín 0.3 m Ko = Coeficiente de presión pasiva 0.5 Fp = (* 1.6 Ton/m3) * (1.3m) ^2 * (0.5)*(0.45))*(pi()*0.30) = 0.29 Ton	Fv = (Su * Nc) * (0.4m * 3m) Donde F = Fuerza de soporte por viga continua Su = Cohesión Nc = Factor de capacidad 5.14 Fv = (15 Ton/m2 * 5.14) * (0.4m * 3m) Fv = 92 Ton
$F_{adm} = (Fp + Fv) / 3$ $F_{adm} = (0.28 + 92) / 3 = 30.76$ Ton	

Se observa claramente, para este caso, que la capacidad estructural está supeditada exclusivamente al aporte al sistema, de la viga de cimentación.

La función del pilotín está asociada más al control de volcamientos y de asentamientos.

1.3. Sobre las consideraciones de la carga estructural

Las cargas trasmitidas, y que deben ser soportadas por el sistema de pilotines-viga, se pueden considerar livianas.

PESO VIGA	0.40 m * 0.30 m * 3m * 2.4 ton / m3	0.86 Ton
PESO DEL PILOTÍN	(PI()(0.30)^2 /4) * 1.5 m * 2.4 ton /m3	0.25 Ton
PESO ESTRUCTURA METÁLICA		0.50 Ton
TOTAL		1.60 Ton
CARGA MAYORADA		2.50 Ton

1.4. Sobre las consideraciones de estabilidad y las propuestas del CONTRATISTA DE OBRA

De esta forma la estabilidad de la estructura no está comprometida, y la longitud del pilotín puede ser recortada los 20 cm solicitados por los ingenieros de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

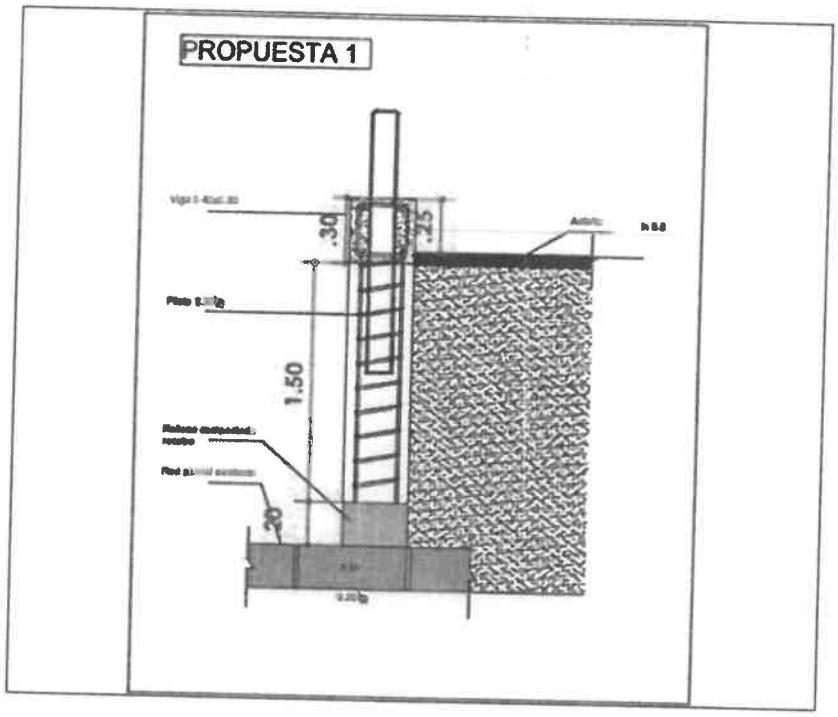
Es importante que la estructura o pilotines queden separados del tubo de acueducto y que no trasmita esfuerzos sobre la tubería, por lo que será necesario colocar un elemento que pueda deformarse para lo cual se propone un bloque de **ICOPOR** del mismo diámetro del pilotín y espesor 20 cm, no se autoriza utilizar recebo compactado para este relleno.

1.5. Conclusiones

De esta forma se autoriza la implementación de la propuesta No.1 del CONTRATISTA DE OBRA, cambiando el relleno compactado de recebo por el **ICOPOR** en comento.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.



Considerando lo expuesto, la Interventoría solicita el reinicio de las actividades correspondientes a la actividad de cerramiento de la MALLA CONTRA IMPACTO en el PARQUE SANTA HELENA II-062. Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta los requisitos y ajustes necesarios derivados de la ejecución de las obras, especialmente en relación con el aislamiento requerido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-277

Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024289-2
2023-11-21 07:55 - Folios: 1 Anexos: 81
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem: D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110242892

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 19 – DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023 AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 19 del periodo comprendido entre el TREINTA (30) de octubre de 2023 al CUATRO (04) de octubre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia: ARCHIVO
Anexo: (81) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

955

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024292-2
2023-11-21 08:03 - Folios: 2 Anexos: 9
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110242922

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 498 - 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-2023-210 RESULTADO DE LAS REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS REALIZADAS EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

Respetado Arquitecto RICCI:

Teniendo en consideración el oficio emitido el día 09 de noviembre de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-210 donde el CONTRATISTA DE OBRA nos emite los resultados de las reuniones de socialización de diseños de los parques:

- ADRIANA DEL PILAR II-728
- URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA II-058
- TUNA ALTA II-1295
- RIO BAMBA II-255

La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones se permitió trasladar dichas inquietudes que se presentaron en relación al alcance técnico y presupuestal en algunas de las propuestas, sugerencias y/o requerimientos que solicitaron los PROMOTORES de los parques anteriormente mencionados; así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA dio traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el oficio del asunto el día 15 de noviembre de 2023 bajo el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-264.

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA dando respuesta al requerimiento, solicita de manera prioritaria una mesa de trabajo, por lo que el día 16 de noviembre de 2023 se realizó por sugerencia de la ENTIDAD la REUNIÓN TÉCNICA No. 18, con la presencia de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y el profesional coordinador de la oficina de Infraestructura el Ingeniero FRANCISCO GRANADOS, con la necesidad de evaluar cada uno de los puntos requeridos y solicitados por la comunidad.

Luz. Hernandez.
28/11/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

956

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así las cosas, la Interventoría se permite adjuntar el ACTA DE REUNIÓN No.18 previamente firmada y revisada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para que desde el COMPONENTE SOCIAL del CONTRATISTA DE OBRA sea revisado cada uno de los puntos tratados, donde se sustenta, ratifica y relaciona la NO VIABILIDAD en la ejecución de algunas actividades solicitadas por la comunidad; todo esto para que en una próxima socialización se informe por parte del COMPONENTE SOCIAL Y TÉCNICO del CONTRATISTA DE OBRA las decisiones tomadas en la ejecución de las obras frente a los ajustes solicitados por la comunidad de los parques mencionados anteriormente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	ACTA DE REUNIÓN No.18	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

954

Ing. José Reyes
Fdls. Urba
24-11-23

AU-INTERV-FDLS-498-2023-0[illegible]279

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024824-2
2023-11-27 15:51 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110248242

Bogotá D.C., 22 de Noviembre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-2023-221-2023; APROBACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 21 de noviembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-221-2023, en el cual se dio entrega a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) DE LOS ITEMS NO PREVISTO, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite hacer la revisión de cada uno de los numerales entregados y adjuntados en formato Excel así:

1. REVISIÓN

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO
	1. MOBILIARIO URBANO	
	1.1 DESMONTE	
12506	COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIA	CUMPLE
10344	DESMONTE Y REINSTALACION ESTRUC DE MICROFUTBOL**	CUMPLE
13689	PUNTO DE SOLDADURA 6013	CUMPLE
14439	DESMONTE PISO DE CAUCHO(TRASIEGO+RETIRO)	CUMPLE
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO BALD. GRAND MARLOL	CUMPLE
10404	ESTRUC METALICA CERRAM ESLABONADA CALIO H=1.5 **	CUMPLE
20649	DESMONTE, PINTURA GENERAL Y ARREGLO, REPOSICION PIEZAS BIOSALUDABLES	CUMPLE
15221	VALLA PARA MODULOS	CUMPLE
15955	CINTA AJUSTECONC.3000PSI(A=0.20;E=0.15M)SIN REF	CUMPLE
16630	JUEGO MODULAR TOBOGAN TREPADOR BOTONES 3 a 12 AÑOS	CUMPLE
10231	ESTRUCTURA MARCO FUTBOL (SUMINISTO E INSTALA)	CUMPLE
10439	DESMONTE ESTRUC. DE CANCHA MULTIPLE + RETIRO	CUMPLE
19249	RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A	CUMPLE
11304	MODULO COMPLEMENTO PARA BARANDA M-80 H:0.85M	CUMPLE
13985	PINTURA BARANDA PASAMAN2"+ 2 TRAV.11/2"+ PARAL2"	CUMPLE
14528	LIJADO, LIMP Y PINTURA (ESTACION RUTA DE LA VIDA)	CUMPLE
10556	ESTRUCTURA METALICA CERRAM ESLABONADO CAL 12 H=20	CUMPLE
10972	DESMONTE CARPINTERIA METALICA	CUMPLE
10878	ENDURECIDO SUPERFICIAL CONCRETO TRAF-MEDIANO	CUMPLE
10634	BARANDA ACERO INOXIDABLE (PATINÓDROMO) **	CUMPLE
10242	DESMONTE ESTRUCTURA BALONCESTO CON DEMOL BASE CONCRETO	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

958

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO
16115	JUEGO MURO ESCALAR TREPAR DESLIZAR:2-8AÑOSCAP:5NIÑ	CUMPLE
100607	JUEGO CIRCUITO 3 A 14 AÑOS CAP: 10 NIÑOS	CUMPLE
14134	DESMONTE CUBIERTA(ESTRUC+TEJA)+RETIRO***	CUMPLE
14036	PAÑETE LISO MUROS 1:3 (e=1.5cm)	CUMPLE
14044	PULIDA Y BRILLADO PISO EN TABLETA DE GRANITO	CUMPLE
10207	DEMOL CERRAM E=.15 MIXT HMAM=1+HMET=2+CARGE+RETI**	CUMPLE
13026	MURO LADRILLO TABICÓNTOLETE COMÚN 20*10*6 **	CUMPLE
13055	LIMPIEZA DE CAÑUELA Y CUNETA (INC. CARG. Y RETIRO)	CUMPLE
13557	MALLA ESLABONADA CALIO+ANG+PLATIN+PINT (SUM+INST)	CUMPLE
10256	DEMARCACION PINTURA TRAFICO MULTIPLE A=0.1 **	CUMPLE
10662	TUBERIA PVC.S D=6" EXCAVACION Y RELLENO**	CUMPLE
16126	JUEGOCIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-8AÑOS	CUMPLE
13938	DESMONTE Y REINSTALAC. ESTRUC.BALONCESTO	CUMPLE
106018	JUEGOCUERDASESTRUCTURAPIRAMIDAL5-12AÑOSCAPI5NH=2.5	CUMPLE
16568	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARAL PARA CERRAMIENTO	CUMPLE
14705	JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM + INSTAL)	CUMPLE
11186	LIMP. ESTRUCT. METALICA Y PINTURA ESMALTE+ ANTIC**	CUMPLE
00286	REFUERZO ACERO FY=60000PSI	CUMPLE
10666	TRATAMIENTO MANUAL CON LECH CAL+AGUA PROPORC 1:10	CUMPLE
10865	DESMONTE E INSTALAC SARDINEL PREFABRICADO A-10 **	CUMPLE
16468	DESMON + RETIR JUEGO INFANTIL METALICO(ROD O PASA)	CUMPLE
10803	DESMONTE Y REINSTALACION BANCA EXISTENTE	CUMPLE

Así las cosas, y posterior a la revisión de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS emitidos por parte del CONTRATISTA DE OBRA en su versión No.2, esta Interventoría emite su concepto de **APROBACIÓN** y solicita al CONSORCIO BOGOTÁ se radique la documentación de manera física en las Instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA para verificación, firma y posterior radicación ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cabe mencionar que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS deben venir previamente firmados en su totalidad por parte del DIRECTOR DE OBRA el Ingeniero HERNÁN FRANCISCO RICCI.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

Ing. José Peña
Res. Obra
24-11-23

AU-INTERV-FDLS-498-2023-0[illegible]

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2023

Alcaldía Local de Sul[illegible]
R No. 2023-611-024823-2
2023-11-27 15:49 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Remit: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110248232

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-2023-224-2023; APROBACIÓN ULTIMA VERSIÓN ALCANCE PRESUPUESTAS CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 17 de noviembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-224-2023, en el cual se dio entrega a la última versión de la entrega del PRESUPUESTO GENERAL en su versión denominada 5.8, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite hacer la revisión y verificación de los requerimientos realizados mediante las diferentes mesas de trabajo.

Por lo que el CONTRATISTA DE OBRA nos presenta el siguiente consolidado teniendo en consideración el alcance técnico, presupuestal y social en cumplimiento de las obligaciones requeridas así:

PARQUES POR ORDEN	CODIGO IORD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO	
1	II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 502.854.974,00	FASE I
2	II-091	LISBOA	$ 500.536.035,00	
3	II-093	PUERTA DEL SOL	$ 83.148.783,00	
4	II-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 75.203.954,00	
5	II-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 49.478.478,00	
6	II-965	SOTAVENTO	$ 263.533.315,00	
VALOR FASE I			$ **1.474.755.539,00**	
7	II-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 30.625.965,00	FASE 2
8	II-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 79.098.852,00	
9	II-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 229.087.234,00	
10	II-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.251.382,00	
VALOR FASE II			$ **362.063.433,00**	
11	II-677	LAS FLORES	$ 427.739.923,00	FASE 3
12	II-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 99.285.911,00	
13	II-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 140.893.456,00	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

960

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

PARQUES POR ORDEN	CODIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO	
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 116.261.738,00	
VALOR FASE III			$ 784.181.028,00	
VALOR PROPUESTAS POS SUBA			$ 2.621.000.000,00	

Así las cosas, y posterior a la revisión de las MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA, que son parte integral del PRESUPUESTO GENERAL emitidos por parte del CONTRATISTA DE OBRA en su versión No.5.8, esta Interventoría emite su concepto de **APROBACIÓN** y solicita al CONSORCIO BOGOTÁ se radique la documentación de manera física en las Instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA para verificación, firma y posterior radicación ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Con base en este última versión aprobada por la Interventoría se REQUIERE de la actualización y presentación de la PROGRAMACIÓN DE OBRA y FLUJO DE CAJA para dar seguimiento a las actividades ejecutadas en OBRA teniendo en consideración el alcance técnico y presupuestal de las mismas.

Cabe mencionar que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS deben venir previamente firmados en su totalidad por parte del DIRECTOR DE OBRA el Ingeniero HERNÁN FRANCISCO RICCI.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 24 de noviembre del 2023

Recibí
Yesica Agudelo
11/12/2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO CB-484-2023-222 DE ENTREGA DEL INFORME No. 5 DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AREA AMBIENTAL AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.5 emitido mediante el oficio **OFICIO CB-484-2023-222** el día 22 de noviembre del año 2023 en su VERSIÓN No.0, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. **OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL.**

- A lo largo del informe mensual No. 5 se presentan algunos errores de ortografía, redacción y el orden según la tabla de contenido, no concuerdan anexos por lo se requiere verificar y ajustar el documento.

- Revisar y verificar la información compartida en el documento Word ya que no se evidencio el componente **B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS** 8.2 la explicación de cada una de las actividades realizadas por el consorcio durante el periodo del día 21 de octubre al día 20 de noviembre del año 2023 tales como:

1. CERRAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN
2. EXCAVACIÓN
3. MAQUINARIA
4. ACOPIO DE MATERIALES
5. MITIGACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO
6. ADECUACIÓN PUNTO ECOLÓGICO (ANEXOS) CERTIFICADOS QUE HACEN LA RECOGIDA DEL APROVECHAMIENTO
7. CUBRIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SUMIDEROS: QUE SE HACE ¿CADA CUÁNTO? COMO LO CONTROLAN.....ANEXOS
8. ORDEN Y ASEO
9. BAÑOS PORTÁTILES ANEXOS DOCUMENTACIÓN – ECOBAÑOS/ INSPECCIONES REALIZADAS DE PARTE DE ELLOS.

10. CAPACITACIONES CUANTAS SE REALIZARON? EN QUE PARQUES ¿CUÁNTO PERSONAL PARTICIPO?
11. VOLQUETAS - EN QUE INTERVINIERON EN EL ÁREA AMBIENTAL?
12. PERMISOS AMBIENTALES - CUANTOS SE REALIZARON DURANTE EL PERIODO, PARA QUE Y EN QUÉ LUGAR.
13. EVALUACIÓN DEL PMA /INDICADORES AMBIENTALES

- En el componente B1 MANEJO AMBIENTAL CAMPAMENTO FIJOS TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO AUTORIZADOS POR INTERVENTORÍA (ANEXO), indicar en un Excel la relación de centros de acopio y cantidad recogida semanalmente en metros cúbicos (M3) con su documentación de soporte utilizados por el CONSORCIO BOGOTÁ.

- En el componente B2 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN se requiere hacer relación de proveedores del material que ingresa a obra teniendo como referencia el siguiente ejemplo explicativo:

FECHA	MATERIAL	CANTIDAD	TONELADAS	PLACA VOLQUETA	REMISIÓN	EMPRESA
3/05/2023	RAJÓN	15 m3	37,5	Knl621	Código de remisión -6976	Agregados caracol

- En el informe presentado del periodo relacionan la siguiente información la cual no es explicada de donde son provenientes los resultados de los volúmenes:

MES	PROVEEDOR	VOLUMEN (M3)	VOLUMEN (TON)
JULIO	N/A	N/A	N/A
AGOSTO	N/A	N/A	N/A
SEPTIEMBRE	N/A	N/A	N/A
OCTUBRE	RECICLADOS INDUSTRIALES	210	357
	CONSTRITURAR	14	23,8
	METATRON	14	23,8
NOVIEMBRE	RECICLADOS INDUSTRIALES	28	47,6
TOTAL		266	452,2

- Se requiere tener en cuenta la tabla de valores de conversiones de densidades de la sda aprobada para realizar ajustes de acuerdo al siguiente ejemplo explicativo:

MATERIAL ADQUIRIDO	OCTUBRE – NOVIEMBRE	TONELADAS	CONVERSION MANEJADA
RAJON	105	262,5	=2500*m^3/1000
B200 CLASE C	150	322,8	=2152*M^3/1000
ARENA	30	49,5	=1650*M^3/1000

- Se requiere que para el informe Mensual No.6 se haga la entrega pendiente de la documentación de cada uno de los proveedores de materiales suministrados para la ejecución del proyecto.

- En el componente B3 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS No se evidencia la relación de los proveedores a revisar, teniendo en cuenta que adjuntan documentación suministrada de cada uno de ellos se requiere que sea notificada mediante un Excel dando nombre del proveedor, cantidad recogida / material y numero de vale o remisión con

fecha de los siguientes proveedores:

- RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS
- PS CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS
- METRATON SUBA
- GRECO SUBA (GRANULADOS)
- CON TRITURAR

- Incluir dentro del informe las actividades relacionadas a la JORNADA DE ORDEN, LIMPIERZA Y ASEO en los PARQUES.

- Ítem 8.3 MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJE: No se evidencio la relación de vegetación por parque ya intervenido, ni a cuantos se les realizo cubrimiento para evitar posibles afectaciones, Es decir:

NOMBRE ÁRBOL	PARQUE	SE CUBRIÓ SI /NO	FOTO

- Ítem B5 MANEJO DE CUERPOS Y BAÑO S PORTÁTILES: No se evidencia en los anexos la ejecución del mantenimiento de los baños ya en funcionamiento (INSPECCIÓN) ni se evidencia la relación de documentos de la empresa ECOBAÑOS el cual debe ser soportada en el informe por parte del **CONSORCIO BOGOTA**.

- La inspección realizada para el área ambiental locativa no es aceptada por interventoría ya que es más para sacar los indicadores de desempeño ambiental. Anexo No.6

- En la documentación de proveedores Anexo No.7 no abre el documento del proveedor METRATRON el cual fue del único proveedor que suministraron información. (revisar).

- Actualizar el INDICIE DE TABLAS teniendo en consideración que no se relacionan la totalidad de las TABLAS encontradas dentro del INFORME MENSUAL.

- Se requiere incluir los FORMATOS diligenciados mensualmente de APROVECHAMIENTO de los RESIDUOS DE DEMOLICIÓN RCD los cuales deberán ser radicados posteriormente de manera formal TRIMESTRALMENTE ante la SECRETARIA DEISTRITAL DE AMBIENTE así:

  - ANEXO 1. CERTIFICACIÓN DE RCD
  - ANEXO 2. CONSTANCIA DE GESTORES
  - ANEXO 3. REGISTRO DIARIO DE TRANSPORTE DE RCD
  - ANEXO 4. INFORME DE APROVECHAMIENTO RCD
  - ANEXO 5. REPORTE TRIMESTRAL DE GENERADOR

- NUMERA 8.2 (B1) MANEJO AMBIENTAL CAMPAMENTOS FIJOS Y/O TEMPORALES Y CENTROS DE ACOPIO: Teniendo en consideración que dentro del PARQUE 11-096 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA se están ejecutando obras, se debe indicar como se está haciendo el MANEJO AMBIENTAL en este sector.

- NUMERA 8.2 (81) CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS: Incluir la totalidad de la maquinaria que se implementó EN OBRA a lo largo del periodo de ejecución de las actividades, de igual manera un registro fotográfico de la misma.

- NUMERAL 8.3 MANEJO DE VEGETACIÓN Y PAISAJE: Incluir una foto independiente de las ESPECIES ARBÓREAS la cual fue protegida por parte del CONTRATISTA DE OBRA.

  - En el PARQUE LISBOA se encuentra contiguo al HUMEDAL JUAN AMARILLO por lo que se requiere indicar el manejo AMBIENTAL que se está teniendo en esta zona.

- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES: Dentro de la ACTIVIDAD AMBIENTAL "ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y PIMPA" dar claridad que a la fecha NO se ha ejecutado, por lo que se requiere revisar y ajustar.

2. OBSERVACIONES INFORMES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el componente de seguridad y salud en el trabajo durante el periodo del día 21 de octubre al día 20 de noviembre del 2023 se hace revisión del informe No 5 el cual se evidencio de parte de interventoría que aún falta por subsanar evidencias ya mencionadas en el anterior informe.

Revisar orden y ortografía del informe, Al igual validar tabla de contenido.

- **COMPONENTE DE RELACIÓN DEL PERSONAL**

EL **CONSORCIO BOGOTA** presenta relación del personal el cual se evidencia que hay tres (3) retiros se requiere de parte de interventoría de maneja inmediata que sea presentada el paquete (PDF) de retiro de este personal, QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACION:

EXAMEN DE EGRESO, PAZ Y SALVO, LIQUIDACION O CARTA DONDE FIRMEN LA EXONERACION DEL EXAMEN DE EGRESO.

CONDICIÓN	NO. PERSONAS
NUEVOS	8
ANTIGUOS	20
RETIROS	3
TRASLADO	0
ROTATIVO	2
TOTAL	28

La información de los ATS tiene que ser diligenciada semanalmente siempre y cuando no hagan una actividad diferente, la cual también tiene que ir mencionada en el documento de Word en en componente de personal de obra. (INSPECCIONES).

- **EXÁMENES MÉDICOS**

Se evidencio en el anterior informe No.4 exámenes medico ocupacionales vencidos, el cual para el informe No.5 no fueron subsanados se recomienda por parte de interventoría que realicen los respectivos envíos para actualización de estos ya que

serán revisados y aprobados por interventoría, siendo caso omiso por parte del **CONSORCIO BOGOTÁ** que si no se subsana en el transcurso de la semana se entenderá como un incumplimiento a lo solicitado.

ITEM 3.3

ENTREGA DE (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP)

En los anexo 6 revisado por interventoría se evidencia que se encuentran trece (13) registros de entrega de ENTREGA DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) la cual contando personal en obra faltarían 9 personas. (Revisar).

3.4 UNIDADES SANITARIAS

Documentación no validada por interventoría para su aprobación debido a que no se hace soporte de la documentación.

3.6 REPORTE ACCIDENTES

Se notifica un accidente el día 10 de noviembre del 2023 a la profesional SISOMA LUZ HERNÁNDEZ profesional del CONSORCIO BOGOTÁ del señor **EINNER PERALES** la cual se verifica en el informe No.5 de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que no lo reportan en el documento pero si hacen llegar un anexo (No.14) donde se presenta el reporte del accidente, pero no se evidencia : la lección aprendida del señor, la documentación de la EPS ni de más.

3.7 INDICADORES DE DESENPEÑO

Se recomienda relacionar lo establecido en el anexo No 7, Excel, en el Word explicado cada una de las gráficas ya que no es evidenciado el reporte del accidente, y obtuvieron un reporte de accidente del señor **EINNER PERALES,** hacer su respectiva corrección y evaluación al tema de los indicadores. **(Verificar graficas adjuntas debido a que se sustenta un reporte)**

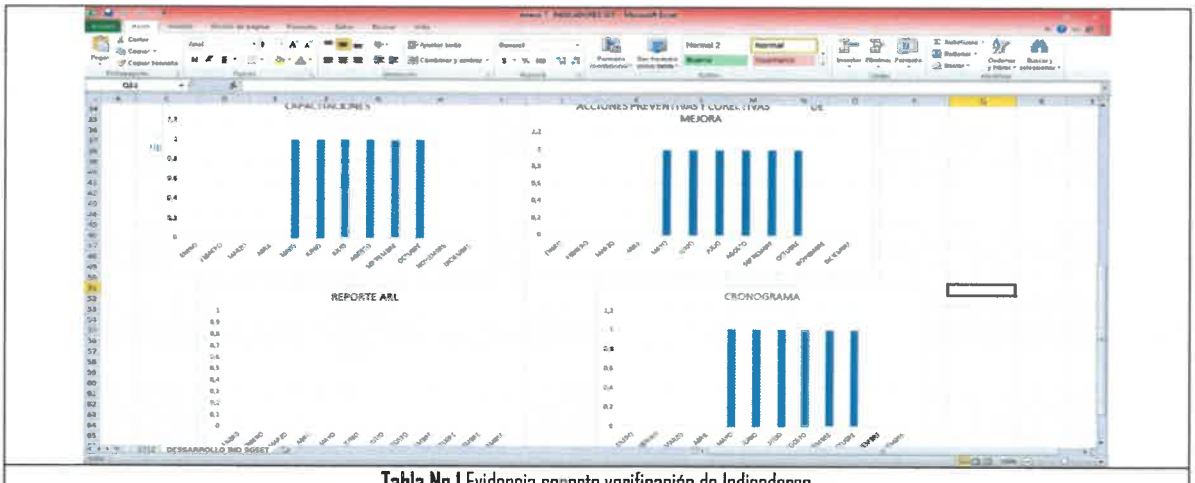


Tabla No.1 Evidencia soporte verificación de Indicadores

3.9 PLAN DE EMERGENCIA

Revisar me indica de un anexo No.18 el cual no se adjunta en la documentación soporte entregada por parte del CONTRATISTA DE OBRA.

- Se requiere verificar las actividades relacionadas a lo largo del INFORME MENSUAL y mencionar las labores ejecutadas en el mantenimiento del PARQUE 11-096 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA que se encuentra en ejecución.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. VIVIANA CAROLINA MEDINA ROJAS	- Profesional Ambiental y de seguridad y salud en el Trabajo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	CONSECUTIVO DEL CONTRATO	
Anexo	N/A	

AU-INTERV-FDLS-498-2023-0[illegible]282

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2023

Alcaldia Local de Suba
R No. 2023-611-025732-2
2023-12-07 07:41 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

Recibí: Yesica Aguilera
11/12/2023

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-2023-231-2023; APROBACIÓN ULTIMA VERSIÓN V.3. PROGRAMACIÓN DE OBRA

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado por ustedes el día 18 de noviembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-231-2023, en el cual se dio entrega a la última versión de la entrega de la PROGRAMACIÓN DE OBRA en su versión denominada 3.0, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite hacer la revisión y verificación a los documentos entregados donde se soporta lo siguiente:

- CRONOGRAMA GENERAL DEL CONTRATO 484 DE 2023 donde se incluyen los 14 parques de Intervención – Formato PROJECT.
- CRONOGRAMA GENERAL DEL CONTRATO 484 DE 2023 donde se incluyen los 14 parques de Intervención – Formato PDF.
- CRONOGRAMA RESUMEN DEL CONTRATO 484 DE 2023 donde se incluyen los 14 parques de Intervención – Formato PDF.
- FLUJO DE CAJA VERSIÓN 2.0.

Así las cosas, y posterior a la revisión de la documentación presentada por parte del CONTRATISTA DE OBRA en su versión, esta Interventoría emite su concepto de **APROBACIÓN** y solicita al CONSORCIO BOGOTÁ se radique la documentación de manera física en las Instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA para verificación, firma y posterior radicación ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Se deben allegar 2 copias en original con las respectivas firmas del Representante Legal para posteriormente dar traslado a la entidad.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

968

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 27 de noviembre del 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA- Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE.
Profesional de apoyo a la Supervisión.
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024822-2
2023-11-27 15:47 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ACTA DE REUNION
20236110248222

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA- EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REMISIÓN ACTAS EN FÍSICO DE ACERCAMIENTO PROMOTORES DE 13 PARQUES – CONTRATO 484 DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales desde el COMPONENTE SOCIAL, se realiza la remisión de 13 actas en físico del acercamiento a los proponentes de los siguientes parques:

Número	Código	Parque	Fecha de reunión	Proponente
1	11-901	Lisboa	24-08-2023	Clemente Hernández
2	11-552	Urbanización Puerta del Sol I	24-08-2023	Manuel Colmenares
3	11-093	Urbanización Puerta del Sol	24-08-2023	Nenci Sánchez Velasco
4	11-246	Parque vecinal Tibabuyes	24-08-2023	Ricardo Becerra
5	11-260	Urbanización Compartir III	01-09-2023	Nubia Patricia Meneces
6	11-965	Sotavento	01-09-2023	Liliana Marcela Acevedo
7	11-062	Santa Helena	04-09-2023	Roberto Rincón Morales
8	11-1295	Tuna Alta	12-10-2023	Gladys Fetecua Sánchez
9	11-1277	Urbanización Lagos de Suba	13-10-2023	Juan Carlos Bernal
10	11-058	Burgos Britalia	20-10-2023	Nineska Quintero
11	11-728	Adriana del Pilar	20-10-2023	Luz Miriam Gaona
12	11-255	Rio Bamba	27-10-2023	Teodoro Moreno
13	11-677	Las Flores	11-10-2023	Karen Jimena Fernández

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Es de aclarar que el acercamiento con la promotora JULIE ESCAMILLA del Parque URBANIZACIÓN NIZA SUR COD. II-099, se encuentra pendiente de su realización teniendo en cuenta que hace falta el pronunciamiento oficial de parte del FONDO DE DESARROLLO OFICIAL para la ejecución de las obras de este parque y la reunión de acompañamiento por parte del Supervisor del Contrato, el Señor ALCALDE JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia ARCHIVO
Anexo: (26) FOLIOS + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

971

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-284

Bogotá, D.C., 23 de noviembre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024548-2
2023-11-23 16:22 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110245482

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REQUERIMIENTO RADICACIÓN EN FISICO ULTIMA VERSIÓN ESQUEMAS ARQUITECTONICOS DE CADA UNO DE LOS PARQUES.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Considerando las actividades llevadas a cabo por el CONTRATISTA DE OBRA en el cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución de la ETAPA No.I, denominada PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENTORÍA, es necesario que CONSORCIO BOGOTÁ proceda con la correspondiente actualización, teniendo en cuenta los últimos ajustes PRESUPUESTALES, TÉCNICOS Y SOCIALES que se han solicitado a lo largo del desarrollo del contrato.

En este contexto, ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su rol de interventor, **REQUIERE** a CONSORCIO BOGOTÁ que, una vez actualizados los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS conforme a las necesidades presupuestales, se proceda a RADICAR físicamente cada uno de los PLANOS. Estos deberán estar previamente firmados por los profesionales tanto de INTERVENTORÍA como del CONTRATISTA para su revisión, verificación y posterior traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

Cue Hernandez.
28/11/2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

972

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-285

Bogotá, D.C., 23 de noviembre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024547-2
2023-11-23 16:20 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem.D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110245472

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.5 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2023 AL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME TÉCNICO No.5 emitido mediante el oficio CB-484-2023-223 el día 23 de noviembre de 2023 en su VERSIÓN No.0, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. **OBSERVACIONES GENERALES**

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.4 se presentan errores de ortografía y redacción, se requiere verificar y ajustar el documento, tener en consideración las TILDES y palabras técnicas como lo son BASE, SUBBASE, SUBRASANTE, RAJÓN y demás frases que integran el informe con el fin de que lo expresado en el documento sea coherente con las actividades técnicas realizadas.

- Se requiere revisar el informe, debido a que se evidencian tamaños y formatos de letra diferentes, por lo que este documento debe estar integrado con las mismas características de forma.

- Revisar y verificar que los ANEXOS adjuntos coincidan con la información mencionada en el Documento.

- Se requiere revisar la totalidad del documento, debido a que se encuentran periodos que no corresponden al INFORME MENSUAL No.5.

- Es importante que el registro fotográfico suministrado por el CONTRATISTA DE OBRA cuente con una descripción en la parte inferior. Para próximos informes se requiere que la foto contenga la HORA y FECHA como mínimo.

- Se requiere verificar la numeración de los ITEMS y actualizar la LISTA DE CONTENIDO.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Luz. Hernandez.
28/11/2023.

913

- Verificar la documentación adjunta que se presenta en los ANEXOS, debido a que no se encuentra actualizada al periodo del presente informe, por ejemplo la BITACORA DE OBRA.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
LISTA DE ANEXOS	Dentro de los documentos Listados en los ANEXOS adjuntados por el CONTRATISTA DE OBRA se requiere revisar teniendo en cuenta a que se presentan carpetas vacías, las cuales no contemplan ningún tipo de información.
TABLA 1.	Ajustar Formato CONSORCIO BOGOTÁ
4.3 OBJETIVOS	Se requiere Incluir los OBJETIVOS DEL INFORME.
7.2 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA	Verificar el periodo en mención, debido a que no corresponde al del Informe. De igual manera se requiere verificar y relacionar dentro del informe todas las actividades técnicas las cuales se hicieron a través de mesa de trabajo, por ejemplo la visita a las bodegas donde se encuentran los juegos de importación y reuniones de trabajo del componente técnico y presupuestal. Así mismo relacionar el acta técnica de visita del acueducto.
9.1 CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	Verificar el periodo en mención, debido a que no corresponde al del Informe. De igual manera se requiere verificar la trazabilidad, debido a que no se encuentra toda la correspondencia enviada por parte de la interventoría; así mismo se tendrá que actualizar en los ANEXOS.
10. PRESUPUESTOS	Es importante dar claridad que las FECHAS DE APROBACIÓN, RADICACIÓN Y TRASLADO AL FONDO están sujetas a la documentación entregada por el CONTRATISTA DE OBRA según la MESA DE TRABAJO realizada el día 22 de noviembre DE 2023 y las fechas acordadas en la presente.
11. ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS	Teniendo en consideración que dichos esquemas fueron preliminarmente aprobados en periodos diferentes a las fechas del informe, se requiere indicar la última versión con la que el CONTRATISTA DE OBRA emitió la versión aprobada de cada uno de los tres (3) grupos e indicar el oficio con el cual la Interventoría dió preliminarmente el concepto de aval. De igual manera se requiere se concluya qué estos documentos no han sido radicados ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA: debido a que se han venido realizando ajustes según los alcance técnicos, presupuestales y sociales.
13. PROGRAMACIÓN DE OBRA	Es importante dar claridad que las FECHAS DE APROBACIÓN, RADICACIÓN a la INTERVENTORÍA están sujetas a la documentación entregada por el CONTRATISTA DE OBRA según la MESA DE TRABAJO realizada el día 22 de noviembre DE 2023 y las fechas establecidas en la presente reunión.
14. APROBACIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNISTO	Se requiere actualizar la TABLA 23. Donde se informe a la fecha cual es el estado actual de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO, e indicar si es el caso cuales documentos se encuentran en revisión por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD o si ya se encuentran aprobados, deberán radicarse a la Interventoría.
15. EJECUCIÓN OBRAS EN PARQUES CONTRATO DE OBRA	Se requiere verificar el número del CONTRATO DE OBRA, debido a que este no corresponde. Se da claridad que el CONTRATO DE OBRA corresponde al 484 de 2022. Se requiere verificar la totalidad de dicha DESCRIPCION teniendo en cuenta a que se evidenciaron textos con tamaños y formatos diferentes a los trabajados a lo largo del texto.
15.1 ACTIVIDADES TÉCNICAS PARQUE II-091 LISBOA	Es importante que toda actividad descrita dentro del informe cuente con un buen registro fotográfico. Se requiere dentro de la descripción de las actividades realizadas durante la semana desglosar en las obras realizadas al sector de las canchas, juegos infantiles y zona de biosaludabes, debido a que se está integrando toda la información y no es clara, por ejemplo: *"Se realiza el retiro de material de excavación, se avanza con la compactación de fondo y la excavación de la zona de juegos infantiles, de la base granular, se realiza el lleno de capa de base granular de la cancha oriental, se realiza la demolición de placa en la zona de juegos infantiles"*
15.3 ACTIVIDADES TÉCNICAS PARQUE II-246	15.3.3 Se aclara que dentro del parque no se ha hecho la INSTALACIÓN de ningún material granular, como se indica en el presente informe; aclarar que es diferente el acopio de la disposición.

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	Tabla 31 Fotografía No.3. Se menciona "INSTALACIÓN DE RAJÓN EN LA ZOBA AFECTADA" es importante mencionar que en ese periodo no se realizó la instalación del mejoramiento con material granular seleccionado, se hizo el ACOPIO. 15.3.4. Se reitera que en este periodo el CONTRATISTA DE OBRA no realizo la INSTALACIÓN de ningún tipo de material granular, de igual manera es importante que se suministra rajón para hacer el mejoramiento de la SURASANTE más no de la SUBBASE como lo expresan en el informe.
15.4 ACTIVIDADES TÉCNICAS PARQUE II-062 URBANIZACIÓN COLAPTRIA SANTA HELENA	15.4.2 Es importante aclarar que no se concluye la actividad de excavación de los PILOTINES, se suspende teniendo en cuenta la presencia de una RED DE ACUEDUCTO, por lo que se hace necesario relacionar los motivos y a través de que documento se comunicó por parte de la Interventoría. Es importante dentro del ITEM mencionar la trazabilidad que se llevó a cabo desde la suspensión de las actividades de ejecución de la MALLA CONTRAIMPACTO, visita técnica con los profesionales del ACUEDUCTO, concepto de diseño de la viga emitido por el CONTRATISTA y aprobación para el reinicio de esta actividad el cual emitió la Interventoría.
15.5 ACTIVIDADES TÉCNICAS PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	Se menciona lo siguiente: *"Se avanza excavación y compactación de fondo en la zona de los módulos biosaludables y de la desinstalación de las tres de módulos biosaludables existentes, se realiza el trasiego de material de excavación RCD".* Cabe resaltar que no se hace la desinstalación de ningún modulo debido a que en este sector no se encuentra dicho elemento. TABLA 40. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ZONA DE CANCHA. Este PARQUE NO contempla cancha, por lo que no se entiende porque se incluyó dicha fotografía.
15.6.6 PERSONAL OPERATIVO PARQUE SOTAVENTO COD. II-965	No se entiende para que se incluye la CUADRILLA DE PINTURA. De ser asi debe relacionarse en listado de actividades del periodo. Verificar la redacción de las actividades ejecutadas.
16. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO DURANTE EL PERIODO	No se puede hacer revisión y verificación del estado del clima teniendo en consideración que la BITACORA que se adjunta no está actualizada; esta esta con corte del 20 de octubre de 2023, por lo que se requiere adjuntar el documento actualizado y firmado para la verificación del ESTADO DEL CLIMA.
18. ELABORACIÓN DE LABORES GEOTÉCNICAS	Verificar debido a que a lo largo del ITEM se menciona el parque URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA, es importante mencionar que en este parque no se realizaron actividades de CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA. Durante el periodo del INFORME se realizaron actividades de toma de muestras en los PARQUES RIO BAMBA Y ADRIANA DEL PILAR por lo que se requiere incluir un registro fotográfico de dicha actividades. TABLA 60. Incluir la totalidad de los parques RIO BAMBA Y ADRIANA DEL PILAR e indicar el estado en el que se encuentra dicha caracterización. Es importante de igual manera relacionar los PARQUES a los cuales a la fecha se realizaron los ensayos en la toma de densidades de compactación de la SUBBASE; de igual manera la toma de muestra para la CARACTERIZACIÓN realizada por parte del CONTRATISTA DE OBRA del material a suministrar. Se requiere incluir un ITEM donde se informe la trazabilidad de la ACTIVIDAD DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA, TOPOGRAFICA y ARBOREA realizada por el CONTRATISTA DE OBRA al PARQUE PUERTA DEL SOL II-093 en el cual se de claridad a las actividades ejecutadas en el presente mes, según los requerimientos de la Interventoría para dar traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.
19 AVANCE DE OBRA	Se solicita actualizar los AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS teniendo en consideración el ULTIMO BALANCE DE OBRA, PROGRAMACIÓN y reporte de actividades presentado por la Interventoría.
19. CONCLUSIONES	Se debe actualizar las CONCLUSIONES teniendo en consideraciones las observaciones y/o ajustes requeridos por parte de la Interventoría.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Anexo INFORME MENSUAL TÉCNICO CON OBSERVACIONES

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-286

Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024546-2
2023-11-23 16:16 - Folios: 1 Anexos: 86
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem.D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110245462

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 20 – DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 20 del periodo comprendido entre el SEIS (06) de noviembre de 2023 al ONCE (11) de noviembre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia: ARCHIVO
Anexo: (86) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

977

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-281

Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-024821-2
2023-11-27 15:46 - Folios. 2 Anexos: 137
Destino: Area de Gestion de Desarr
Remit: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110248212

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS TRAMITE DE PAGO ACTA PARCIAL No. 4 - CARGO FIJO MENSUAL No. 4

Respetado Doctor MORENO:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos remitir la documentación correspondiente al trámite de pago de **CARGO FIJO MENSUAL NO. 4** del periodo comprendido entre el VEINTIUNO (21) de septiembre al VEINTE (20) de octubre de 2023, del contrato en referencia para su revisión y aprobación así:

1. Certificado de Cumplimiento No. 4, en (2) dos folios.
2. Informe Mensual de Actividades No. 4, en (22) veintidós folios.
3. Informe de Supervisión No. 4, en (31) treinta y un folios.
   3.1. Informe de Supervisión No. 4, en (21) veintiún folios.
4. Factura electrónica No. ARQ2-84, del día 24 de noviembre de 2023, en (1) un folio.
5. Registro Único Tributario (RUT), en (2) dos folios.
6. Registro de Información Tributaria (RIT), en (1) un folio.
7. Planillas de Pago de Seguridad Social personal de interventoría, en (06) seis folios.
8. Certificado de Cuenta Bancaria, en (1) un folio.
9. Pantallazo SECOP II, en (6) seis folios.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

10. ANEXO 1 – Contrato No. 498 de 2023, en (23) veintitrés folios.
11. ANEXO 2 – Acta de Inicio, en (1) un folio.
12. ANEXO 3 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 827, en (1) un folio
13. ANEXO 4 – Certificado de Registro Presupuestal No. 1117, en (1) folio.
14. ANEXO 5 – Autorización Numeración de Facturación electrónica, en (2) dos folios.
15. ANEXO 6 – Certificado de Existencia y Representación Legal, en (8) ocho folios.
16. ANEXO 7 – Certificación pago de parafiscales, en (1) un folio.
17. ANEXO 8 – Copia de la Cedula de Ciudadanía del representante Legal, en (1) un folio.
18. ANEXO 9 – Copia de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del Contador, en (3) tres folios.
19. ANEXO 10 – Copia de CUMPLIMIENTO ESTATAL Nº 33-44-101238458 - Anexo_3 actualizado según acta de inicio, en (3) tres folios.

Importante aclarar que los informes mensuales de los componentes TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST, se radicaron previamente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL mediante comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-257 y AU-INTERV-FDLS-258-2023-OF-181 del 08 de Noviembre de 2023 y, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-263 del 14 de Noviembre de 2023 y bajo los radicados 20236110234762, 20236110234752 y 20236110237562 respectivamente.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia: ARCHIVO
Anexo: (**137**) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

979

ARQUITECTURA
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-288URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 27 de noviembre del 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-025143-2
2023-11-30 08:24 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110251432

Recibí : Yesica Aguilera
11/12/2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA DE OBRA MEDIANTE EL OFICIO CB-484-2023-225 Y OFICIO CB-484-2023-226

Respetado Arquitecto **RICCI**:

El CONSORCIO BOGOTÁ, en su calidad de contratista de obra, emitió el día 24 de noviembre de 2023 los comunicados CB-484-2023-225 y CB-484-2023-225. En estos documentos, se lleva a cabo la entrega de la documentación del personal destinado a participar en la ejecución de las obras. Asimismo, se garantiza el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Interventoría durante las visitas realizadas. En estas inspecciones, se destacó la importancia de presentar la información y documentación correspondiente al andamio tubular encontrado en sitio, fundamental utilizado para el mantenimiento de la MALLA CONTRA IMPACTO. En este contexto, el CONTRATISTA DE OBRA se complace en adjuntar la siguiente documentación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	PLANILLA DE SEGURIDAD	EXAMEN MÉDICO
OLIVER YÉPEZ	1000991877	7/11/2023	23/MAYO/2023
BRAYAN CORTEZ	1007295506	2/11/2023	25/AGOSTO/2023
LUIS VARGAS	1147934059	2/11/2023	18/OCTUBRE/2023

I. Así las cosas, la presente Interventoría procede a realizar la revisión detallada de la documentación adjunta por parte del CONTRATISTA de Obra. Se REQUIERE que el contratista complementa la información al proporcionar los siguientes datos de manera detallada:

- HOJA DE VIDA
- FOTOCOPIA CEDULA
- EXAMEN MÉDICO
- PLANILLA CON CADA UNO DE LOS CERTIFICADOS
- CERTIFICADO EPS
- CERTIFICADO ARL
- CERTIFICADO ARP
- CERTIFICACIÓN CAJA COMPENSACIÓN
- CURSO DE ALTURAS (SI APLICA)
- INDUCCIÓN
- ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

980

Se recuerda previo al ingreso de cualquier trabajador, la Interventoría tiene que emitir su concepto de aprobación para que dicha persona pueda ejecutar alguna actividad en la obra. De igual manera se informa que cada uno de estos debe ir en un **PDF** por persona, al igual que al dar aceptación tendrá que posteriormente ser cargado por la profesional LUZ ZORAIDA HERNÁNDEZ en el drive.

2. Posterior a la misma se realiza revisión de la documentación del señor MIGUEL ARNULFO GONZÁLEZ LÓPEZ identificado con Cedula de Ciudadanía 1.005.025.722 dando entrega del CERTIFICADO de ALTURAS vigente emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. SENA, por lo que se revisa, valida y verifica el cumplimiento de dicha información adjunta.

Nota: Cabe mencionar que según lo manifestado por el MINISTERIO DE TRABAJO en la resolución 4272 el cual establece los requisitos mínimos de seguridad en el desarrollo de trabajo de alturas, expresa en el Numeral 4. **REENTRENAMIENTO DE TRABAJADORES EN ALTURAS** lo siguiente así:

"Proceso de formación complementarias con el propósito de reforzar el conocimiento, las habilidades y las destrezas en el desarrollo de trabajo en alturas, todos los trabajadores autorizados deben ser reentrenados por el empleador o contratante.

El reentrenamiento se realizará una vez el trabajador se vincule nuevo a la empresa o proyecto, la responsabilidad de su capacitación y entrenamiento estará a cargo del empleador o contratante como parte de la inducción labora. No podrá exigirse al trabajador el reentrenamiento por su cuenta (...)"

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que es importante poner en contexto al CONTRATISTA DE OBRA sobre lo expresado anteriormente para que se tenga en consideración al momento de reportar el trabajador que hará dichos trabajos en altura.

3. Una vez revidada la documentación del CERTIFICADO del ANDAMIO TUBULAR se da la APROBACIÓN pertinente para la implementación de este elemento en los FRENTES DE OBRA; es importante realizar los respectivos mantenimientos y controles para un buen uso de este implemento.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender los requerimientos emitidos para la entrega, verificación y aprobación del personal que hará parte integral de la ejecución de las obras, así mismo se podrá revisar y/o aprobar dicha documentación para el acceso a los trabajadores.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING VIVIANA MEDINA ROJAS	- ing ambiental esp sst
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS UTIVO DEL CONTRATO
Anexo	N/A	

AU-INTERV-FOLS-498-2023-0[illegible]285

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-025145-2
2023-11-30 08:27 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem:D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

20236110251452

Recibí: Yesica Acosta
4/12/2023

Bogotá D.C., 28 de noviembre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FOLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL COMPONENTE SOCIAL NO.5 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE OCTUBRE AL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME MENSUAL DEL COMPONENTE SOCIAL No.5 emitido mediante el oficio CB-484-2023-227 el día 25 de noviembre de 2023 en su VERSIÓN No.0; esta interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. Revisar la redacción y ortografía del informe en general y ajustarlo.
2. Se REQUIERE en la portada identificar el proyecto con registro fotográfico de una de las actividades desarrolladas por el COMPONENTE SOCIAL.
3. Revisar los títulos de la lista de tablas, dado que presentan errores de ortografía.
4. En el numeral 8.1.5 *Reuniones Extraordinarias,* es importante realizar un cuadro donde se exponga a groso modo, los 4 acercamientos en el PARQUE SOTAVENTO previo a la reunión de inicio; de igual manera en el PARQUE COMPARTIR, con el fin de evidenciar toda la GESTIÓN SOCIAL hasta la fecha.
5. En la tabla 10 *Consolidado de socialización de primer encuentro con los proponentes.* Revisar redacción del porqué a la fecha no se ha llevado a cabo, la reunión con la proponente del PARQUE 11-099 NIZA SUR.
6. En el numeral **8.2 Programa de Divulgación del proyecto,** revisar redacción, dado que la información estipulada en el informe debe indicar que son actividades ya realizadas no ha realizar.
7. En el numeral **8.4 Programa de socialización del proyecto a empleados de la obra,** ajustar la finalidad de estas charlas con los trabajadores.
8. En el ítem *Reuniones de Comité de participación ciudadana,* revisar y ajustar.
9. Revisar el documento y ajustar ortografía.
10. Revisar las conclusiones y ajustarlas de acuerdo a las actividades desarrolladas en el periodo de este informe.
11. En cuanto a los ANEXOS, se solicita que la calidad del scanner de los documentos se mejore, dado que al descargarlos pierden la calidad de imagen.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

982

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ARQUITECTURA URBANA LTDA., en su calidad de Interventor REQUIERE al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera INMEDIATA cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social.
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

Anexo INFORME MENSUAL SOCIAL OBSERVADO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-[illegible]

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-025142-2
2023-11-30 08:21 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110251422

Recibí : Yesica Aguilera
11/12/2023

Bogotá D.C., 28 de noviembre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA AL CORREO ELECTRONICO REVISIÓN CARACTERIZACIÓN DE BASE GRANULAR SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en consideración el comunicado emitido por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ el día 28 de noviembre de 2023 bajo el correo electrónico donde se nos allega la CARACTERIZACIÓN DEL MATERIAL TIPO BBASE GRANULAR que serán utilizados en la ejecución del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, esta Interventoría se permitió revisar la información adjuntar y listar las siguientes anotaciones y/o requerimientos solicitados así:

MATERIAL DE RELLENO

1. BASE GRANULAR SBG PEA

REFERENCIA	OT-6005-2023	**FECHA DE INFORME**	13-NOV-2023
PROCEDENCIA	CANTERA	**IDENTIFICACIÓN MUESTRA**	BG – MATERIAL GRAVO ARENOSO DE COLOR AMARILLO

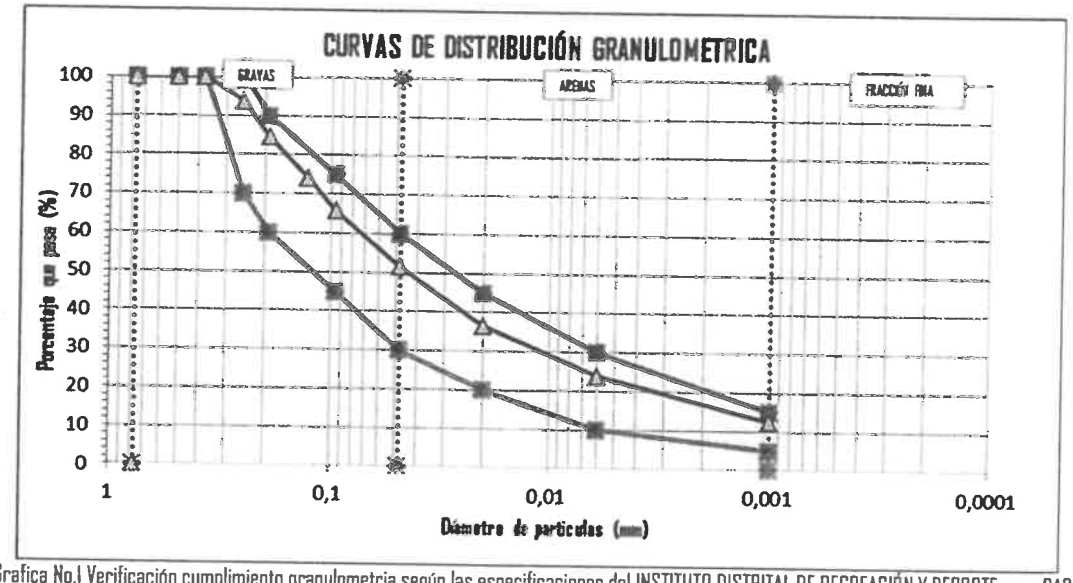
COMPARACIÓN CON LA NORMATIVA CONTRACTUAL

PARAMETRO	ESPECIFICACIÓN IDRD /INVIAS	DATO OBTENIDO	OBSERVACIÓN
GRANULOMETRÍA	Según IDRD		CUMPLE
LIMITE LIQUIDO	< 30%	NO LIQUIDO	CUMPLE
ÍNDICE PLASTICIDAD	< 4%	NO PLÁSTICO	CUMPLE
EQUIVALENTE DE ARENA	>30%	26%	CUMPLE
AZUL DE METILENO	< 1	0.8	CUMPLE
DESGASTE MÁQUINA DE LOS ANGELES	< 40%	38.7%	CUMPLE
DESGASTE EQUIPO MICRO-DEVAL	<30	25.9	CUMPLE
DENSIDAD SECA COMPACTADA	95%		SE COMPARARA EN OBRA

- Es adecuada la cantidad de material de tamaño de gravas
- Es adecuada la cantidad de material de tamaño de arenas
- Es adecuada la cantidad de material de fracción fina
- Coeficiente de uniformidad Cu= D60/D10 = 0.075/0.001 = 75 MATERIAL BIEN GRADADO
- Coeficiente de curvatura Cz = (D30^2)/(D60* D10) = (0.011^2)/(0.075*0.001)= 1.6 DISTRIBUCIÓN DE TAMAÑOS DE PARTICULAS AMPLIAS CON POCA CANTIDAD DE FINOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.



Grafica No.1 Verificación cumplimiento granulometria según las especificaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE para BASE

CONCLUSIONES

- El material es de baja plasticidad, y tiene una BUENA GRADACIÓN por lo que se puede aceptar el material como de la BASE granular IDRD contractual.

Teniendo en consideración lo anterior ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite informar que el MATERIAL GRANULAR BASE TIPO IDRD cumple con las especificaciones técnicas del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, de igual manera esta Interventoría requiere que una vez el CONTRATISTA DE OBRA cuente con la toma de DENSIDADES EN CAMPO se remitan para revisión, validación y verificación del PORCENTAJE DE COMPACTACIÓN.

De igual manera la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA realizará los ENSAYOS DE DENSIDADES en campo correspondientes para la verificación y validación de la compactación al 95% según la densidad optima presente en los ensayos de laboratorio suministrados por el CONTRATISTA DE OBRA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico y Administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

985

Bogotá, D.C., 23 de noviembre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-025139-2
2023-11-30 08:16 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem.D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110251392

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Recibí: Yesica Agudelo
11/12/2023

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FOLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.5 VERSIÓN No.1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2023 AL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME TÉCNICO No.5 emitido mediante el oficio CB-484-2023-223 el día 29 de noviembre de 2023 en su VERSIÓN No.1, esta Interventoría se permite reiterar los siguientes requerimientos así:

I. OBSERVACIONES GENERALES

- Se reitera que a lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.5 se presentan errores de ortografía y redacción, se requiere verificar y ajustar el documento, tener en consideración las TILDES y palabras técnicas como lo son BASE, SUBBASE, SUBRASANTE, RAJÓN y demás frases que integran el informe con el fin de que lo expresado en el documento sea coherente con las actividades técnicas realizadas, por lo que se envía adjunto el documento donde se resaltan dicho errores.

- Se requiere revisar la totalidad del documento, debido a que se encuentran periodos que no corresponden al INFORME MENSUAL No.5.

- Es importante que el registro fotográfico suministrado por el CONTRATISTA DE OBRA cuente con una descripción en la parte inferior. Para próximos informes se requiere que la foto contenga la HORA y FECHA como mínimo.

- Se requiere verificar la numeración de los ITEMS y actualizar la LISTA DE CONTENIDO NUMERAL 13.

11.3. ESQUEMAS GRUPO No 3 43
12. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 43
14. APROBACION PLANES DE MANEJO DE TRANSITO 45
16. EJECUCION OBRAS EN PARQUES CONTRATO DE OBRA 404 DE 2022 49

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
LISTA DE ANEXOS	Dentro de los documentos Listados en los ANEXOS adjuntados por el CONTRATISTA DE OBRA se requiere revisar teniendo en cuenta a que se presenta la CARPETA 6.PLANIMETRIAS vacía.
7.2 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA	Verificar el periodo en mención, debido a que no corresponde al del Informe.
9.1 CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	De igual manera se requiere verificar la trazabilidad, debido a que no se encuentra toda la correspondencia enviada por parte de la interventoría; así mismo se tendrá que actualizar en los ANEXOS.
10. PRESUPUESTOS	Se debe informar que se está haciendo el tramite respectivo para dar traslado a la Interventoría de la documentación en físico para radicar de manera formal ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.
11. ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS	Teniendo en consideración que dichos esquemas fueron preliminarmente aprobados en periodos diferentes a las fechas del informe, se requiere indicar la última versión con la que el CONTRATISTA DE OBRA emitió la versión aprobada de cada uno de los tres (3) grupos e indicar el oficio con el cual la Interventoría dio preliminarmente el concepto de aval. De igual manera se requiere se concluya qué estos documentos no han sido radicados ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA; debido a que se han venido realizando ajustes según los alcance técnicos, presupuestales y sociales; es importante relacionar que esta Interventoría ya solicitó que se radicara dicha información en físico mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-484-2023-284.
12. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	No se entiende dicho texto, inicialmente se habla de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES, luego se integran los ITEMS NO PREVISTOS, dicha información no es clara y debe ser desglosada de manera independiente debido a que fueron entregas que se realizaron en tiempos diferentes. Dentro de la trazabilidad se debe indicar la versión el oficio de remisión del CONTRATSITA DE OBRA y el oficio de aprobación por parte de la Interventoría independientemente para los ANÁLSIIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES como para los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS.
13. PROGRAMACIÓN DE OBRA	Dentro del documento se menciona que se adjunta la PROGRAMACIÓN DE OBRA V.0.1 emitida el día 17 de octubre; se requiere verificar las entregas puesto que dentro de la TRAZBILIDAD que lleva la Interventoría se cuenta con una versión más actualizada presentada el día 01 de noviembre de 2023, que es con la que se está realizando el seguimiento. Se debe informar que según la última versión del PRESUPUESTO GENERAL aprobada por Interventoría como se relaciona dentro del informe, se están haciendo los ajustes pertinentes para radicación de manera formal.
14. APROBACIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNISTO	Dentro del documento se manifiesta lo siguiente: *"Se está pendiente por radicar en la interventoría a falta de aprobación por parte de la secretaria de movilidad los siguientes planes de los siguientes parques los cuales serán radicados ante la interventoría:* *II-099 URBANIZACION NIZA SUR* *II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA* *II-552 URBANIZACION PUERTA DEL SOL* *II-255 URBANIZACION RIO BAMBA* *II-677 LAS FLORES* *II-058 URBANIZACION BURGOS BRITALIA* *II-728 URBANIZACION ADRIANA DEL PILAR"* Se requiere verificar dicha información teniendo en consideración que a la fecha los únicos parques que no cuentan con PLAN DE MANEJO DE TRÁNISTO aprobado y radicado ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, son BURGOS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
	BRITALIA Y ADRIANA DEL PILAR; por lo que se requiere ajustar lo manifestado y de igual forma relacionar dentro de la TABLA No.23 DESCRIPCIÓN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.
15. EJECUCIÓN OBRAS EN PARQUES CONTRATO DE OBRA	Se requiere verificar el número del CONTRATO DE OBRA, debido a que este no corresponde. Se da claridad que el CONTRATO DE OBRA corresponde al 484 de 2023.
15.3 ACTIVIDADES TÉCNICAS PARQUE II-246 URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES	15.2.4. Se menciona actividades de excavación de una PISTA DE TROTE la cual no se tiene conocimiento por parte de la Interventoría de realizar dicha actividad dentro de este parque.
15.4 ACTIVIDADES TÉCNICAS PARQUE II-062 URBANIZACIÓN COLAPTRIA SANTA HELENA	15.3 Inicialmente se menciona PARQUE SABANA DE TIBABUYES, se requiere ajustar. 15.3.5 Dentro del PERSONAL OPERATIVO se relaciona el OPERARIO DE RETROEXCAVADORA que no se tienen conocimiento de alguna actividad que fuera pertinente la presencia de dicho trabajador. Es importante dentro del ITEM mencionar la trazabilidad que se llevó a cabo desde la suspensión de las actividades de ejecución de la MALLA CONTRAIMPACTO, visita técnica con los profesionales del ACUEDUCTO, concepto de diseño de la viga emitido por el CONTRATISTA y aprobación para el reinicio de esta actividad el cual emitió la Interventoría.
15.5 ACTIVIDADES TECNICAS PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	15.5.5. Dentro de lo manifestado en este ITEM se relaciona el PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL, cabe mencionar que se está relacionando las actividades del parque URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA
15.6.6 PERSONAL OPERATIVO PARQUE SOTAVENTO COD. II-965	No se entiende para que se incluye la CUADRILLA DE PINTURA. De ser así debe relacionarse en listado de actividades del periodo.
16. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO DURANTE EL PERIODO	Verificar la tabla No.57 Teniendo en consideración que se relaciona dos veces el parque URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA.
18. RESULTADO EN ESAYOS DEL LABORATORIO	Verificar el documento WORD con las observaciones emitidas por la Interventoría. 18.1.2. Cabe aclarar que los ensayos realizados se ejecutaron sobre la SUBBASE GRANULAR más NO sobre la BASE. TABLA 62. DENSIDADES DEL MATERIAL GRANULAR: Se requiere verificar los ensayos de densidad en campo debido a que según lo entregado se hizo la toma entres sectores CANCHA No.1, CANCHA No.2 Y SENDERO, por lo que se solicita incluir. De igual manera se requiere verificar los porcentajes de los ENSAYOS de compactación respecto a que no concuerdan. No se entiende porque se eliminó el ITEM ELABORACIÓN DE LABORES GEOTÉCNICAS relacionado en la VERSIÓN 0, puesto que durante el mes del periodo del informe se realizó toma de muestras de CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA en los PARQUES RIO BAMBA Y ADRIANA DEL PILAR.
18. ELABORACIÓN DE LABORES GEOTÉCNICAS	Verificar debido a que a lo largo del ITEM se menciona el parque URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA, es importante mencionar que en este parque no se realizaron actividades de CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA. Durante el periodo del INFORME se realizaron actividades de toma de muestras en los PARQUES RIO BAMBA Y ADRIANA DEL PILAR por lo que se requiere incluir un registro fotográfico de dicha actividades. TABLA 60. Incluir la totalidad de los parques RIO BAMBA Y ADRIANA DEL PILAR e indicar el estado en el que se encuentra dicha caracterización. Se requiere incluir un ITEM donde se informe la trazabilidad de la ACTIVIDAD DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
	TOPOGRAFICA y ARBOREA realizada por el CONTRATISTA DE OBRA al PARQUE PUERTA DEL SOL II-093 en el cual se de claridad a las actividades ejecutadas en el presente mes, según los requerimientos de la Interventoría para dar traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.
19 AVANCE DE OBRA	Se solicita actualizar los AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS teniendo en consideración el ULTIMO BALANCE DE OBRA, PROGRAMACIÓN y reporte de actividades presentado por la Interventoría el cual se adjunta dentro del presente oficio.
19. CONCLUSIONES	Se requiere ajustar teniendo en consideración las observaciones relacionadas y subrayadas dentro del INFORME DE OBSERVACIONES ADJUNTO.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Anexo INFORME MENSUAL TÉCNICO CON OBSERVACIONES

ARQUITECTURA
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-292 URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-025516-2
2023-12-05 07:25 - Folios: 1 Anexos: 76
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110255162

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 21 – DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 21 del periodo comprendido entre el ONCE (11) de noviembre de 2023 al DIECIOCHO (18) de noviembre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia: ARCHIVO
Anexo: (36) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

990

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-025140-2
2023-11-30 08:[illegible] - Folios: 1 Anexos: 0
[illegible] de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTD.
20236110251402

Recibí: Yesica Acosta
11/12/2023

Bogotá D.C., 29 de Noviembre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 de 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PERSONAL OPERATIVO ROTATIVO - CONTRATISTA DE OBRA CONTRATO 484 DE 2023

Respetado Arquitecto **RICCI:**

De acuerdo con la información enviada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 29 de noviembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-229, donde se adjuntan los documentos del siguiente personal operativo para el CONTRATO DE OBRA 484 de 2023:

- OLIVER YÉPEZ CC. 1000991877
- BRAYAN ESTIVEN CORTEZ CC. 1007295506
- LUIS VARGAS CC. 1147934059

La Interventoría se permite realizar la respectiva revisión y verificación por lo cual da AVAL para el ingreso del personal relacionado anteriormente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. VIVIANA CAROLINA MEDINA	-Residente SISOMA de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventorí
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-28

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-025135-2
2023-11-30 08:10 - Folios: 3 Anexos: 72
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem.D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110251352

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRESUPUESTO GENERAL APROBADO POR INTERVENTORÍA CORRRESPONDIENTES A LA PARTE INTEGRAL DE LA ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Respetado Doctor **MORENO:**

Una vez allegado el comunicado CB-484-2023-224 el día 17 de noviembre de 2023, donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTA radica en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA el PRESUPUESTO GENERAL en su versión denominada 5.8 el cual fue REVISADO, VERIFICADO Y APROBADO previamente por esta Interventoría el día 18 de septiembre de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-280.

Donde elCONTRATISTA DE OBRA nos presenta el siguiente consolidado teniendo en consideración el alcance técnico, presupuestal y social en cumplimiento de las obligaciones requeridas así:

PARQUES POR ORDEN	CODIGO IORD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO	
1	II-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 502.854.974,00	FASE I
2	II-091	LISBOA	$ 500.536.035,00	
3	II-093	PUERTA DEL SOL	$ 83.148.783,00	
4	II-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 75.203.954,00	
5	II-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 49.478.478,00	
6	II-965	SOTAVENTO	$ 263.533.315,00	
VALOR FASE I			$ **1.474.755.539,00**	
7	II-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 30.625.965,00	FASE 2
8	II-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 79.098.852,00	
9	II-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 229.087.234,00	
10	II-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.251.382,00	
VALOR FASE II			$ **362.063.433,00**	
11	II-677	LAS FLORES	$ 427.739.923,00	FASE 3
12	II-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 99.285.911,00	
13	II-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 140.893.456,00	
14	II-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 116.261.738,00	
VALOR FASE III			$ **784.181.028,00**	
VALOR PROPUESTAS POS SUBA			$ 2.621.000.000,00	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

992

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

De esta manera se hace entrega al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de una SABANA PRESUPUESTAL GENERAL donde se integra el COSTO TOTAL de la ejecución de los parques; y de igual manera se presenta un BALANCE ESPECIFICO por cada uno de los CATORCE (14) PARQUES que integran el OBJETO contractual de mantenimiento del CONTRATO DE OBRA.

Así las cosas, esta Interventoría se permite presentar ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el **PRESUPUESTO GENERAL** de acuerdo al TECHO PRESUPUESTAL del CONTATO DE OBRA 484 de 2023 previamente firmado y foliado, para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: SETENTA Y TRES (73) FOLIOS + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-299

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. IVÁN DARÍO GÓMEZ HENAO
ATN. PATRICIA GALINDO
Coordinación Área de Contratación FDLS
ATN. FRANCISCO JAVIER GRANADOS GUTIÉRREZ
Coordinación Área de Infraestructura FDLS
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-025137-2
2023-11-30 08:13 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110251372

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO AL PROCESO DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

Dando cumplimiento al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023, celebrado entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos REITERAR PRONUNCIAMIENTO Y/O RESPUESTA en relación al proceso de RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 CUYO OBEJTO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"; teniendo en cuenta el informe allegada a la entidad con el que se dio inicio al proceso administrativo sancionatorio a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 del día 17 de julio de 2023y radicado 20236110139892 y, más adelante las actualizaciones realizadas mediante los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103 y radicado 20236110170002 del día 29 de agosto de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 y radicado 20236110172852 del día 01 de septiembre de 2023. Así mismo el último informe de actualización de tasación de multa radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-192 y radicado 20236110209382 del día 07 de octubre de 2023.

A lo largo de la ejecución del CONTRATO de MANTENIMIENTO la Interventoría ha venido asistiendo a las AUDIENCIAS programadas por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, con la finalidad de ser parte integral de este proceso sancionatorio; teniendo en consideración lo concluido en la última audiencia realizada el día 31 de OCTUBRE DE 2023 donde se informó a los presente el aplazamiento de la AUDIENCIA con el propósito de que la OFICINA DE CONTRATACIÓN se pronunciará respecto a los HECHOS que preceden dicho proceso. Cabe mencionar que a la fecha ARQUITECTURA URBANA LTDA desconoce aún el estado actual de dicha RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTA; ya han transcurrido a la fecha **CIENTO TRENTA Y CINCO (135)** días desde que la Interventoría radico el primer informe solicitando dar inicio al proceso sancionatorio debido a los atrasos presentados en ese momento.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así las cosas, nos permitimos reiterar lo manifestado en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-227 emitido el día 23 de octubre de 2023, donde solicitamos se tomaran las acciones y/o decisiones de frente al proceso del ESTADO DEL PROCESO DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, lo expresado acá, teniendo en cuenta que el contrato de la Interventoría cuyo objeto contractual es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES", **SE ENCUENTRA AFECTADO,** presentando un desequilibrio económico generado por la NO FACTURACIÓN por parte del CONSORCIO BOGOTÁ según las condiciones establecidas en los PLIEGOS DE CONDICIONES del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, lo que se está generando incumplimiento toda vez que aún PERSISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS para la etapa de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, situación que ha generado una afectación grave al CONTRATO DE INTERVENTORÍA, a causa de los incumplimientos lo que no se ha podido cumplir con los AVANCES DE OBRA MENSUALES estipulados y requeridos en el ANEXO TÉCNICO y por lo consiguiente la interventoría no ha podido facturar lo pactado inicialmente dentro del contrato.

A la fecha la interventoría según lo planeado contractualmente ha debido facturar **UN SETENTA Y SIETE PORCIENTO (77%)** que corresponde a **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($ 145.063.845,25)** y a la fecha no ha percibido esos recursos por incumplimiento del CONTRATISTA DE OBRA.

Es de reiterar que los incumplimientos y/o recomendación de aplicación de multa tienen el carácter conminatorio a fin de que el contratista implemente las estrategias contractuales a fin de superar los a trazos y a la fecha esto no ha sucedido afectando financieramente el contrato de interventoría

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: N/A

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

995

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-296

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-025133-2
2023-11-30 08:17 - Folios: 6 Anexos: 47
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110251332

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS APROBADOS POR INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTES A LA PARTE INTEGRAL DE LA ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Respetado Doctor **MORENO:**

Una vez allegado el comunicado CB-484-2023-221 el día 21 de noviembre de 2023, donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTA radica en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS, el cual fue REVISADO, VERIFICADO Y APROBADO previamente por esta Interventoría el día 22 de noviembre de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-279.

El CONTRATISTA DE OBRA nos presenta el siguiente consolidado de justificaciones de los ITEMS NO PREVISTOS así:

ÍTEM	CÓDIGO DE REFERENCIA IDRD	ÍTEMS NO PREVISTOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP01	12506	**COMPACTACIÓN FONDO** DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIA	M2	$ 1.181,61
NP02	10344	DESMONTE Y REINSTALACION ESTRUC DE MICROFUTBOL**	JGO	$ 409.155,66
NP03	13689	PUNTO DE SOLDADURA 6013	UND	$ 6.013,33
NP04	14439	DESMONTE PISO DE CAUCHO(TRASIEGO+RETIRO)	M2	$ 8.651,95
NP05		SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO BALD.GRANO MARMOL	M2	$ 107.460,61
NP06	10404	ESTRUC METALICA CERRAM ESLABONADA CALIO H=1.5 **	ML	$ 312.967,34
NP07	20649	DESMONTE, PINTURA GENERAL Y ARREGLO, REPOSICION PIEZAS BIOSALUDABLES	UND	$ 954.388,00
NP08		SEÑALETICA DE ZONAS INFANTILES Y ZONA BIOSALUDABLES* 2 CARAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UND	$ 1.465.073,68
NP09	15955	CINTA AJUSTECONC.3000PSI(A=0.20;E=0.15M)SIN REF	ML	$ 41.911,72
NP10	16630	JUEGOMODULARTOBOGANTREPADORBOTONES3AI2AÑOSCAP:5-10	UND	$ 32.162.048,58
NP11	10231	ESTRUCTURA MARCO FUTBOL (SUMINISTRO E INSTALA) **	JGO	$ 5.974.822,57
NP12	10439	DESMONTE ESTRUC. DE CANCHA MULTIPLE + RETIRO	JGO	$ 338.778,85
NP13	19249	RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A	M3	$ 163.352,35
NP14		MODULO COMPLEMENTO PARA BARANDA M-80 H:0,85M	ML	$ 331.288,07
NP15	13985	PINTURA BARANDA PASAMAN2"+ 2 TRAV.II/2"+ PARAL2"	ML	$ 36.798,63
NP16	14528	LIJADO, LIMP Y PINTURA (ESTACION RUTA DE LA VIDA)	UND	$ 3.586.618,36
NP17	10556	ESTRUC METALICA CERRAM ESLABONADA CAL12 H=2.0 **	ML	$ 417.798,68
NP18	10972	DESMONTE CARPINTERIA METÁLICA **	M2	$ 23.402,53
NP19	10878	ENDURECIDO SUPERFICIAL CONCRETO TRAF-MEDIANO**	M2	$ 46.795,35

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

996

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ÍTEM	CÓDIGO DE REFERENCIA IDRD	ÍTEMS NO PREVISTOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO
NP20	10634	BARANDA ACERO INOXIDABLE (PATINÓDROMO) **	ML	$ 258.626,47
NP21	10242	DESMONTE ESTRUC BALONCESTO CON DEMOL BASE CONC **	JGO	$ 567.258,45
NP22	16115	JUEGO MURO ESCALAR TREPAR DESLIZAR:2-8AÑOSCAP:5NIÑ	UND	$ 59.169.024,58
NP23	100607	JUEGO CIRCUITO 3 A 14 AÑOS CAP: 10 NIÑOS	UND	$ 70.965.817,00
NP24	14134	DESMONTE CUBIERTA(ESTRUC+TEJA)+RETIRO***	M2	$ 54.271,49
NP25	14036	PAÑETE LISO MUROS 1:3 (E=1.5CM)	M2	$ 26.997,04
NP26	14044	PULIDA Y BRILLADO PISO EN TABLETA DE GRANITO	M2	$ 19.044,43
NP27	10207	DEMOL CERRAM E=.15 MIXT HMAM=1+HMET=2+CARGE+RETI**	ML	$ 105.438,91
NP28	13026	MURO LADRILLO TABICÓNTOLETE COMÚN 20*10*6 **	M2	$ 139.674,32
NP29	13055	LIMPIEZA DE CAÑUELA Y CUNETA (INC. CARG. Y RETIRO)	ML	$ 11.575,51
NP30	13557	MALLA ESLABONADA CALIO+ANG+PLATIN+PINT (SUM+INST)	M2	$ 110.776,82
NP31	10256	DEMARCACION PINTURA TRAFICO MULTIPLE A=0.1 **	M2	$ 10.036,84
NP32	10262	TUBERIA PVC.S D=6" EXCAVACION Y RELLENO**	ML	$ 143.092,45
NP33	16126	JUEGOCIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-8AÑOS	UND	$ 48.083.968,06
NP34	13938	DESMONTE Y REINSTALACION ESTRUC DE BALONCESTO**	JGO	$ 1.097.728,12
NP35	106018	JUEGO MINI CUERDAS PIRAMIDAL 5-12AÑOSCAP:15	UN	$ 41.985.113,00
NP36		DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARAL PARA CERRAMIENTO	UND	$ 251.564,42
NP37	14705	JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM + ISNST)	UND	$ 6.128.609,63
NP38	11186	LIMP. ESTRUCT. METALICA Y PINTURA ESMALTE + ANTIC**	M2	$ 25.419,41
NP39	286	REFUERZO ACERO FY=60000PSI	TN	$ 5.723.145,06
NP40	10666	TRATAMIENTO MANUAL CON LECH CAL + AGUA PROPORC 1:10	M2	$7.394,48
NP41	10865	DESMONTE E INSTALAC SARDINEL PREFABRICADO A-10 **	ML	$ 48.484,26
NP42	16468	DESMONTE Y REINSTALAC.JUEGO PASAMA(DOS BRAZOS)PISC	UND	$ 148.838,91
NP43	10803	DESMONTE Y REINSTALACION BANCA EXISTENTE**	UND	$ 200.117,78

La Interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA., se permite informar que las siguientes ACTIVIDADES NO PREVISTAS fueron generadas en virtud a los diferentes procesos de la etapa de diagnóstico, así mismo no fueron contemplados en la etapa precontractual, por lo cual se hicieron necesarios generarse en consecuencia del diagnóstico realizado en las visitas iniciales en conjunto con el contratista CONSORCIO BOGOTÁ, interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

ITEM	JUSTIFICACIÓN
NP1	EN LA REVISIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES LLEVADOS A CABO DURANTE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO Y TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023. SE REQUIERE DEL SIGUIENTE NP, COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPO LIVIANOS YA QUE ESTA ACTIVIDAD ES DE GRAN IMPORTANCIA EN LA CONFORMACION DE LA ESTRUCTURA DE LAS CANCHAS Y PLACAS DE CONCRETO CON EL FIN DE AUMENTAR LA CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO ELIMINANDO ESPACIOS VACÍOS, AUMENTANDO ASÍ SU DENSIDAD EN CONSECUENCIA, SU CAPACIDAD DE SOPORTE Y ESTABILIDAD; MEJORANDO LAS PROPIEDADES MECÁNICAS DEL SUELO.
NP2	EN LA REVISIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES LLEVADOS A CABO DURANTE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO Y TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SE REQUIERE DEL EL SIGUIENTE NP DESMONTE Y REINSTALACION ESTRUCTURA DE MICROFUTBOL, LO CUAL ES REQUERIDO PARA EL DESMONTE Y LA REINSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE MICROFUTBOL EXISTENTE CONTEMPLADA EN EL PARQUE 11-091 LISBOA YA QUE CUENTA CON ESTRUCTURAS NO ACTUALIZADAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD).
NP3	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO, SE REQUIERE LA INCLUSION DEL NP PUNTO DE SOLDADURA 6012, PARA LOS PARQUES 11-091 LISBOA,11-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA Y 11-677 LAS FLORES PARA EL MANTENIMIENTO QUE REQUIEREN LOS CERRAMIENTOS CONTRA IMPACTO DE DICHOS PARQUES.
NP4	EN LA REVISIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES LLEVADOS A CABO DURANTE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO Y TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SE REQUIERE DEL EL SIGUIENTE NP DESMONTE PISO DE CAUCHO EL CUAL ES REQUERIDO PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD EN LOS PARQUES 11-091LISBOA Y 11-677 LAS FLORES Y ASI PODER REALIZAR EL DESMONTE DEL PISO EXISTENTE EN MAL ESTADO.
NP5	EN LA REVISIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES LLEVADOS A CABO DURANTE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO Y TENIENDO EN CUENTA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ITEM	JUSTIFICACIÓN
	EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, NO CONTEMPLA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO BALDOSA EN MÁRMOL PARA LA PISTA DE PATINAJE DEL PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA , POR TAL RAZÓN SE CONSTRUYE EL NP SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO BALD.GRANO MARMOL TOMANDO DE REFERENCIA EL APU 00322, SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO BALD.GRANO MARMOL. Y SE INCLUYO EL SUMINISTRO DEL INSUMO 102419 BALDOSA GRANO MARMOL GR-5 33.3 X 33.3 YA QUE EL CIO DEL APU REFERENCIA TIENE EL VALOR UNITARIO DEL INSUMO EN CERO PESOS.
NP6	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO. SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP ESTRUC METALICA CERRAM ESLABONADA CALIO H=1.5 **, YA QUE LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES DEL PARQUE II-091LISBOA REQUIERE DEL COMPLEMENTO DE ESTA ESTRUCTURA METALICA ESLABONADA, GARANTIZANDO EL AISLAMIENTO PREVENTIVO QUE REQUIERE LA ZONA DE JUEGOS, EVITANDO LOS ACCESOS DE INDIVIDUOS NO DESEADOS QUE CONTAMINAN EL AREA; PONIENDO LA INTEGRIDAD Y SALUD DE LOS USUARISO EN RIESGO.
NP7	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO. SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP DESMONTE, PINTURA GENERAL Y ARREGLO, REPOSICION PIEZAS BIOSALUDABLES PARA LOS PARQUES II-091 LISBOA, II-062 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA, II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA Y II-677 LAS FLORES YA QUE SE ENCUENTRA SIN NINGÚN TIPO DE MANTENIMIENTO, SE INCLUYE ESTA ACTIVIDAD PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS BIOSALUDABLES.
NP8	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, SE INCLUYE EL SIGUIENTE NP SEÑALETICA DE ZONAS INFANTILES Y ZONA BIOSALUDABLES 2 CARAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN), YA QUE EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO EN LA LICITACIÓN LP-FDLT-002-2020 SE REQUIERE DEL EL SIGUIENTE NP. ESTA SEÑAL INFORMATIVA ES REQUERIDA PARA LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y ZONA DE BIOSALUDABLES, DONDE SE ESPECIFICAN EL USO Y NORMAS DE LOS JUEGOS Y DISPOSITIVOS INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ZONAS Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DEL IDRD. EN LOS PARÁMETROS GENERALES DE DISEÑO DE LA CARTILLA IDRD ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE INDICA LOS ELEMENTOS INFORMATIVOS QUE DEBEN SER INSTALADOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE LOS PARQUES ESTA ACTIVIDAD SE CREA TOMANDO COMO REFERENCIA LOS INSUMOS DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN EL CÓDIGO16043, SE ADICIONA UNA LÁMINA SEÑAL HGCAL.18 (90X120CM) +VINILO ADHESIBRILA YA QUE LA SEÑAL CONTEMPLA SEGÚN EL IDRD ES DE DOS CARAS.
NP9	SE REALIZA LA SOLICITUD DE LA INCLUSIÓN DEL ÍTEM CINTA AJUSTE CONC. 3000 PSI (A=0.20;E=0.15M)SIN REF. PARA GARANTIZAR LOS CONFINAMIENTOS DE LAS ZONAS DURAS (SENDEROS PEATONALES) DE LOS PARQUES II-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES Y II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR, DE IGUAL MANERA EN CASO DE QUE DICHA ACTIVIDAD SEA REQUERIDA EN LOS PARQUES SIN APERTURA DE EJECUCIÓN AUN, SE IMPLEMENTARA DICHA PARA GARANTIZAR LOS CONFINAMIENTOS Y ESTABILIDAD DE LAS ZONAS DURAS.
NP10	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO. SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP JUEGO MODULAR TOBOGAN TREPADORBOTONES3A12AÑOSCAP:5-10 PARA LOS PARQUES II-091 LISBOA Y II-677 LAS FLORES DE ACUERDO A LOS ÚLTIMOS LINEAMIENTOS DEL IDRD CON EL FIN DE HACER USO DE LA NUEVA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO INFANTIL.
NP11	EN LA REVISIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES LLEVADOS A CABO DURANTE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO Y TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SE REQUIERE DEL EL SIGUIENTE NP ESTRUCTURA MARCO FUTBOL (SUMINISTRO E INSTALA), LO CUAL ES REQUERIDO PARA LA INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE FUTBOL PARA LA ZONA CONTEMPLADA EN EL PARQUE II-677 LAS FLORES COMO ZONA DE CANCHA DEPORTIVA.
NP12	EN LA REVISIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES SE REALIZA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP. DESMONTE ESTRUC. DE CANCHA MULTIPLE + RETIRO YA QUE EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO NO SE CONTEMPLABA ESTA ACTIVIDAD, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE ÍTEM SE REALIZA CON EL FIN DE DESMONTAR LAS ESTRUCTURAS ACTUALES EN MAL ESTADO Y DESACTUALIZADAS SEGÚN LA CARTILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IDRD.
NP13	EN LA REVISIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y ANEXO TECNICO DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, SE IDENTIFICO QUE DICHO CONTRATO DE OBRA PUBLICA DEBE CONTAR CON UN 25% DE REUTILIZACION DE RECICLAJES, POR TAL MOTIVO SE PROPONE LA INCLUSIÓN DEL NP RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A ,DANDO CUMPLIMIENTO AL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE IGUAL MANERA ESTE TIPO DE MATERIAL GRANULAR ES REQUERIDO PARA LA ESTABILIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES; LA UTILIZACIÓN DE ESTE MATERIAL MINIMIZA EL IMPACTO AMBIENTAL GENERADO POR LA CRECIENTE EXIGENCIA DE MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA INDUSTRIA DE LA INGENIERÍA.
NP14	SE REALIZA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL NO PREVISTO BARANDA M-80 H:0,85M, CON UNIDAD DE MEDIDA EN METRO LINEAL. PARA LA CREACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD SE TOMÓ DE REFERENCIA LOS INSUMOS PERTENECIENTES AL ÍTEM MODULO COMPLEMENTARIO PARA BARANDA M-80 (0,8*0,85M), SEGÚN CÓDIGO IDRD 11304. DURANTE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO Y LA EVALUACIÓN A LOS PARQUES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023. SE VERIFICA LAS BARANDAS EXISTENTES EN LAS ZONAS DE JUEGOS INFANTILES, LAS CUALES DEBEN SER COMPLEMENTADAS CON MÓDULOS PARA ASÍ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IDRD. DONDE ENCONTRAMOS QUE ÉSTAS NO CUMPLEN CON LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS. LA DISTANCIA ENTRE LOS PARALES ES DE (APROXIMADAMENTE 0,85X1,0MTS). ESTOS PARALES SON LOS QUE SEPARAN CADA MÓDULO COMPLEMENTARIO Y SUPERAN LA MEDIDA CONTEMPLADA POR EL IDRD. POR TAL MOTIVO SE REALIZA EL AJUSTE EN LA UNIDAD DE MEDIDA DEL ÍTEM PARA ASÍ REALIZAR EL COBRO CORRECTO DE LA ACTIVIDAD.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ITEM	JUSTIFICACIÓN
NP15	DURANTE EL RECORRIDO DE DIAGNÓSTICO SE EVIDENCIO QUE EN LOS PARQUES II-277 URBANIZACION LAGOS DE SUBA, EL CERRAMIENTO DE LA BARANDA DE LA ZONA DE PATINAJE REQUIERE MANTENIMIENTO YA QUE SE ENCUENTRA DESGASTADA. POR TAL RAZÓN SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL NP: PINTURA BARANDA PASAMAN2"+TRAVII/2"+PARAL 2".
NP16	EN LA REVISIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES LLEVADOS A CABO DURANTE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO Y TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SE REQUIERE DEL EL SIGUIENTE NP EL MANTENIMIENTO A LAS ZONAS DESTINADAS COMO RUTA DE LA VIDA LA CUAL ES REQUERIDA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE DICHA ZONA DEL PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL, EN EL DIAGNOSTICO REALIZADO EN CAMPO SE IDENTIFICO DICHOS MOBILIARIO QUE COMPONE EL ITEM RUTA DE LA VIDA REQUIRE SOLO MANTENIMIENTO Y ASI DARLE DISPOSICIÓN DE USO ALA COMUNIDAD. POR TAL MOTIVO SE PROPONE LA INCLUSIÓN DEL NP LIJADO, LIMP Y PINTURA (ESTACION RUTA DE LA VIDA).
NP17	DURANTE EL AJUSTE DEL COMPONENTE TÉCNICO Y PRESUPUESTAL CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, SE SOLICITA LA INCLUSIÓN NP ESTRUC METALICA CERRAM ESLABONADA CALI2 H=2.0 ** LA CUAL ES REQUERIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL PARQUE II-677 LAS FLORES UBICADO AL COSTADO LATERAL DEL PARQUE SOBRE LA CARRERA 115, LA CUAL EN RECORRIDO REALIZADO CON EL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA SE IDENTIFICÓ QUE PARTE DE LA SECCIÓN DEL CERRAMIENTO REQUIERE SER DESMONTADA POR EL ESTADO ACTUAL DE DETERIORO DE DICHA ESTRUCTURA Y SUMINISTRAR E INSTALAR UNA NUEVA ESTRUCTURA.
NP18	DURANTE EL AJUSTE DEL COMPONENTE TÉCNICO Y PRESUPUESTAL CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SE SOLICITAN LA INCLUSIÓN DEL NP DESMONTE CARPINTERÍA METÁLICA ** YA QUE EN RECORRIDO CON EL CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA SE VERIFICARON QUE VARIOS MÓDULOS EN MALLA ESLABONADA DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA CANCHA DEL PARQUE II-255 URB. RIO BAMBA, SE ENCUENTRAN EN ESTADO PÉSIMO DE DETERIORO, LOS CUALES REQUIEREN SER DESMOTADOS Y SUMINISTRAR E INSTALAR UNA NUEVA ESTRUCTURA.
NP19	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO. SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP ENDURECIDO SUPERFICIAL CONCRETO TRAF-MEDIANO** YA QUE ES REQUERIDO PARA PISTA DE PATINAJE DEL PARQUE II-246 URB. LA SABANA DE TIBABUYES, LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENDURECEDOR MEJORA LAS PROPIEDADES DEL PISO GENERANDO GRAN RESISTENCIA AL DESGASTE Y MAYOR DURABILIDAD.
NP20	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO. SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP BARANDA ACERO INOXIDABLE (PATINÓDROMO) ** PARA EL PARQUE II-246 - URBANIZACION LA SABANA DE TIBABUYES, YA QUE ES REQUERIDA PARA EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PISTA DE PATINAJE, Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS CONSTRUCTIVOS DEL IDRD EN LA CARTILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
NP21	DURANTE EL RECORRIDO DE DIAGNÓSTICO DE LOS PARQUES DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, SE IDENTIFICÓ QUE LAS ESTRUCTURAS DE BALONCESTO DE LOS PARQUE II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA Y II-099 URB. NIZA SUR SE ENCUENTRAN EN UN ESTADO ACTUAL DE DETERIORO POR TAL MOTIVO SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL NP DESMONTE ESTRUC BALONCESTO CON DEMOL BASE CONC **..
NP22	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO. SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NPJUEGO MURO ESCALAR TREPAR DESLIZAR:2-8AÑOSCAP:5NIÑ PARA EL PARQUE II-677 LAS FLORES DE ACUERDO A LOS ÚLTIMOS LINEAMIENTOS DEL IDRD CON EL FIN DE HACER USO DE LA NUEVA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO INFANTIL.
NP23	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO. SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NPJUEGO CIRCUITO 3 A 14 AÑOS CAP: 10 NIÑOS PARA LOS PARQUES II-965 SOTAVENTO DE ACUERDO A LOS ÚLTIMOS LINEAMIENTOS DEL IDRD CON EL FIN DE HACER USO DE LA NUEVA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO INFANTIL.
NP24	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO. SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP DESMONTE CUBIERTA(ESTRUC+TEJA)+RETIRO*** PARA EL PARQUE II-965 SOTAVENTO, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DEL DESMONTE DE UN KIOSCO EXISTENTE EN MAL ESTADO Y QUE GENERA INSEGURIDAD EN EL PARQUE.
NP25	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO. SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP PAÑETE LISO MUROS 1:3 (E=1.5CM), PARA LOS PARQUES II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA Y II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA, SEGÚN LA CARTILLA IDRD ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA TERMINACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES PARA SU POSIBLE REVESTIMIENTO CON PINTURA QUE DARÁ LA TERMINACIÓN DEL MURO, DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES PREVIAMENTE INDICADAS EN LOS PLANOS DE DIAGNOSTICO.
NP26	EN LA REVISIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES LLEVADOS A CABO DURANTE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO Y TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP PULIDA Y BRILLADO PISO EN TABLETA DE GRANITO LA CUAL ES REQUERIDA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA Y DAR ASÍ CUMPLIMIENTO A LA CARTILLA IDRD ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
NP27	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO. SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP DEMOL CERRAM E=.15 MIXT HMAM=1+HMET=2+CARGE+RETI**, PARA EL PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA, YA QUE LA SECCIÓN DE CERRAMIENTO A DEMOLER PRESENTA UN ESTADO ACTUAL DE DETERIORO. AL REALIZAR ESTA ACTIVIDAD SE CONTARÁ CON UNA ZONA DE ACCESO PARA LA MAQUINARIA SOLICITADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA INTERVENCIÓN DEL PARQUE ANTERIORMENTE MENCIONADO. TODO ESTO BASADOS SEGÚN LINEAMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL IDRD.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ITEM	JUSTIFICACIÓN
NP28	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO. SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP MURO LADRILLO TABICÓNTOLETE COMÚN 20*10*6 **. PARA EL PARQUE 11-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA, YA QUE PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES EN ESTE PARQUE ES NECESARIO DEMOLER UN MURO BAJO PARA DAR ACCESO A LA MAQUINARIA REQUERIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CANCHA Y VOLVER A RECONSTRUIR EL MISMO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTILLA IDRD DE TERMINACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES PARA SU POSIBLE REVESTIMIENTO CON PINTURA QUE DARÁ LA TERMINACIÓN DEL MURO, DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES PREVIAMENTE INDICADAS EN LOS PLANOS DE DIAGNÓSTICO.
NP29	EN LA REVISIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES LLEVADOS A CABO DURANTE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO Y TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP LIMPIEZA DE CAÑUELA Y CUNETA (INC. CARG. Y RETIRO) LA CUAL ES REQUERIDA PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA CAÑUELA EXISTEN EN EL PARQUE 11-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA Y DAR ASÍ CUMPLIMIENTO A LA CARTILLA IDRD ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
NP30	EN LA REVISIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES LLEVADOS A CABO DURANTE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO Y TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP MALLA ESLABONADA CALIO+ANG+PLATIN+PINT (SUM+INST) LA CUAL ES REQUERIDA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE MALLAS ESLABONADAS EN MAL ESTADO EN EL PARQUE 11-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA Y DAR ASÍ CUMPLIMIENTO A LA CARTILLA IDRD ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
NP31	EN LA REVISIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES LLEVADOS A CABO DURANTE LA ETAPA DE DIAGNOSTICO Y TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE DEMARCACION PINTURA TRAFICO MULTIPLE A=0.1 ** LA CUAL ES REQUERIDA PARA REALIZAR LA DEMARCACIÓN DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS DE BALONCESTO Y MICROFUTBOL EN LOS PARQUE 11-091LISBOA, 11-093 PUERTA DEL SOL, 11-965 SOTAVENTO, 11-062 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA, 11-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA, 11-677 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA Y 11-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA CON EL FIN DE DAR ASÍ CUMPLIMIENTO A LA CARTILLA IDRD ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
NP32	SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL NP TUBERIA PVC.S D=6" EXCAVACIÓN Y RELLENO** YA QUE ES REQUERIDA PARA EL MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍAS PARA DESCARGAR AL ALCANTARILLADO O SUMIDERO; INICIALMENTE SE VA UTILIZAR PARA DE LAS ZONAS DE JUEGOS INFANTILES Y CHANCHAS MÚLTIPLE DE LOS PARQUES 11-277 URB. LAGO DE SUBA, 11-246 URB. LA SABANA DE TIBABUYES, DE IGUAL MANERA SE IMPLEMENTARA DICHA ACTIVIDAD EN CASO DE QUE SE REQUERIDA EN LOS PRÓXIMOS PARQUE DE EJECUCIÓN.
NP33	DURANTE EL AJUSTE DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES CONTRACTUALES LLEVADAS A CABO EN LA ETAPA DE DIAGNOSTICO. SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NPJUEGOCIRCUITO-INCLUYENTE-NIÑOSDISCAPACID:3-BAÑOS PARA EL PARQUE 11-965 SOTAVENTO Y 11-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA DE ACUERDO A LOS ÚLTIMOS LINEAMIENTOS DEL IDRD CON EL FIN DE HACER USO DE LA NUEVA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO INFANTIL. DICHO JUEGO ES SUMINISTRADO EN MADERA YA QUE SU INSTALACIÓN ES EN LA ZONAS BLANDAS DEL PARQUE.
NP34	DURANTE LA VISITA DE DIAGNÓSTICO DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, SE IDENTIFICO EN EL PARQUE DEL 11-091 LISBOA REQUIERE EL DESMONTE Y REINSTALACIÓN ESTRUC DE BALONCESTO** POR TAL MOTIVO SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DE DICHA ACTIVIDAD.
NP35	DURANTE EL AJUSTE DEL COMPONENTE TÉCNICO Y PRESUPUESTAL CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP JUEGO MINI CUERDAS PIRAMIDAL 5-12AÑOSCAP:15 PARA LOS PARQUES 11-091LISBOA Y 11-677 LAS FLORES SEGÚN PROPUESTA DE JUEGOS PRESENTADA Y DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ÚLTIMOS LINEAMIENTOS DEL IDRD CON EL FIN DE HACER USO DE LA NUEVA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO INFANTIL.
NP36	DURANTE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO REALIZADA AL PARQUE 11-277 URB. LAGO DE SUBA , SE EVIDENCIO EL DETERIORO DE LOS PARALES DEL CERRAMIENTO DE LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES EXISTENTES (PARTIDOS, OXIDADOS) LOS CUALES REQUIEREN SER DESMONTADOS Y POSTERIORMENTE SUMINISTRAR E INSTALAR ESTOS ELEMENTOS CON EL FIN DE ACONDICIONAR ESTE CERRAMIENTO CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS DEL IDRD, PARA ESTO SE TOMA COMO REFERENCIA EL ITEM DE CODIGO CID 13976 DONDE SE AJUSTAN Y SE OMITEN ALGUNAS CANTIDADES ASI COMO SE INCLUYEN LAS ACTIVIDADES PARA EL DESMONTE DE ESTOS ELEMENTOS PARA CREAR EL NP DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARAL PARA CERRAMIENTO, CON EL FIN DE ACONDICIONAR ESTE CERRAMIENTO CONFORME A LOS ULTIMOS LINEAMIENTOS DEL IDRD.
NP37	DURANTE EL AJUSTE DEL COMPONENTE TÉCNICO Y PRESUPUESTAL CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE NP JUEGO INFANTIL EN MADERA (SUM + ISNST) PARA EL PARQUE 11-058 URB. BURGOS BRITALIA SEGÚN PROPUESTA DE JUEGOS PRESENTADA; EL DESLIZADERO DEL JUEGO INFANTIL SERÁ SUMINISTRADO EN ACERO INOXIDABLE.
NP38	DURANTE LA VISITA DE DIAGNÓSTICO DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, SE IDENTIFICÓ EN LOS PARQUES DEL 11-091 LISBOA, 11-062 URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA Y 11-677 LAS FLORES QUE EL CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO REQUIERE LIMPIEZA Y PINTURA, Y QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO CONTRACTUAL APROBADO SE PRESTAN UN ÍTEM SIMILAR LIMP. ESTRUCT. METALICA Y PINTURA ESMALTE + ANTIC** EN METRO LINEAL POR LO QUE SE SUGIRIÓ PRESENTAR UN NP EN EL CUAL EL COBRO FUERA POR M2 PARA FACILITAR EN LA REVISIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL NP LIMP. ESTRUCT. METALICA Y PINTURA ESMALTE + ANTIC** EN UNIDAD DE MEDIA M2.
NP39	SE SOLICITA LA INCLUSIÓN NP REFUERZO ACERO FY=60000PSI, YA QUE ES REQUERIDO PARA ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN, QUE ESTÁN EN ESTUDIO PARA EL PARQUE 11- 093 PUERTA DEL SOL. ESTE ÍTEM DE IGUAL MANERA SE UTILIZARA EN CASO DE SER REQUERIDO EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PARQUE QUE AUN NO SE HA DADO APERTURA DE EJECUCIÓN DE OBRA.
NP40	DURANTE LA VISITA REALIZADA EN CAMPO DEL PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES CON EL PROFESIONAL DIEGO NARVAEZ SE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.